2006

Año CI - N° 26.994

Montevideo, martes 16 de mayo de 2006

DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial





CONVENIO IMPO - PODER LEGISLATIVO

Secuencia fotográfica de los firmantes:
Sr. Alvaro Pérez Monza,
Mtra. Nora Castro y
Dr. Rodolfo Nin Novoa.











Febrero 2006

Continuando con su política de acuerdos en procura de la más amplia difusión de la normativa nacional, IMPO celebró días pasados un convenio con el Poder Legislativo.

A partir del mismo, los legisladores acceden a toda la información contenida en el Banco Electrónico de Datos Jurídicos más grande del país, lo que constituirá sin dudas una herramienta fundamental en su labor legislativa.

Asimismo, IMPO contribuirá con el acervo bibliográfico del legislativo mediante la donación de los productos editoriales que oportunamente lance al mercado.

Un aporte más a la impostergable tarea de difundir día a día las disposiciones que rigen la vida democrática del país y su gente.

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.994 - Montevideo, martes 16 de mayo de 2006

Tomo 404

DOCUMENTOS

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

1

Resolución 1.359/006

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
1
Resolución 1.359/006

Promúlgase el Decreto 2/006 por el cual se aprueba el Presupuesto del Gobierno Departamental de Rocha para el período 2006-2010.
(650*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Decreto No. 2/06
-Sanciónase en forma definitiva el Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Rocha. (Período 2006-2010)

Rocha, 4 de mayo de 2006.

VISTO: Nuevamente estos antecedentes que refieren al Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Rocha;

RESULTANDO: I- Que el mismo fue aprobado en general y en particular por esta Junta por Resolución No.16 del pasado 8 de marzo y remitido al Tribunal de Cuentas de la República para recabar el dictamen correspondiente;

II- Que el citado Tribunal se expidió con fecha 3 del corriente, formulando algunas observaciones al referido Proyecto, cuyo dictamen derivado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Cuerpo, produjo su informe recomendando la aceptación de las observaciones realizadas y la sanción definitiva de este Proyecto de Presupuesto;

ATENTO: A lo expresado precedentemente,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Por la mayoría de 24 votos en 3o ediles presentes

DECRETA

ARTICULO 1º)- Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República y sanciónase en forma definitiva el Presupuesto de la Intendencia Municipal de Rocha, para el período 2006-2010, quedando su articulado redactado en la forma que se determina seguidamente.

ARTICULO 2º)- Remítase con carácter urgente al Ejecutivo Comunal.
DARCY DE LOS SANTOS, Presidente; HEBER MELO, Secretario General.

DEL PRESUPUESTO DE SUELDOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2006-2010

Art. 1º.- Fíjase el Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Gobierno Departamental de Rocha en la suma de $ 576.314.263,00 (Pesos uruguayos quinientos setenta y seis millones, trescientos catorce mil, doscientos sesenta y tres), incluyéndose en este importe el correspondiente a esa Junta, de acuerdo a la comunicación recibida de ese Órgano de Gobierno.

CAPÍTULO I
Del Presupuesto de Recursos para el ejercicio 2006 y siguientes

Art. 2º.- Fíjase el Presupuesto de Recursos de la Intendencia Municipal de Rocha en la suma de $ 576.314.263,00 (Pesos uruguayos quinientos setenta y seis millones, trescientos catorce mil doscientos sesenta y tres).

CAPÍTULO II
Del Presupuesto de Sueldos, Beneficios, Prestaciones de carácter social y Gastos por Programas, Rubros y Sub-Rubros del ejercicio 2006 y siguientes.
De los sueldos y escalafones

Art. 3º.- Los sueldos, con excepción de lo establecido en el artículo 6º, se ajustarán de acuerdo al Índice de Precios al Consumo (IPC), en las mismas oportunidades en que así lo establezca el Poder Ejecutivo para el sector público.
La escala de sueldos por grados y cargos es la que se detalla:

GRADO		MENSUAL
1	Operario II, Auxiliar	**4.430**
2	Albañil II, Operario I, Ordenanza, Pintor de Obras II,. Vigilante.	**4.712**
3	Oficinista II, Pintor de Obras I, Maquinista II, Sanitario, Mosaísta, Pintor Letras, Práctico Cementerio, Herrero II; Carpintero II, Encuadernador, Chapista Pintor, Oficial de Abasto.	**4.994**
4	Programador, Ayudante Servicio Salud, Iluminador, Sonidista, Oficinista I, Inspector, Músico, Docente, Capataz, Carpintero I, Mecánico Automotriz, Chofer, Electricista Automotriz, Herrero I, Electricista, Maquinista I, Albañil I, Mecánico Tornero, Asistente, Cocinero.	**5.563**
5	Nutricionista, Asistente Social, Analista Computación, Inspector Hacienda, Ayudante Arq., Ayudante Ingeniero, Ayudante Laboratorio, Técnico Suelos, Técnico Sanitario. Jefe Sección Adm., Maestro Sub- Director, Capataz General, Jefe Sección Operativo, Secretario Junta Tercera.	**6.630**
6	Ing. Agrimensor, Ing. Agrónomo, Ingeniero Computación, Jefe II Dpto. Adm., Maestro Director, Jefe Dpto. Operativo, Secretario Junta Segunda.	**9.466**
7	Contador, Abogado, Escribano, Médico, Ingeniero Civil, Arquitecto, Jefe I Dpto. Adm., Secretario Junta Primera.	**13.229**
8	Jefe Departamento Técnico	**15.923**
9	Director División Profesional; Director División Administrativo	**24.803**
10	Director General (Part. Confianza), 70 % de Gr. 13	**51.841**
11	Pro-Secretario, 80 % de Gr. 13.	**59.247**
12	Secretario General 90 % de Gr. 13.	**66.653**
13	Intendente	**74.059**

GRADOS	102	103	104	105	106	107	TOTAL
1	43	22	26	29	22	0	**142**
2	67	26	32	11	9	0	**145**
3	32	28	27	24	17	24	**152**
4	77	38	47	22	15	20	**219**
5	35	17	7	10	9	8	**86**
6	9	3	2	3	6	1	**24**
7	10	5	1	5	1	5	**27**
8	2	0	3	4	0	2	**11**
9	3	2	2	2	2	4	**15**
10	5						**5**
11	1						**1**
12	1						**1**
13	1						**1**
TOTAL	**386**	**141**	**147**	**110**	**81**	**64**	**829**

DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 222 y 219 de la Constitución se introducen las siguientes modificaciones y complementos al Proyecto de Presupuesto Quinquenal 2006- 2010 enviado a la Junta Departamental de Rocha el día 6 de enero de 2006.-

Art. 4.- *Los cargos presupuestados de carrera en la Intendencia Municipal de Rocha, se ajustarán en el futuro a la clasificación que se establece en el presente:*

CODIGO	DENOMINACION
A	Personal Profesional Universitario
B	Personal Técnico Especializado
C	Personal Administrativo
D	Personal de Supervisión General
E	Personal Docente y Músicos.
O	Personal de Oficios y Servicios
P	Personal Político y de Particular Confianza

La misma se aplicará a los contratos de función pública en lo que sea pertinente.

El escalafón A Profesional Universitario, *comprende los cargos y contratos de función pública a los que solo pueden acceder los profesionales, liberales o no, que posean título universitario expedido, registrado o revalidado por las autoridades competentes y que correspondan a planes de estudio de duración no inferiores a cuatro años.*

El escalafón B Técnico Especializado, *comprende los cargos y contratos de función pública de quienes hayan obtenido una especialización de nivel universitario o similar, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años; como mínimo de carrera universitaria liberal y en virtud de los cuales hayan obtenido título habilitante, diploma o certificado.*

También incluye a quienes hayan aprobado no menos del equivalente a tres años de carrera universitaria, incluida en el escalafón A Profesional.

El escalafón C Administrativo, *comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas relacionadas con el registro, clasificación, manejo y archivo de datos y documentos y el desarrollo de actividades como la planificación, coordinación, organización, dirección y control, tendiente al logro de los objetivos del servicio en el que se realizan, así como toda otra actividad no incluida en los demás escalafones.*

El escalafón D de Supervisión General, *se refiere a los Directores de División Técnica o Administrativa, que comprende los cargos presupuestados de carrera y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predomina la labor de carácter intelectual, así como planificar, organizar, coordinar y controlar la ejecución de las funciones y/o actividades de la División a su cargo, para cuyo desempeño fuere menester conocer técnicas impartidas normalmente por centros de formación de nivel medio, cursos de Administración, Supervisión y Dirección o en los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior.*

El escalafón E de Oficios y Servicios, *comprende los cargos y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predominan el esfuerzo físico o habilidad manual, o ambos, y requieren conocimiento y destreza en el manejo de máquinas o herramientas.*

Están incluidos en este escalafón todo el personal de limpieza, portería, conducción, transporte de materiales o expedientes, vigilancia, conservación y otras tareas similares.

Asimismo quedan comprendidos como personal de Escalafón E los choferes con libreta profesional al igual que los tractoristas, maquinistas, carpinteros, albañiles, etc..

La idoneidad exigida deberá ser acreditada en forma fehaciente.

El escalafón E, Docentes y Músicos, *comprende los cargos y contratos de función pública cuya tarea sea impartir, efectuar, coordinar o dirigir la enseñanza o la investigación.*

El Escalafón P Político y de Particular Confianza, *comprende los cargos correspondientes a órganos constitucionales de Gobierno o Administración, fueren o no de carácter electivo, así como también aquellos cargos de particular confianza es determinado por Decreto de la Junta Departamental*

Sin perjuicio de lo precedente, se aplicará para cada tarea, lo previsto en el MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS, así como también el MANUAL DE FUNCIONES de las diferentes reparticiones del Organigrama municipal que elaborará el Ejecutivo.

Una serie de cargos es el ordenamiento jerárquico de clase de cargos de análoga naturaleza, diferenciados entre si por su nivel de complejidad, jerarquía y responsabilidad.

En consecuencia, las promociones y ascensos se realizarán dentro de cada serie de escalafón o grupo ocupacional.

Dichos ascensos y promociones se harán de acuerdo a lo previsto en los Arts. 8º, 9º, 10º y 11º de la Ley Nº 16.127.

ORGANIGRAMA-ESTRUCTURA DE CARGOS-PROGRAMAS

Art. 5º.- *El Gobierno Departamental de Rocha estará organizado según el siguiente Organigrama que se detalla y la correspondiente Estructura de Cargos:*

101.- Legislación y Contralor Municipal

Incluye el monto de la transferencia de recursos a efectuar en el transcurso del ejercicio para financiar la actividad de la Junta Departamental.

102.- Fijación y Supervisión de la política gubernamental
Incluye:
** Intendente*
** Secretario General*
** Prosecretario*
** Planificación Estratégica*
** DIVISIONES*
- *Jurídica*
  - *DEPARTAMENTOS (de Jurídica)*
    - · *Contencioso y Asesoría Letrada*
    - · *Notarial*
    - · *Sumarios*
- *Juntas Locales y Oficina Montevideo*
- *Prensa y Difusión*
- *Auditorías*
- *Tránsito y Transporte*
  - *DEPARTAMENTOS (de Tránsito y Transporte)*
    - · *Contralor*
      - *SECCION (de Contralor)*
        - *Vehículos*
        - *Conductores*
    - · *Fiscalización*
    - · *Transporte*

103.- Dirección General de Administración

* *DIVISIONES*
- ***Recursos Humanos***
  DEPARTAMENTO (de RRHH)
  · *Planificación*
  - *SECCION (de Planificación)*
    Capacitación y Desarrollo

  · *Administración de Personal.*
  - *SECCION (de Adm. Personal)*
    Auditorías
    Registros y Beneficios
  - *SECCIONES (de RRHH)*
    Mecanización de sueldos
    Cuentas Personales
    Salud Ocupacional

- ***Sistemas*** *(de Administración)*

* *DEPARTAMENTOS (de Administración)*
- *Administración Documental*
- *Área Comercial*
- *Juntas Locales*
- *Compras y Adquisiciones*

* *SECCIONES (de Administración)*
- *Servicios Generales*
- *Registro Civil*
- *Inspecciones* Generales

104.- Dirección General de Obras

* *DIVISIONES (de Obras)*
- ***Planificación Programación de Proyectos de Obra***
  DEPARTAMENTO (de P. Progr. De Proyect. De Obra)
  · *Proyectos*
  · *Presup. Análisis y Costos de Obra*

Ejecución y Control de Obras
· *DEPARTAMENTO (de Ejecución y Control de Obras)*
Obras de Arquitectura y Equipamiento Urbano
Obras Viales
Producción
- *SECCION (de Producción)*
  Electricidad y Alumbrado
  Talleres
  Carpintería, Herrería
  Pintura
  Plantas de Fabricación

105.- Dirección General de Gestión Territorial y Ambiental

* *DIVISIONES*
· ***Gestión Ambiental***
- *DEPARTAMENTO (de Gestión Ambiental)*
  Bromatología
  Higiene
  · *SECCION (de Higiene)*
    - *Espacios Verdes*
    - *Abasto*
    - *Necrópolis*
    - *Recolección y Barrido*

· ***Turismo***
· ***Producción y Desarrollo***
· ***Ordenamiento Territorial***

- *DEPARTAMENTO (de Ordenamiento Territorial)*
  Agrimensura y Catastro
  Arquitectura y Control de Edificación
  · *SECCION (de Arq. Y Control de Edif.)*
    - *Estudios y Aprobación de Proyectos.*
    - *Inspección de Obras*
    - *Proyectos de Arquitectura y Urbanismo*

106.- Dirección General de Promoción Social y Cultura

* ***DIVISIONES***
- ***Promoción Social***
  DEPARTAMENTO
  · *Asistencia Alimentaria*
  · *Género y Equidad*
  · *Infancia y Juventud*

- ***Cultura***
  DEPARTAMENTO
  · *Centros Culturales*
  · *Centros Deportivos*
  · *Centros Docentes*

107.- Dirección General de Hacienda

* *DIVISIONES*
- ***Control Presupuestal***
- ***Contaduría***
  DEPARTAMENTO
  · *Registros Contables*
  · *Inventarios*
- ***Tesorería***
- ***Ingresos***
  DEPARTAMENTO
  · *Fiscalización de Ingresos*
  · *Registros y Liquidaciones*

* *DEPARTAMENTO (de Hacienda)*
· *Procuraduría Fiscal*

* *SECCIONES*
- *Costos.*

Art. 6º.- El Intendente Municipal percibirá, por concepto de sueldo, idéntica retribución a la que corresponde a los Representantes Nacionales, la que se actualizará en la forma dispuesta para dicha función (Resolución de la Junta Departamental de Rocha No. 43/05 de 2 de mayo de 2005).

También fíjase el sueldo del Secretario General en el 90% (noventa por ciento), Prosecretario, 80% (ochenta por ciento), y Directores Generales de Departamento de particular confianza, en 70% (setenta por ciento) respectivamente, del sueldo correspondiente al cargo de Intendente Municipal, siendo éstos cargos de particular confianza asimilables en sus beneficios a los determinados por la Constitución y leyes nacionales respectivas.

Art. 7º.- Los cargos de profesionales universitarios, especializados, inspectivos y asesores en general, deberán estar asimilados a la escala contenida en el Artículo 3º, como asimismo los docentes, que ocupen cargos de carácter permanente u horas escalafonadas, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Decreto.

Los docentes que dicten clases en los distintos servicios de la Intendencia Municipal de Rocha (Escuela Municipal de Ballet, Escuela Municipal de Arte Dramático, Taller de Dibujo y Pintura, y Conservatorio Municipal de Música) se regirán tanto la fijación del sueldo como el sistema escalafonario, de acuerdo al Estatuto del Docente Municipal. Sin perjuicio de lo precedente, los docentes percibirán su remuneración por hora semanal efectivamente dictada.

No obstante lo previsto anteriormente, y siempre que lo aconsejen razones de servicio, la Intendencia Municipal de Rocha podrá efectuar contrataciones de profesores por un régimen no escalafonario.

Los profesores que dicten clases en el Complejo Médico Deportivo que percibirán su remuneración por hora efectivamente dictada, de acuerdo al siguiente detalle:
a) Profesores $ 75,00
b) Entrenadores $ 63,00
c) Guardavidas $ 50,00

Art. 8º.- La Escala de Sueldos prevista en el presente Decreto es para jornadas de 6 horas de labor.

Ningún funcionario podrá percibir haberes por cualquier concepto que, acumulados, superen el 90% de la remuneración del jerarca respectivo.

Art. 9º.- Aquellos funcionarios que realicen 8 horas de labor diaria (44 horas semanales), recibirán un incremento sobre el sueldo básico establecido, en un 33%. Este incremento no será aplicable a aquellos funcionarios cuyos cargos correspondan a los grados 10 a 12 inclusive, así como tampoco a los funcionarios asimilados a tales grados.

Art. 10º.- La escala de sueldos prevista en el presente Decreto es aplicable a todos los funcionarios sin excepción.

Art. 11º.- El décimo tercer sueldo, o aguinaldo se calculará con un duodécimo de todas las retribuciones sujetas a montepío, que hubieran percibido los funcionarios durante el período 1º de diciembre a 30 de noviembre del año siguiente.

Éste será abonado en dos partes, que comprenderá los períodos entre 1º de diciembre y 31 de mayo, y lo generado entre el 1º de junio y el 30 de noviembre de cada año.

La primera parte del décimo tercer sueldo o aguinaldo será abonada en el transcurso del mes de junio y la segunda parte, antes del 24 de diciembre, de cada año.

Art. 12º.- *El sueldo progresivo o prima por antigüedad está establecido en un 2% del Salario Mínimo Municipal.*

Éste se abonará a todos los funcionarios que registren una antigüedad mínima de 5 años en la Institución, a partir del cual percibirán el porcentaje establecido por año.

Como la retribución es mensual, los ingresados antes de los días 15 de cada mes, se computarán como mes completo y los ingresados a partir del día 16, recibirán el mismo a partir del mes siguiente al cómputo de 5 años.

A estos efectos, se considera Salario Mínimo Municipal el monto establecido para el grado 1 de la escala de sueldos.

Este porcentaje se incrementará al 2,5% cuando el funcionario supere 25 años de antigüedad; o pruebe fehacientemente acreditar 25 años de servicios computados entre el Municipio y otras actividades acumulables.

Art. 13º.- Declárase amovibles a los funcionarios que ingresen a la Intendencia Municipal de Rocha en carácter de Asesores fuera de los cuadros presupuestales de la Administración. En estos casos, queda prohibido el cambio de designación efectuado para el ingreso a la Intendencia Municipal de Rocha.

De los beneficios y prestaciones de carácter social.

Prima por Hogar Constituido

Art. 14º.- *Se abona sobre el equivalente a una unidad básica de prestación (Ley 17.856 del 20/12/04) de la siguiente forma: a) sin hijos a cargo, 60%; b) con hijo o hijos a cargo 100%.*

Tienen derecho a percibir este beneficio quienes demuestren tener un hogar constituido o personas indigentes a su cargo.

Asignación Familiar

Art. 15º.- *La prestación por este concepto es del 16% del equivalente a una unidad básica de prestación, hasta el grado 4; y del 12 % para los grados 5 al 9 de la escala de sueldos.*

Esta se pagará por hijo o menores de 18 años que legalmente estén a cargo del funcionario, siempre que presenten, a partir de los 4 años de edad, certificado de escolaridad o certificado de estudios superiores, expedidos por la autoridad de los centros de enseñanza correspondientes, y de la forma que la Administración lo exija.

En los casos de menores de 4 años de edad, no se exigirá certificado alguno por no considerarse al menor, en edad escolar.

En los casos de menores a cargo, que no cursen estudios, más allá de los primarios que son de carácter obligatorios, percibirán este beneficio solo hasta los 14 años de edad.

Para aquellos hijos de funcionarios que cursen estudios medios o superiores, se hace extensivo hasta los 21 años de edad.

Asimismo, tendrán derecho a la Asignación familiar quienes estén amparados en el art. 10 de la ley 13.426 y de 2/12/1965 y de por vida, o hasta que perciban otra prestación, aquellos beneficiarios que padezcan de invalidez física o psíquica que le impida realizar tareas remuneradas.

Prima por matrimonio

Art. 16º.- La misma está establecida en el 60% del equivalente a una unidad básica de prestación.

Prima por Nacimiento

Art. 17º.- La misma está establecida en el 60% del equivalente a una unidad básica de prestación.

Prima por Defunción

Art. 18º.- En caso de fallecimiento del funcionario Municipal, se abonará a sus deudos el equivalente a 5 unidades básicas de prestación. En el siguiente orden excluyente: Hijos menores de edad o incapaces, cónyuges, hijos mayores de edad, ascendientes, nietos a su cargo.

A falta de cónyuge tendrá idéntico derecho el concubino o concubina del causante en los términos que se reglamente por el ejecutivo departamental.

Art. 19º.- Habilítase al Intendente Municipal, previa anuencia de la Junta Departamental, a celebrar, modificar, rescindir o ampliar convenios con entidades prestadoras de servicios de asistencia médica, integral o parcial, públicas o privadas, con destino a la cobertura asistencial de los funcionarios municipales.

De otras retribuciones y Prestaciones

Art. 20º.- Establécese que cuando un funcionario municipal, en cumplimiento de una comisión de servicio, deba alejarse del lugar habitual de residencia, tendrá derecho a percibir un viático, para su alojamiento o manutención, de acuerdo al siguiente detalle:

A) El equivalente al 10% de una unidad básica de prestación cuando la comisión se realice por el día, dentro del Departamento y por más de 12 horas;
B) El equivalente al 20% de una unidad básica de prestación cuando la comisión se realice por el día, fuera del Departamento y por más de 12 horas;
C) Los porcentajes estipulados en los literales anteriores se incrementarán en 50% en caso que las comisiones dispuestas obliguen al funcionario a pernoctar ;
D) En todos los casos, para la liquidación del viático, no se considerarán ni cargos ni categorías por lo que serán de carácter único.

Art. 21º.- *Todo funcionario que se acoja a los beneficios jubilatorios percibirá un beneficio por retiro de acuerdo a la siguiente escala:*

A) Por 30 años de servicio en la institución el equivalente a 12 meses de sueldo.-
B) Por 25 años de servicio en la institución el equivalente a 10 meses de sueldo.
C) Por 20 años de servicio en la institución el equivalente a 8 meses de sueldo.
D) Por 10 años de servicio en la institución el equivalente a 6 meses de sueldo.

Considérase sueldo a los efectos de la percepción del presente beneficio la remuneración que reciba el funcionario con más con la prima por antigüedad y que corresponda al cargo o grado de que sea titular el beneficiario, por 6 horas diarias de labor.-

Cuando el cómputo de los años de servicios no se ajuste a la escala establecida, percibirá el beneficio inmediato inferior que fija la escala mencionada.

El presente beneficio, a opción del interesado, podrá ser abonado en cuotas mensuales a razón de un sueldo por mes o en su defecto en una única partida a abonar seis meses después del efectivo cese de la relación funcional.-

Los funcionarios comprendidos en los literales "A" y "B" del presente artículo podrán optar por percibir en lugar del beneficio antes descripto un subsidio mensual equivalente al cuarenta por ciento(40%) del haber jubilatorio líquido de su primer mes de pasividad, hasta los 70 años de edad. Este subsidio se reajustará en forma anual conforme al Indice de Precios al Consumo. Podrán efectuar la opción referida los funcionarios que se acojan a los beneficios jubilatorios en el período comprendido entre el 1º de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007.-

Art. 22º.- *Establécese una prima por vestimenta del 1% del Base de Prestaciones y Contribuciones por día trabajado, a los funcionarios municipales, sujeto a las siguientes condiciones:*

a) funcionarios de los grados hasta el 4 inclusive de la escala de sueldos
b) que no perciba diferencia de grado que supere los grados mencionados
c) que no perciban compensaciones salvo en los casos del personal obrero, que percibe la compensación por las 8 horas y el porcentaje de tareas insalubres, cuando corresponda.

De las Horas Extraordinarias

Art. 23º.- Cuando un funcionario, por razones de servicio, debidamente autorizado por el jerarca correspondiente, exceda su horario normal de trabajo, tendrá derecho a percibir una retribución especial como horas extraordinarias.

El valor de éstas se obtendrá multiplicando el sueldo básico de la escala correspondiente (6 horas de labor) por el factor 1%.

Art. 24º.- *Créase una prima por rendimiento a otorgarse en base a mediciones objetivas, a todo el personal municipal, hasta el grado 6. La prima no podrá exceder el 30% del sueldo mensual del funcionario, y no podrá otorgarse más de una vez en el mes. El Ejecutivo Departamental reglamentará en forma total o parcial la percepción del presente beneficio, dando cuenta de ello a la Junta Departamental.-*

Quebrantos de Caja

Art. 25º.- *Todo funcionario cuya función sea la de entregar o recibir dinero en efectivo o documentos asimilables por su naturaleza y convertibilidad a efectivo, por un monto superior al que anualmente fija el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 65 de la Ley 14.416, tendrá derecho a percibir una compensación por quebranto de caja. Las liquidaciones serán en Unidades Reajustables, haciéndose efectivas las mismas el 31 de diciembre de cada año.*

El monto del beneficio a percibir por los funcionarios de las distintas reparticiones se ajustará a la siguiente escala: - OFICINA CENTRAL, hasta 80 UR - OFICINA DE MONTEVIDEO, hasta 80 UR - JUNTAS LOCALES DE PRIMERA CATEGORIA, hasta 60 UR -JUNTAS LOCALES DE SEGUNDA CATEGORIA, hasta 40 UR y JUNTAS LOCALES DE TERCERA CATEGORIA, hasta 30 UR. Otras oficinas municipales recaudadoras 30 UR. El Ejecutivo departamental determinará la compensación que correspondiente a cada cargo, teniendo en cuenta la responsabilidad y riesgo de quebranto que implica la tarea.

Al fin de cada año se pagará el 60% del quebranto generado en el mismo, y el saldo quedará afectado a un fondo de garantía que será liberado y pagado al funcionario un año después de haber cesado en el cargo o tarea que generó la percepción del beneficio; sin perjuicio de lo anterior al final de cada año se liberará el 50% del fondo de garantía acumulado.-

Salario Vacacional

Art. 26º.- Todo funcionario tiene derecho a percibir, al comenzar el usufructo de la licencia anual reglamentaria, un Salario Vacacional, el que está establecido en el 100% del Salario Mínimo Municipal.

A estos efectos se considera el Salario Mínimo Municipal, el grado 1 de la escala de sueldos respectiva.

Prima por tareas insalubres o de riesgo

Art. 27º.- Los funcionarios que se desempeñen en tareas de carácter insalubre, percibirán una compensación especial de un 20% sobre el sueldo que le corresponda para 6 horas de labor.

Este beneficio lo percibirán los funcionarios afectados a:

a) Recolección de residuos domiciliarios (Chofer y funcionarios de camiones recolectores y barrenderos);
b) Funcionarios afectados a camiones barométrica (chofer y ayudantes);
c) Personal afectado a Servicio de Necrópolis (no se consideran a estos efectos los funcionarios administrativos o de servicio de la Administración);
d) Personal afectado a la Sección Pintura que desempeñen efectivamente la función;
e) Personal del abasto (que desempeñen tareas en la matanza y la limpieza);
f) Personal que preste servicios en Sección Electricidad, que efectivamente cumplan tareas de alto riesgo;
g) Maquinista de vehículo regador de asfalto.

No percibirán este beneficio aquellos funcionarios que estén en uso de licencia extraordinaria o cuando por razones de servicio y en forma temporal pasen a desempeñar otras tareas.

Aquellos funcionarios que registren más de diez (10) días de licencia por razones de salud, dentro del mes, tampoco percibirán ese beneficio, por el lapso que corresponda la misma.

De otros beneficios a los Funcionarios Municipales

Art. 28º.- *Los funcionarios dependientes de los órganos de Gobierno Departamental, con antigüedad en la Institución mayor a un año, tendrán derecho a una exoneración del 50% del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y todos los adicionales que en la planilla respectiva se incluyan, exceptuándose el rubro Contribución por Mejoras, siempre que sean pagados en los vencimientos indicados por la Administración, para el pago del tributo.*

Este beneficio alcanza a los jubilados municipales que hayan computado un mínimo de 20 años en la Institución.

Para obtener este beneficio, que será sobre un solo bien inmueble y que deberá ser el domicilio del beneficiario, el inmueble deberá estar a su nombre o de su cónyuge, el que deberá acreditar dicha titularidad en forma, y no podrá funcionar industria o comercio.-

Art.29º.- *El beneficio otorgado por el artículo 28 inciso 4 del decreto 2/01, se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2006.*

De carácter General

Trasposiciones de Rubros y Ajustes de Créditos Presupuestales

Art. 30º.- *Las trasposiciones de rubros de la Intendencia Municipal de Rocha se ajustarán al siguiente detalle:*

a) solo podrán servir como reforzantes partidas que tengan asignación de carácter anual y no sean estimativas;
b) el rubro cero (servicios personales) no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante;
c) los renglones del rubro cero podrán reforzarse entre sí hasta el monto del crédito disponible y no comprometido;
d) rubro 6 (intereses y otros gastos de la deuda) no podrán servir como reforzante;
e) el rubro 7 (gastos no clasificados) no podrá ser reforzado
f) las trasposiciones de rubros entre distintos programas solo podrán efectuarse entre el rubro de igual denominación;
g) Hacienda, previa trasposición de partidas para reforzar rubros deberá tener la correspondiente autorización del Intendente Municipal;
h) las trasposiciones de referencia serán comunicadas a la Junta Departamental y Tribunal de Cuentas de la República por parte de Hacienda.

Los créditos presupuestales de los distintos rubros se ajustarán anualmente por el Índice de Precios al Consumo.

Los rubros y sub-rubros son los determinados para fines de programación y administración del Presupuesto Nacional.

CAPÍTULO III

DE LOS RECURSOS

Art. 31º.- Los Recursos para el Ejercicio 2006 y siguientes se obtendrán de los impuestos, tasas, contribuciones especiales y precios que se determinan en base a las siguientes normas:

DE LOS RECURSOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL

Art. 32º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Rocha a cobrar los tributos municipales hasta en 12 (doce) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, las que no podrán exceder el año civil correspondiente al correspondiente a ejercicio a abonar.-

DE LOS IMPUESTOS

CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL

Art. 33º.- De acuerdo con el Art. Nº 297 de la Constitución de la República el impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural es decretado por el Estado Central con destino Departamental. Dicho impuesto como todos los que gravan la propiedad inmueble, se liquida sobre la base del Valor Real que determina anualmente la Dirección General de Catastro Nacional dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 34º.- El impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural se liquidará considerando como base imponible el último Valor Real aprobado al 31 de diciembre de cada año.

Art. 35º.- Alícuota: de acuerdo con lo dispuesto por el Art. Nº 652 de la Ley Nº 15809 asciende al 1,25 % (uno con veinticinco por ciento) del valor real referido en el artículo anterior.

IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA

Art. 36º.- Contribuyente: Es contribuyente del impuesto de contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-Urbana, y sus adicionales el propietario, el poseedor, el usufructuario, y promitente comprador con promesa inscripta en el Registro respectivo.-

El propietario y el poseedor son solidariamente responsables del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub Urbana (artículos 1390 inciso final del Código Civil y 20 del Código Tributario).-

***Art. 37º.-** A los efectos previstos en el artículo anterior se considera poseedor de un bien inmueble a quien surja como tal del Registro de la Propiedad Inmueble, y/o lo que resulte de otros medios probatorios que determinen la existencia de ésta vinculación jurídica del contribuyente con el bien.-*

Art. 38º.- Usufructo y Promesa de Compraventa Inscripta: En los casos de bienes inmuebles dados en usufructo o prometidos en venta son solidariamente responsables del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana, el nudo propietario, el usufructuario y el promitente comprador(artículos 1390 inciso final del Código Civil y 20 del Código Tributario).

Art. 39º.- Condominios e indivisiones: En los casos de condominios o indivisión de origen contractual, sucesorio, o de cualquier otro origen los condóminos o comuneros, son solidariamente responsables del pago de la totalidad del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-urbana por el o los bienes inmuebles que integren dichos condominios o indivisiones (artículos 1390 inciso. Final del Código Civil y 20 del Código Tributario).-

Art. 40º.- Remisión: Las normas previstas en los artículos 42 a 45 inclusive son de aplicación para el impuesto a los terrenos baldíos, impuesto a la edificación inapropiada, tasa de alumbrado público, tasa general municipal, y demás tributos sobre la propiedad inmueble decretados por el gobierno en ejercicio de la potestad otorgada por el artículo 297 de la Constitución.-

***Art. 41º.-** El impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana se liquidará según las siguientes zonas y sub zonas:*

Zona A

LOCALIDADES:

Rocha
La Paloma
La Aguada
Costa Azul
Balneario Atlántico
Balneario Parque La Paloma
Antoniópolis
Arachania
La Pedrera

Base de cálculo: el Valor Real fijado por la Dirección General del Catastro Nacional en el avalúo efectuado en 1997.-

Alícuota 3% (tres por ciento) del valor de aforo.

Para el ejercicio 2006 si por la aplicación de los principios antes enunciados diere una diferencia en más del 20% (veinte por ciento), la variación de la cuantía del impuesto no podrá exceder dicho porcentaje. En los futuros ejercicios, con igual porcentaje de límite, se incrementará hasta equiparar el monto que corresponde por la aplicación de la alícuota.-

Zona B:

Resto del departamento, que a su vez será diferenciado en cinco (5) sub-zonas territoriales:

B.1: Desarrollo Urbano,
B2: Desarrollo Urbano Turístico,
B3: Urbanización Concertada,
B4: Turismo de Baja Intensidad,
B5: Padrones Sub-urbanos costeros.

La liquidación del impuesto se hará tomando en consideración como base de cálculo el valor de aforo determinado por la Dirección General de Catastro al 31 de Diciembre anterior a la emisión conforme a las siguientes alícuotas, para la sub zonas B1, B2, B3:

B1.- DESARROLLO URBANO

LOCALIDAD	ZONA	MANZANAS	ALICUOTA	MINIMO
BARRIO HIPODROMO	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR
LASCANO	2	17 a 19, 24 a 26, 31, 33, 38 a 40, 44 a 46, 50 a 52, 56 a 58, 61 a 64, 66.	1.7%	3 UR
	3	2 a 6, 9 a 13, 16, 20, 23, 27, 30, 34, 37, 41, 43, 47, 49, 53, 55, 59, 65.	1.5 %	1.5 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	0.5 %	1.5 UR
CASTILLOS	2	1, 5 a 8, 18 a 23, 39 a 41, 51 a 53, 56 a 58, 63 a 65.	1.7%	3 UR
	3	2 a 4, 9 a 11, 13 a 17, 24, 26 a 28, 37, 38, 42 a 47, 50, 54, 55, 59, 60, 62, 66, 67, 68, 78 a 83, 116, 117, 120, 121.	1.5 %	1.5 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	0.5 %	1.5 UR
CHUY	1	Padrones frentistas a avda. Internacional y Gral. Artigas. Manz. 9, 14 a 22	6%	14 UR
	2	1 a 42, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, 100, 101, 104, 106, 107, 110, 117, 118.	1.7%	3 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	0.5 %	1.5 UR
SAN LUIS	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR
VELAZQUEZ	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR

CEBOLLATI	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR
19 DE ABRIL	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR
18 DE JULIO	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR
BARRIO CAMBRE	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR
BARRIO DE CASTILLOS	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR
LA RIVIERA	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR

B2.- DESARROLLO URBANO TURISTICO

LOCALIDAD	ZONAS	MANZANAS	ALICUOTA	MINIMO
BARRANCAS DE LA PEDRERA	2	Toda la localidad	1.7 %	3 UR
PUNTA RUBIA	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR
BARRA DE VALIZAS	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR
AGUAS DULCES	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR
LA ESMERALDA	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR
LA CORONILLA	3	Toda la localidad	1.5 %	1.5 UR
PUIMAYEN	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR
BALNEARIO LA CORONILLA	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR
BARRA DEL CHUY	1	1 - 11 -12 - 23 - 24 - 29 - 36 - 37 - 45 - 46 - 48 - 49.	4 %	10 UR
	3	2 a 10, 13 a 22, 25 a 28, 30 a 35, 38, 39, 42, 43, 50, 51, 53, 54.	1.5 %	1.5 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	0.5 %	1.5 UR
BARRA URUGUAYA	2	1 a 3, 26 a 30	1.7 %	3 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	0.5 %	1.5 UR
STA TERESA DE LA CORONILLA	1	80 a 174, 188 a 187, 202 a 211, 219,220, 224a 228, 238 a 242.	4 %	10 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	0.5 %	1.5 UR
ALDEA DEL MAR	1	Toda la localidad	4 %	10 UR
CORONILLA FISHING	1	1 a 27, 29 a 43	4 %	10 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	0.5 %	1.5 UR

B3.- URBANIZACION CONCERTADA

LOCALIDAD	ZONAS	MANZANAS	ALICUOTA	MINIMO
STA. MARIA DE ROCHA	2	Toda la localidad	1.7 %	3 UR
OCEANIA DEL POLONIO	2	Toda la localidad	1.7 %	3 UR
SAN ANTONIO	2	Toda la localidad	1.7 %	3 UR
EL CARACOL	2	Toda la localidad	1.7 %	3 UR
COSTA BONITA	2	Toda la localidad	1.7 %	3 UR
EL BONETE	2	Toda la localidad	1.7 %	3 UR
SAN BERNARDO	2	Toda la localidad	1.7 %	3 UR

B4.- TURISMO DE BAJA INTENSIDAD: La sub.-zona B4, comprenderá los bienes inmuebles ubicados en los siguientes fraccionamientos costeros; y para la fijación de la alícuota se tendrá en consideración la cantidad de solares que comprende cada padrón, los que se agruparán de acuerdo a la siguiente tabla:

ATLANTICA	VUELTA DEL PALMAR
DIAMANTE DE LA PEDRERA	GARZON
LAS GARZAS	SAN SEBASTIAN
SANTA ISABEL DE LA PEDRERA	ESTRELLA DEL ESTE
SAN SEBASTIAN DE LA PEDRERA	SANTA RITA
AMPLIACION LA PEDRERA	SANTA ISABEL
MAR DEL PLATA	COSTA DORADA
EL PALENQUE	LAS SIRENAS
SAN FRANCISCO	SANTA TERESA DE LA ANGOSTURA
PUERTAS DEL SOL	SANTA TERESA
VALIZAS	BARRANCAS DE LA CORONILLA
SAN REMO	PINAR DE LA CORONILLA
LA FLORIDA	PALMARES DE LA CORONILLA
COSTA RICA DE ROCHA	LAS ALMEJAS
LOS PALMARES	PINAMAR DE LA CORONILLA
BRISAS DEL POLONIO	ATALAYA DE LA CORONILLA
LA PERLA DE ROCHA	ESTRELLA DE LA CORONILLA
COSTA DE ORO	PLAYA DEL ESTE
SERRANIAS	YODOSAL
MONTE CARLO	CORONILLA COUNTRY CLUB
CALIFORNIA	

TABLA DE CONTRIBUCION

SOLARES	UR
1	2
2 A 5	5
6 A 10	11
11 A 15	14
16 A 20	18
21 A 30	24

Los padrones que estén compuestos por más de treinta solares, tomarán esta cantidad como unidad básica para determinar el impuesto hasta completar la totalidad de los solares.

B5 PADRONES SUBURBANOS.

Están comprendidos en esta sub-zona los bienes inmuebles urbanos y sub-urbanos del departamento, según el detalle por sección judicial conforme a la siguiente tabla.-

7ª SECCION JUDICIAL

624, 880, 891, 976, 999, 1017, 1023, 4176, 5134, 5229, 5694, 5784, 10773, 12214, 14521, 17401, 17446, 17447, 21217, 21218, 32228, 33208, 33740, 33741, 39938, 43919, 43920, 43921, 43922, 43945, 43946, 44139, 45396, 45397, 45398, 45399, 45400, 45401, 45402, 45403, 45404, 45405, 45406, 45407, 45408, 45409, 45410, 45411, 45412, 45413, 45414, 45415, 45416, 45417, 45418, 45419, 45420, 45421, 45422, 45423, 45424, 45425, 45426, 45427, 45428, 45429, 45430, 45431, 45432, 45433, 45434, 45435, 45436, 45437, 45438, 45439, 45440, 45441, 45442, 45443, 45444, 45445, 45446, 45447, 45448, 45449, 45450, 45451, 45452, 45453, 45454, 45455, 45456, 45457, 47003, 49902, 49903, 50004, 51193, 53503, 55191, 55192, 59311, 59312, 59542, 59543, 59544, 59545, 59546, 59547, 59548, 59549, 59550, 59551, 59572, 59573, 59574, 59575, 59576, 59577, 59578, 59579, 59580, 59581, 59584, 59585, 59586, 59587, 59588, 59589, 59590, 59591, 59592, 59593, 59594, 59595, 59596, 59597, 59878, 59879, 59880, 60295, 60296, 60548, 60549.

10ª SECCION JUDICIAL

1433, 1441, 1451, 3782, 4140, 6879, 7758, 8186, 8437, 9325, 9329, 8494, 18495, 18496, 18497, 18498, 28008, 34441, 34684, 42212, 42213, 42214, 42215, 42216, 42217, 42218, 42219, 42598, 42602, 43181, 43182, 43183, 44503, 44504, 44505, 44506, 44507, 44508, 44509, 44510, 44511, 45386, 45388, 45389, 45683, 46793, 47246, 47247, 47248, 47249, 47250, 47251, 47252, 47253, 47254, 47255, 47256, 52035, 52228, 55229, 55230, 55231, 59753, 59754, 59755.

SUELO SUBURBANO PROTEGIDO

1614, 1609 59881, 59882, 7628 ,1600, 50377, 50378, 50379, 50380, 50381, 50382, 50383, 50384, 50385, 50386, 50387, 50388, 50389, 50390, 50391, 50392, 50393, 50394, 50395,
50396, 50397, 50398, 50399, 50400, 50401, 50402, 50403, 50404, 50405, 50406, 50407
50408, 50409, 50410, 50411, 50412, 50414, 50415, 50416, 50417, 50418, 50419, 50420
50421, 50422, 50423, 50424, 50425, 50426, 50427, 50428, 50429, 50430, 50431, 50432
50433, 50434, 50435, 50436, 50437, 50438, 50439, 50440, 59034, 3803, 1597, 59033
1588, 7695, 1589, 7638, 1593, 1594, 1595, 3809, 6031, 6445.

Fíjase la alícuota del tributo para esta sub.zona, de conformidad al área del inmueble gravado, según la siguiente escala:

PADRONES SUB-URBANOS AREA	ALÍCUOTA
Hasta 5 Hás.	20 UR
Más de 5 Hás. y hasta 10 Hás.	25 UR
Más de 10 Hás. y hasta 20 Hás	30 UR
Más de 20 Hás. y hasta 50 Hás	35 UR
Más de 50 Hás.	40 UR

Art. 42º.- Mínimos del Impuesto de Contribución Inmobiliaria: se establece que los inmuebles urbanos y suburbanos ubicados en la zona B, pagarán un importe mínimo por este impuesto, por padrón y por zona de acuerdo con el siguiente detalle:

SUB- ZONAS	MINIMOS
1	10 UR
2	3 UR
3	1.5 UR
Fuera de zona	1.5 UR

Art. 43º.- Catastro Municipal: Autorízase al Ejecutivo Comunal, a celebrar convenios con organismos o instituciones públicas, privadas, para-estatales, organizaciones no gubernamentales, para obtener información, servicios o recursos que permitan la elaboración del Catastro Departamental Multipropósito. De igual manera podrá celebrar convenios tendientes al reordenamiento del territorio departamental.- A medida que sean valorados todos los inmuebles de cada una de las localidades, el Ejecutivo estará facultado a incorporarlas a la ZONA A.-

Art. 44º.- Los inmuebles urbanos y suburbanos que constituyan única propiedad del núcleo familiar y cuyos propietarios sean pensionistas a la vejez o pasivos mayores de 60 años y que los habitan en forma permanente, estarán exonerados del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y sus adicionales cuando cumplan las siguientes condiciones:

a. Que los ingresos del núcleo familiar no superen los tres (3) unidades básicas de prestación.

b. Que no existan ningún tipo de comercio o industria instalados en el padrón.

c. Que el aforo no supere la suma equivalente a 100 unidades reajustables .

ADICIONALES DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Art. 45º.- Impuesto Adicional para el Fomento del Turismo. Créase el impuesto adicional que tendrá como destino el fomento del Turismo y las actividades turísticas en todo el Departamento. Se grava a todos los contribuyentes del impuesto contribución inmobiliaria urbana y suburbana del Departamento sobre los bienes ubicados en los centros urbanos y fraccionamientos que accedan al Océano Atlántico (desde el límite departamental con Maldonado, hasta el límite internacional con Brasil). Se fija la alícuota del presente tributo en el equivalente a 1 UR (Una Unidad Reajustable) por año. Este adicional se cobrará en la planilla de contribución inmobiliaria urbana, según el detalle indicado en el cuadro correspondiente (Art. 45: TT).-

Art. 46º.- En caso que el monto total de la planilla de contribución inmobiliaria urbana y sub urbana no supere los $ 1.500, el contribuyente podrá abonar el tributo en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

El Ejecutivo Departamental podrá dar por cancelada la deuda cuando el contribuyente haya cancelado las tres cuartas partes de la misma, siempre y cuando haya efectuado los pagos dentro de los plazos señalados a tales efectos.-

Este beneficio solo alcanza a contribuyentes con única propiedad y que esté destinado a casa habitación del solicitante y su núcleo familiar, con un ingreso inferior a cuatro unidades básica de prestación.-

Art. 47º.- Se exonera del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria a los bienes inmuebles ubicados en la localidad de Parallé.-

IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDIOS

Art. 48º.- Derógase el Impuesto a los Terrenos Baldíos previsto en el Decreto 2/01 (Presupuesto Quinquenal 2001-2005). Facúltase al Ejecutivo a congelar y formular un plan de pagos, mediante la conversión a unidades reajustables o similar mecanismo, la deuda que se hubiere generado por el tributo en su formulación anterior, en los rubros y montos establecidos al 31 de diciembre de 2005.-

Art. 49º. (texto suprimido por observación del Tribunal de Cuentas de la República aceptada por la Junta Departamental).

Art. 50º.- Estarán obligados al pago del Impuesto a los Terrenos Baldíos los contribuyentes del Impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, por los bienes inmuebles frentistas a redes viales afirmadas libradas y habilitadas al uso público. Se considera baldío todo solar de terreno libre de construcciones por voluntad de su titular. Tal calidad cesa con la habilitación municipal de la construcción.-

Art. 51º.- El impuesto se aplicará por padrón en los centros urbanos del Departamento, gravando con una alícuota de hasta 1 UR por metro lineal de frente.

IMPUESTO A LA EDIFICACIÓN INAPROPIADA

Art. 52º.- Sujeto Pasivo: Están obligados al pago todos los contribuyentes del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana (arts. 36 a 40 del presente decreto).-

Hecho generador: A los efectos de la aplicación de este impuesto, se considerará edificaciones inapropiadas las construcciones que se encuentren comprendidas en todas o alguna de las siguientes condiciones:

1) Edificación sin permiso de construcción: Alícuota 20 UR.
2) Edificaciones existentes por las que se gestionó permiso de construcción, y mantienen observaciones vigentes: Alícuota 10 UR
3) Construcciones erigidas en zonas no autorizadas para edificar: Alícuota 10 a 20 UR
4) Fincas declaradas ruinosas, insalubres o inhabilitadas: Alícuota 15 UR
5) Construcciones en zonas declaradas áreas protegidas: Alícuota 50 UR

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en la Ordenanza General Vigente

Forma de pago: Debe efectuarse conjunta y simultáneamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y suburbana, rigiendo a su respecto las mismas formas, condiciones y bonificaciones establecidas por este último tributo. En los casos de que en un padrón exista más de una edificación independiente la alícuota se multiplicará por el número de edificaciones.-

Estarán exonerados del pago de este Impuesto los que posean una vivienda precaria, que sea su única propiedad, y domicilio permanente.-

IMPUESTO PATENTE DE RODADOS

Art. 53º.- El Tributo de Patente de Rodados será de carácter permanente y su pago continuado.

Art. 54º.- Quedan obligados al pago de Patente de Rodados correspondiente, los propietarios de los vehículos, que tengan su domicilio en el Departamento. Es domicilio a los efectos de este impuesto el lugar donde el contribuyente desarrolle su actividad laboral de acuerdo de lo arrojen los registros de actividad laboral o profesional, el lugar de cobro de pasividad servida por cualquier organismo de seguridad social, público o paraestatal, el lugar de actividad comercial de acuerdo a los registros de la Dirección General Impositiva, o el de su domicilio de acuerdo a lo establecido en el Código Civil. En el caso de Leasing será el domicilio del usuario.-

Se considera propietario a los efectos de este impuesto quien surja como titular del vehículo del Registro Municipal respectivo.

En el caso de vehículos adquiridos por medio de contrato de leasing, serán considerados solidariamente obligados al pago del impuesto Patente de Rodados la institución financiera acreedora y el usuario.

Esta solidaridad comprende asimismo a todos los tributos cuyo hecho generador esté relacionado con un vehículo automotor.-

La sanción prevista en el inciso primero del artículo 12 del decreto de 18 de diciembre de 1959 (Ordenanza de Patente de Rodados), será el equivalente al monto de la Patente de Rodados que debería pagar el vehículo en el Departamento.-

Art. 55º.- La base de cálculo del impuesto de Patente de Rodados será el establecido por la tabla de aforos elaborada, aprobada y comunicada por el Congreso Nacional de Intendentes a la Intendencia Municipal de Rocha.

Art. 56º.- En caso de no estar vigente la base de cálculo para un determinado tipo o modelo de vehículos, la misma será establecida por la Intendencia Municipal de Rocha teniendo en cuenta vehículos de similar valor.

Art. 57º.- Para los vehículos cero kilómetro que no tenían asignado valor de aforo al momento de su empadronamiento, la base de cálculo será la correspondiente a la misma marca y modelo del año anterior.

Art. 58º.- La alícuota a aplicarse sobre el valor de aforo será la que apruebe el Congreso Nacional de Intendentes para cada ejercicio.

Art. 59º.- (Texto suprimido por observación del Tribunal de Cuentas de la República aceptada por la Junta Departamental).

Art. 60º.- En caso de aplicación de un nuevo aforo se limitará en un veinte por ciento (20%) la incidencia, en más o en menos, sobre el importe del tributo del año 2005.-

Art. 61º.- En caso de fiscalización interdepartamental de morosidad, autorízase al Inspector actuante a liquidar, igual porcentaje al vigente para los Inspectores Municipales, cuando corresponda.

Art. 62º.- Derógase expresamente todas las disposiciones especiales que regulan la alícuota del impuesto Patente de Rodados que deben abonar los concesionarios de servicios de taxímetros y permisarios de los servicios de remise, y remise turístico por los vehículos afectados a estos servicios.

- Los contribuyentes del impuesto de Patente de Rodados de vehículos afectados y autorizados al servicio de taxímetro y al transporte escolar y remise turístico pagarán por impuesto de patente de rodados el equivalente a 8 (ocho) Unidades Reajustables.

- Derógase las exoneraciones de pago del impuesto Patente de Rodados previstas por el artículo 11 de la Ordenanza de Patente de Rodados

aprobada por Decreto de la Junta Departamental de 18 de diciembre de 1959 en la redacción dada por el decreto de 29 de diciembre de 1964, salvo lo referido a la maquinaria agrícola allí prevista. Esta derogación entrará en vigencia el primero de enero de 2007.-

Art. 63º.- Todo vehículo cuyo propietario lo retire de circulación y entregue las placas de matrícula y libreta de circulación en la División de Tránsito y Transporte, estableciendo lugar de permanencia, se le suspenderá el cobro de Patente de Rodados a partir de la fecha de entrega de las mismas. Igual beneficio podrá acordarse cuando la devolución de las placas matrículas no haya podido efectuarse por algunas de las siguientes razones:

a) RETENCIÓN JUDICIAL DEL VEHÍCULO: se probará mediante certificado expedido por el Poder Judicial que establezca el lapso en el cual el automotor permaneció secuestrado sin circular y el lugar de permanencia.
b) HURTO: se probará mediante el certificado Policial de la denuncia. El vehículo será dado de baja presentando el certificado de la compañía aseguradora por el cual se acredite el cobro de la Póliza de Indemnización o la transferencia del vehículo a favor de la compañía aseguradora.
c) ACCIDENTE: se probará mediante la presentación del certificado Policial del siniestro, que especifique lugar, fecha y daños sufridos por el vehículo.

Art. 64º.- Se procederá a la devolución de lo pagado por concepto de Impuesto de Patente de Rodados con anterioridad al acaecimiento de alguno de los hechos previstos en los literales A, B y C del art. 63 a prorrata de lo que reste del ejercicio objeto de pago, mediante la expedición de un certificado de crédito personal e intransferible a favor del contribuyente para el pago de tributos departamentales.-

Art. 65º.- La suspensión del cobro del Impuesto Patente de Rodados no podrá concederse por un período mayor a dos años. Si dentro de dicho plazo no se efectúa el reempadronamiento del vehículo se procederá a la baja definitiva del mismo de los registros municipales.

Art. 66º.- La constatación de la circulación de un vehículo cuyo propietario se haya amparado a alguna de las causales prevista en el artículo 63 dará lugar a que se aplique al infractor una multa equivalente al cien por ciento del impuesto patente de rodados que debiera pagar al momento de constatarse la infracción, así como también a la revocación de la suspensión otorgada. Además no podrá solicitarse similar beneficio por los siguientes tres años por dicho contribuyente.-

Art. 67º.- Empadronamiento de Vehículos: Los contribuyentes están obligados al pago de las Tasas por la expedición de Chapas matrículas y Libreta de Propiedad y las Tasas por trámites municipales y derecho de expedición.-

Art. 68º.- *Están exonerados del pago del impuesto Patente de Rodados, los contribuyentes propietarios de los ciclomotores de hasta 50 C.C. Los mismos quedan también exonerados de las tasas por trámites municipales y derechos de expedición.-*

Art. 69º.- Reempadronamientos de vehículos: abonarán exclusivamente la tasa por expedición de las chapas matrícula del vehículo y los trámites administrativos correspondientes. Para realizar el reempadronamiento deberá presentar certificado libre de prendas del departamento de origen.-

Art. 70º.- Expedición del certificado para reempadronar en otro Departamento: se grava con una tasa de expedición cuya alícuota será el equivalente a 2 (dos) UR a la fecha de la gestión.-

Art. 71º.- En todos los casos en que se soliciten certificados para reempadronar en otro departamento, deberá acreditarse que el vehículo no adeuda impuesto de Patente de Rodados al día de la realización del trámite correspondiente.

Art. 72º.- Inspección de vehículos: se autoriza al Intendente Municipal a reglamentar la inspección de los vehículos a través de contratos con empresas privadas para la fiscalización de las condiciones de aptitud para la circulación del vehículo.

Art. 73º.- Inspección de vehículos: se abonará de acuerdo con los valores de costo que emerjan del acuerdo con la empresa que realice el servicio de inspección, teniendo la Intendencia Municipal la potestad de fijar los precios para los distintos tipos de vehículos.

Art. 74º.- Se fija la alícuota de la tasa de inspección vehicular para los vehículos a tracción mecánica, conforme al siguiente detalle:
- Vehículos de 2 a 3 ruedas: estarán exonerados.
- Vehículos de 4 o más ruedas: el equivalente a 0,50 UR (Cero con 50 Unidades Reajustables) de la unidad reajustable vigente al momento de abonarse la tasa.

Art. 75º.- Tasa de reincorporación: por los vehículos que hayan sido dados de baja del padrón vigente, se abonará una tasa de reincorporación cuya alícuota será el equivalente a 4 UR (cuatro Unidades Reajustables), a la fecha de la gestión; y deberá abonarse en forma conjunta con los adeudos que se registre por concepto de impuesto patente de rodados, la tasa de inspección del ejercicio vigente, con más sus sanciones tributarias.

Art. 76º.- Por la reincorporación se abonarán así mismo las tasas por expedición de chapa matrícula y libreta de propiedad, y la tasa por trámites municipales.

IMPUESTO A LOS REMATES

Art. 77º.- Alícuota: De acuerdo con el Art. 1º de la Ley Nº 16.694 la alícuota se establece en el 1% (uno por ciento) a regir desde el 25 de marzo de 1995 del impuesto creado por las Leyes Nos. 12.700 y 15.851.-

Art. 78º.- Plazo: de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de noviembre de 1992 se establece un plazo de sesenta días (60 días) computados a partir de acaecido el hecho gravado, para el pago del impuesto (Ley Nº 12.700 y Modificativas)

Art. 79º.- Los rematadores, las firmas rematadoras deberán cumplir las siguientes obligaciones formales:

a. Las firmas rematadoras y/o rematadores que realicen subastas públicas deberán comunicar por escrito a esta Intendencia, día, hora y lugar donde se realizará el remate con un mínimo de 2 (dos) días hábiles de antelación al hecho.

b. Deberán registrar toda venta que se realice en la subasta en boletas emitidas en cuadruplicado, las que tendrán los siguientes destinos: Primera vía para el vendedor o consignatario, Segunda vía para el adquirente, Tercera vía para la Intendencia Municipal y Cuarta vía para la firma.

c. Las libretas mencionadas deberán ser numeradas correlativamente y en las mismas deberá constar el nombre de la firma rematadora, matrícula del mismo, inscripción en el R.U.C., nombre del vendedor, nombre del adquirente, detalle de la transacción (cantidad y especie), valor unitario, total de la venta y la alícuota del impuesto a los remates (1%).

d. Las libretas de boletas deberán ser intervenidas por la Intendencia Municipal o Juntas Locales, según corresponda, previamente a su utilización en remates. No se realizará la intervención de las libretas si el rematador y/o firmas rematadoras, no se encuentran al día con el pago del impuesto.

e. Será obligación del rematador y/o de la firma rematadora, presentar en un plazo de 5 (cinco) días hábiles de realizada la subasta, una relación de la misma en la cual se detallarán los siguientes datos: número de boletas, detalle de la venta (cantidad y especie), valor unitario y total de la transacción e impuesto Municipal.

f. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de controlar la subasta en el momento de realizarse la misma y exigir la entrega de vía que le corresponde en cada venta efectuada, en cuyo caso la firma rematadora y/o rematador deberá presentar solamente la relación mencionada en numeral e). En el caso de que la misma no sea controlada por funcionarios Municipales, deberán adjudicarse las boletas de referencia a la relación antes mencionada.

Art. 80º.- Quienes no cumplan con las obligaciones mencionadas en el artículo anterior serán pasibles a sanciones de acuerdo con el Art. Nº 210 de la Ley Nº 15.851.

Art. 81º.- En el caso de las ventas a Frigoríficos y/o Mataderos Oficiales, se cobrará el impuesto en base a la liquidación correspondiente, y se aplicará, en lo pertinente, a los consignatarios, intermediarios, y rematadores, las obligaciones y sanciones establecidas en los artículos precedentes.-

Art. 82º.- Para las ventas entre particulares se aplicará un valor ficto el que será determinado por el Ejecutivo Departamental de acuerdo con los valores de mercado de los semovientes que se clasifican a continuación:

BOVINOS: Toros de servicio, Toros para chacinado, Bueyes gordos, Novillos gordos, Novillos de 1 a 2 años, Novillos de 2 a 3 años, Novillos de más de 3 años, Vacas gorda, Vacas Invernar, Piezas de cría (la pieza), Vaquillonas de 1 año, Vaquillonas de más de 2 años, Terneros (as).

OVINOS: Capones gordos con lana, Capones gordos sin lana, Capones Invernar, Ovejas gordas con lana, Ovejas gordas sin lana, Ovejas de Invernar, Borregas, Corderos, Carneros.

YEGUARIZOS: Yeguarizos.

SUINOS: Porcinos adultos gordos, Porcinos adultos Invernar, Cachorros gordos, Cachorros Invernar, Lechones.

Art. 83º.- En los casos de ventas a frigoríficos y/o mataderos, si el contribuyente no exhibiera la liquidación, dentro del plazo de 30 días computados desde el siguiente de la emisión de la guía, se tomará como valor ficto el establecido en la tabla correspondiente incrementado en un 100% (cien por ciento).-

Art. 84º.- Los fictos antes mencionados serán actualizados de acuerdo con las variaciones que se operen en el mercado siendo facultad del Ejecutivo la fijación de los mismos.

Art. 85º.- No se autorizará la realización de remates a aquellos rematadores y/o firmas rematadoras que incurran en mora en el pago del impuesto y no regularicen su situación de atraso en un período de 30 días a contar desde la fecha del vencimiento del pago del impuesto.

IMPUESTO DE AVISO Y PROPAGANDA

Art. 86º.- Este impuesto será abonado por todos aquellos que coloquen o distribuyan avisos o propagandas en el territorio del Departamento de Rocha.

Art. 87º.- Se fijan los siguientes valores expresados en Unidades Reajustables.
Avisos Permanentes:
a) Por avisos en carteles metálicos o similares, con frente a caminos o carreteras nacionales o departamentales, pagarán por metro cuadrado o fracción al año la suma de 2 UR (dos Unidades Reajustables), con un máximo de 20 UR (veinte Unidades Reajustables)
b) Por avisos en la vía pública, pagarán por metro cuadrado o fracción al año la suma de 2 UR (dos Unidades Reajustables), con un máximo de 12 UR (doce Unidades Reajustables). Se podrá abonar en dos cuotas trimestrales.

Avisos Transitorios:
a) Los avisos comprendidos en el apartado b) del Inciso anterior pero que tengan el carácter de transitorio, pagarán por cada mes o fracción, el 10% de lo que corresponda anualmente, según el Inciso ya mencionado.

Modifícase el Art. 3º de la Ordenanza el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Las empresas que tengan avisos en la vía pública en un número superior a 50 (cincuenta) y menor de 100 (cien), gozarán de una rebaja del 10% (diez por ciento); entre 100 (cien) y 500 (quinientos), del 20% (veinte por ciento) y en número superior a 500 (quinientos), el 30% (treinta por ciento)."

b) Los avisos o afiches de papel cartulina impresa o papel de obra que no excedan de 0.40 x 0.20, destinados a ser distribuidos al público, pagarán el millar o fracción del equivalente al 20% (veinte por ciento) de la Unidad Reajustable.
De mayor dimensión pagarán el millar o fracción el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de la Unidad Reajustable.

c) Por cada aparato que proyecte o transmita por medio de altavoces, avisos propios o de terceros, pagarán por mes el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la Unidad Reajustable.

d) Por altavoces a la calle o lugares públicos autorizados por la Intendencia Municipal o Juntas Locales, pagarán por día el equivalente al 10% (diez por ciento) de la Unidad Reajustable.

e) Por redes de altavoces, pagarán mensualmente de acuerdo con la siguiente escala:

* Por el primer altavoz el equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del valor de la Unidad reajustable.

* Por los cuatro siguientes el equivalente al 30% (treinta por ciento) del valor de la Unidad Reajustable, por cada uno.

* Del sexto en adelante, el equivalente al 13% (trece por ciento) del equivalente del valor de la Unidad Reajustable, por cada uno.

f) Álbumes con propaganda sin premios, pagarán el 20% (veinte por ciento) del valor declarado de venta al mismo: los que no tengan valor de venta, pagarán el equivalente a un 5% (cinco por ciento) del valor de la Unidad Reajustable por cada unidad sellada.

Art. 88º.- Previa a la realización, colocación o distribución de avisos y propaganda deberá solicitarse permiso a la Intendencia Municipal o Junta Local correspondiente y abonarse el impuesto.

Los Avisos y Propaganda, permanentes deberán ser abonados hasta el 31 de mayo de cada año. Si la misma fuera iniciada en meses posteriores, el impuesto se fraccionará en duodécimos pagando tantos como meses falten para terminar el año.

Art. 89º.- Exoneraciones: se faculta al Ejecutivo Departamental a exonerar total o parcialmente, el pago del impuesto a los carteles de avisos y propaganda de empresas que realicen acuerdos de promoción o apoyo de actividades o eventos promovidos por la Intendencia Municipal de Rocha.

Art. 90º.- Violaciones a la Ordenanza: Cuando el personal inspectivo Municipal constate el incumplimiento de las normas anteriores y de la Ordenanza respectiva, sin perjuicio del pago total del impuesto defraudado, el infractor se hará pasible de multa de igual al doble de dicho impuesto.
Si el monto del impuesto no pudiera establecerse, la Administración Departamental hará su determinación de oficio y sobre esa suma que se calculará la multa.

IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS

Art. 91º.- Alícuotas: se establecen las siguientes alícuotas para los espectáculos que se detallan a continuación:

a) El 10% (diez por ciento) sobre el valor de las entradas vendidas en todos los Espectáculos Públicos, excepto los deportivos.

b) El 4% (cuatro por ciento) sobre todas las entradas vendidas en los locales, escenarios y/o campos donde se realicen espectáculos deportivos de cualquier naturaleza con excepción de juegos de fútbol en que participen selecciones o clubes del Departamento de Rocha.

c) En caso de que los Espectáculos Públicos a que se refiere el apartado b) se realicen en campo o instalaciones deportivas de propiedad de la Intendencia Municipal de Rocha o administrados por ésta, se aplicará la Tasa establecida en el apartado a).

Art. 92º.- Impuesto Por Fiscalización Empresas de Ómnibus. El impuesto que deben pagar los concesionarios y permisarios que presten el servicio de transporte colectivo departamental de pasajeros, inclusive los servicios regulados por Decreto 12/2001; se abonará por turno de acuerdo a las distancias entre el punto de salida y el de destino del servicio, por el período comprendido entre el 15 de diciembre y el último domingo de Turismo del año siguiente, conforme a la escala que se detalla: A)-Mayores a 90 kms 0,5 UR , -B) Entre 50 y 90 kms O,30 UR. -C) Hasta 50 kms: 0,15 UR.

Este impuesto se pagará en forma quincenal, dentro de los cinco días hábiles siguiente a la quincena generada.

Facúltase al Ejecutivo Departamental ha modificar el vencimiento y forma de recaudación del impuesto regulado por el presente artículo.-

DE LAS TASAS:

Art. 93º.- Tasa General Municipal: se fijan los valores por zona y sub. zona teniendo en cuenta la periodicidad, calidad y la efectiva prestación de los servicios de limpieza y recolección de residuos y su recaudación tendrá como único destino la financiación de los mismos. Las alícuotas se fijan en unidades reajustables teniendo en consideración las zonas y sub. zonas que se indican en los cuadros correspondientes.

Art. 94º.- Tasa de Alumbrado Público: se fijan los valores por zona y sub zona teniendo en cuenta la calidad y la efectiva prestación de los servicios y su recaudación tendrá como único destino la financiación de los mismos. Los valores que se indican se fijan en Unidades Reajustables teniendo en consideración las zonas y sub zonas, detalladas en los cuadros correspondientes.

Art. 95º.- *El siguiente cuadro refleja las alícuotas por zona de las tasas descritas en los artículos anteriores y del impuesto adicional a la Contribución Inmobiliaria para el Fomento del Turismo, así como la alícuota del impuesto a la Contribución Inmobiliaria y los mínimos por zona.*

ZONA A:

ZONAS	T.G.M.	T.A.	T.T.
1	6	4	1
2	4	3	1
3	3	3	1
F.Z.	2	1	1

LOCALIDAD	ZONAS	MANZANAS	T.G.M.	T.A.	T.T.
ROCHA	2	1 a 168, 280 a 285, 293 a 298, 632, 634, 635.	4 UR	3 UR	0 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	2 UR	1 UR	0 UR
LA PALOMA	1	1 a 100, 214, 215, 310 a 429	6 UR	4 UR	1 UR
	2	101 a 149, 184 a 213, 217, 219, 221, 223, 225, 227, 241, 244, 431, 432, 466.	4 UR	3 UR	1 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	2 UR	1 UR	1 UR
PARQUE LA PALOMA	F.Z.	Toda la localidad	1 UR	0 UR	1 UR
LA AGUADA	2	Toda la localidad	4 UR	3 UR	1 UR
ATLANTICO	2	Toda la localidad	4 UR	3 UR	1 UR
COSTA AZUL	2	Toda la localidad	4 UR	3 UR	1 UR
ANTONIOPOLIS	2	Toda la localidad	4 UR	1 UR	1 UR
ARACHANIA	F.Z.	Toda la localidad	2 UR	1 UR	1 UR
LA PEDRERA	1	Toda la localidad	6 UR	4 UR	1 UR

ZONA B

ZONA	ALICUOTA	MINIMO	T.G.M.	T.A.	T.T.
1	4%	10 UR	6 UR	4 UR	1 UR
2	1.7%	3 UR	4 UR	3 UR	1 UR
3	1.5%	1.5 UR	3 UR	3 UR	1 UR
F.Z.	0.5%	1.5 UR	2 UR	1 UR	1 UR

B1 DESARROLLO URBANO

LOCALIDAD	ZONAS	MANZANAS	ALICUOTA	MINIMO	T.G.M.	T.A	T.T.
BARRIO HIPODROMO	0.5 %	Toda la localidad	0.5 UR	1.5 UR	2 UR	1 UR	0 UR
LASCANO	2	17 a 19, 24 a 26, 31, 33, 38 a 40, 44 a 46, 50 a 52, 56 a 58, 61 a 64, 66.	1.7%	3 UR	4 UR	3 UR	0 UR
	3	2 a 6, 9 a 13, 16, 20, 23, 27, 30, 34,					

		37, 41, 43, 47, 49, 53, 55, 59, 65.	1.5 %	1.5 UR	3 UR	3 UR	0 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	0 UR
CASTILLOS	2	1, 5, 6, 7, 8, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 39, 40, 41, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 63, 64, 65.	1.7%	3 UR	4 UR	3 UR	0 UR
	3	2 a 4, 9 a 11, 13 a 17, 24, 26 a 28, 37, 38, 42 a 47, 50, 54, 55, 59, 60, 62, 66, 67, 68, 78 a 83, 116, 117, 120, 121.	1.5 %	1.5 UR	3 UR	3 UR	0 UR
	F.Z.	Resto de localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	0 UR
CHUY	1	Padrones frentistas a Avda Internacional y Gral. Artigas De las manzanas 9, 14 a 22.	6 %	14 UR	6 UR	4 UR	0 UR
	2	1 a 42, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, 100, 101, 104, 106, 107, 110, 117, 118.	1.7%	3 UR	4 UR	3 UR	0 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	0 UR
SAN LUIS	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	0 UR
VELAZQUEZ	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	0 UR
CEBOLLATI	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	0 UR
19 DE ABRIL	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	0 UR
18 DE JULIO	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	0 UR
BARRIO CAMBRE	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	0 UR
BARRIO DE CASTILLOS	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	0 UR
LA RIVIERA	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	0 UR

B2 DESARROLLO URBANO TURÍSTICO

LOCALIDAD	ZONAS	MANZANAS	ALICUOTA	MINIMO	T.G.M.	T.A.	T.T.
BARRANCAS DE LA PEDRERA	2	Toda la localidad	1.7%	3 UR	4 UR	1 UR	1 UR
PUNTA RUBIA	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	1 UR
BARRA DE VALIZAS	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	1 UR
AGUAS DULCES	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	1 UR
LA ESMERALDA	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	1 UR
LA CORONILLA	3	Toda la localidad	1.5 %	1.5 UR	3 UR	3 UR	1 UR
PUIMAYEN	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	1 UR
BALNEARIO LA CORONILLA	F.Z.	Toda la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	1 UR
BARRA DEL CHUY	1	1, 11, 12, 23, 24, 29, 36, 37, 45, 46, 48, 49.	4%	10 UR	6 UR	4 UR	1 UR
	3	2 a 10, 13 a 22, 25 a 28, 30 a 35, 38, 39, 42, 43, 50, 51, 53, 54.	1.5 %	1.5 UR	3 UR	3 UR	1 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	1 UR
BARRA URUGUAYA	2	1 a 3, 26 a 30	1.7 %	3 UR	4 UR	3 UR	1 UR

	F.Z.	Resto de la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	1 UR
STA TERESA DE LA CORONILLA	1	30 a 174, 182 a 187, 202 a 211, 219, 220, 224 a 228, 238 a 242.	4%	10 UR	6 UR	4 UR	1 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	1 UR
ALDEA DEL MAR	1	Toda la localidad	4%	10 UR	6 UR	4 UR	1 UR
CORONILLA FISHING	1	1 A 3, 26 A 30	4%	10 UR	6 UR	4 UR	1 UR
	F.Z.	Resto de la localidad	0.5 %	1.5 UR	2 UR	1 UR	1 UR

B3 URBANIZACIÓN CONCERTADA

LOCALIDAD	ZONAS	MANZANAS	ALICUOTA	MINIMO	T.G.M.	T.A.	T.T.
STA. MARIA DE ROCHA	2	Toda la localidad	1.7%	3 UR	0 UR	0 UR	1 UR
OCEANIA DEL POLONIO	2	Toda la localidad	1.7%	3 UR	0 UR	0 UR	1 UR
SAN ANTONIO	2	Toda la localidad	1.7%	3 UR	0 UR	0 UR	1 UR
EL CARACOL	2	Toda la localidad	1.7%	3 UR	0 UR	0 UR	1 UR
COSTA BONITA	2	Toda la localidad	1.7%	3 UR	0 UR	0 UR	1 UR
EL BONETE	2	Toda la localidad	1.7%	3 UR	0 UR	0 UR	1 UR
SAN BERNARDO	2	Toda la localidad	1.7%	3 UR	0 UR	0 UR	1 UR

B4 TURISMO DE BAJA INTENSIDAD

ATLANTICA	VUELTA DEL PALMAR
DIAMANTE DE LA PEDRERA	GARZON
LAS GARZAS	SAN SEBASTIAN
SANTA ISABEL DE LA PEDRERA	ESTRELLA DEL ESTE
SAN SEBASTIAN DE LA PEDRERA	SANTA RITA
AMPLIACION LA PEDRERA	SANTA ISABEL
MAR DEL PLATA	COSTA DORADA
EL PALENQUE	LAS SIRENAS
SAN FRANCISCO	SANTA TERESA DE LA ANGOSTURA
PUERTAS DEL SOL	SANTA TERESA
VALIZAS	BARRANCAS DE LA CORONILLA
SAN REMO	PINAR DE LA CORONILLA
LA FLORIDA	PALMARES DE LA CORONILLA
COSTA RICA DE ROCHA	LAS ALMEJAS
LOS PALMARES	PINAMAR DE LA CORONILLA
BRISAS DEL POLONIO	ATALAYA DE LA CORONILLA
LA PERLA DE ROCHA	ESTRELLA DE LA CORONILLA
COSTA DE ORO	PLAYA DEL ESTE
SERRANIAS	YODOSAL
MONTE CARLO	CORONILLA COUNTRY CLUB
CALIFORNIA	

TABLA DE CONTRIBUCION

SOLARES	UR
1	2
2 A 5	5
6 A 10	11
11 A 15	14
16 A 20	18
21 A 30	24

TASAS	UR
T.G.M	0 UR
T.A.	0 UR
T.T.	0 UR

Facultase al Ejecutivo Municipal, a exonerar del pago de la Tasa General Municipal y Tasa de Alumbrado a las viviendas de los núcleos MEVIR y SIAV.-

Art. 96º.- Trámites municipales: La promoción de trámites administrativos generales o la primera comparecencia en un expediente administrativo se grava con una Tasa de equivalente a 0,25 UR (cero con veinticinco Unidades Reajustables) por la expedición de una Foja Valorada.-

Art. 97º.- Derecho de Expedición: Por cada comprobante de pago de tributos emitido o constancia de exoneración tributaria, se cobrará la suma de 0,35 UR (cero con 35 de la Unidad Reajustable). Se exceptúan de esta disposición la emisión de recibos de los tributos de carácter anual (Contribución Inmobiliaria Urbana, Rural y Patente de Rodados) que se abonen en cuotas, que generarán en la emisión de cada recibo, la suma que resulte de dividir el valor establecido anteriormente por la cantidad de cuotas.

Art. 98º.- Se exonera del pago del derecho de Expedición a los pagos de cuotas de convenios de tributos celebrados por los contribuyentes.

Art. 99º.- Estampilla municipal: por cada comprobante de pago de tributos emitido o constancia de exoneración se cobrará la suma de 0,25 UR (Cero con veinticinco Unidad Reajustable).

Art. 100º.- En el caso de los tributos de carácter anual (Contribución Inmobiliaria Urbana, Rural y Patente de Rodados), el valor de la estampilla se fija en la suma de 1 UR (Una Unidad Reajustable). En el caso que esos tributos se abonen en cuotas, generarán por concepto de estampilla, la suma que resulte de dividir el valor establecido anteriormente entre la cantidad de cuotas.

TASA DE HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Art. 101º.- Modifícase el apartado 7 del artículo 42 Nº 30 de la Modificación Presupuestal año 1991 en la redacción dada por el artículo 25 de la Modificación Presupuestal año 1992 por el siguiente texto:

a) Bancos, Bancas de Quínelas, Casas de Cambio, Agencias de Sports , Casas de Juegos, Free Shops, Empresas de Cobranzas, Empresas de Intermediación Financiera, y locales destinados a funcionamiento de Juegos Electrónicos, pagarán por local 45 U.R.

b) Club Nocturnos, Cabaret, Dancing, Café Concert, Café de Camareras, Boites, Whiskerías, Vinerías, Bailes Públicos, Pubs, 35 U.R.

c) Hoteles de acuerdo a la categoría determinada por la Administración: -De lujo y primera categoría hasta 10 habitaciones 35 UR, más 2 UR por cada habitación adicional, -Categoría Turística hasta 10 habitaciones 30 UR, más 1,5 UR por cada habitación adicional.

d) Sanatorios, Clínicas Médicas, Clínicas Odontológicas, Casas de Salud, Residencias para la tercera edad, Servicios de Acompañantes, Campings 30 UR.

e) Hoteles de segunda categoría, Moteles, Complejos de Cabañas de hasta 10 habitaciones o 5 cabañas, 25 UR. Por cada habitación o cabaña adicional 1,5 UR.

f) Agencias de Ómnibus, Casas de venta de Automotores, Estaciones de Servicio, Distribuidores de Supergás, Comercios de Venta al por Mayor o Ramos Generales, Barracas, Ferreterías, Establecimientos de Servicios de Televisión para Abonados: 25 UR.

g) Restaurantes, Confiterías, Rotiserías, Queserías, Pollerías, Traillers en predios particulares, Carnicerías, Chacinerías, Supermercados, Panaderías y Mataderos 20 UR.

h) Casas ventas de Artículos Veterinarios, Oficinas de Negocios Inmobiliarios, Escritorios Comerciales y Rurales, Casas de Remates, Casas de Compra y Venta, Agencias de Publicidad, Empresas de Transporte de Carga, Pasajeros y /o Correspondencia, Ciber Café, Salas Velatorias , Empresas Fúnebres, Empresas de Telefonía Celular, y Services de Computación 20 UR.

i) Fábricas con área mayor a doscientos (200) metros cuadrados 20 UR.

j) Heladerías, pizzerías, pescaderías, parrilladas, Casas de Comidas, Locales de Venta de Comestibles Preparados, Bares, Casas de Juegos de Entretenimientos, Chiviterías, Cafés, 15 UR.-

k) Prostíbulos, Casas de Masajes, y similares, Pensiones 10 UR.-

l) Almacenes, Provisiones, Despensas, Puestos de frutas y verduras, Venta de productos lácteos, Expendios de pan. Los instalados en zona urbana y balnearios del departamento 7 UR , y si están instalados en zona suburbana 3 UR, según la reglamentación que dicte a este respecto el Ejecutivo Departamental.-

ll) Joyerías, Casas de Bellezas, Ópticas, Sastrerías, Tintorerías, Disquerías, Peluquerías, Florerías, Estudios Fotográficos, Imprentas, Fotocopiadoras, Casas de Antigüedades, Tiendas, Bazares, Boutiques, Zapaterías, Mueblerías, Casas de Electricidad, Vidrierías, Locales de Venta de Artículos del Hogar y Electrodomésticos, Librerías, Venta de Máquinas Agrícolas, Videos Clubes, Fábricas con área menor a doscientos (200) metros cuadrados: 12 UR.-

m) Talleres mecánicos, Herrerías, Talleres de Hierro y Forjado, Talleres de Chapa y pintura, Talleres de Bobinados, Radiadores, Baterías, Talleres de Reparación Bicicletas, motos, Carpinterías, Tornerías, Talleres de Artesanía, Casas Reparación de Electrodomésticos en General, Lavaderos de Vehículos, Gomerías, Garajes y depósito de vehículos, Reparación de calzados, Recarga de garrafas, Lavanderías, Sub agencia de Quínelas y Loterías, Cerrajerías, Venta de Cigarrillos, Golosinas, Centro de Enseñanza musical, Centro de Enseñanza de Informática, Centros de Enseñanza de Idiomas, Centro de Enseñanzas habilitados por la A.N.E.P, Parques de Atracciones y Circo, Yuyerías: 5 UR

Cuando los locales comerciales hagan su reapertura con el mismo propietario, y girando en el mismo ramo comercial abonarán por concepto de Tasa de Rehabilitación el equivalente al veinticinco (25%) de la Tasa de Habilitación correspondiente.-

Facúltase al Ejecutivo Comunal a conceder facilidades de hasta doce cuotas mensuales para el pago de esta tasa. Asimismo en los casos de pequeños comerciantes, podrá autorizar la habilitación temporaria por un plazo máximo de un año, sin el pago de la Tasa de Habilitación Comercial, según la reglamentación a dictar.-

Art. 102º.- Tasa de Habilitación de alimentos de consumo humano. Los establecimientos elaboradores de cualquier producto alimenticio envasado de consumo humano, instalado dentro del área del Departamento, que obligatoriamente debe registrar sus productos de acuerdo con los Arts. 5º y 6º de la Ordenanza Bromatológica vigente, deberán pagar Tasa De Habilitación, por concepto de análisis que realiza el Laboratorio Bromatológico del Departamento General de Higiene.

Una vez otorgada la habilitación del producto, el número de registro deberá constar en el rótulo tal cual lo indica el Art. 9º de la citada Ordenanza, conjuntamente con el número de habilitación del establecimiento.

La Tasa referida, se percibirá en valores equivalentes a Unidades Reajustables y de acuerdo con la siguiente escala:

a) Bebidas que contienen alcohol, Bebidas fermentadas, destiladas y de fantasía: 10 UR

b) Alimentos de origen animal: Chacinados, Embutidos frescos, secos y cocidos, Conservas, Caldos, Extractos, Sopas deshidratadas y similares: 8 UR

c) Alimentos grasos: Grasas y Aceites: 8 UR

d) Alimentos farináceos: Cereales (arroz, cebada, avena, maíz), Harinas, Productos de fideería, Panaderías: 5 UR

e) Alimentos azucarados: Azúcares, Miel, Confituras, Dulces, Helados y Postres 5 UR

f) Alimentos vegetales: Frutas secas, Conservas, Salsas, Concentrados, Encurtidos: 5 UR

g) Bebidas Sin Alcohol: Aguas minerales, Jarabes simples y naturales, Zumos, Leche y sus derivados: 3 UR

h) Alimentos estimulantes: Café, Cacao o derivados, Té, Yerba mate o sus similares: 3 UR

i) Los análisis de productos alimenticios no envasados: 2 UR

j) Análisis de sustancias alimenticias a solicitud de parte interesada: 2 UR.

Art. 103º.- Tasa Reparación Pavimento. Fijase la Tasa de Reparación por corte de Pavimento la que será equivalente a Unidades Reajustables en los siguientes valores:

Hormigón armado	4 UR más 15 UR por m2
Bituminoso	4 UR más 4 UR por m2
Adoquín	4 UR más 10 UR por m2
Balasto	4 UR más 1 UR por m2
Por relleno y compactación en caso de corte de hormigón armado	1 UR por m3

Serán sujetos pasivos de este tributo, tanto las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.-

Art. 104º.- Tasa de Contralor de Extracción de Leña y Madera. Se crea la Tasa de Contralor de extracción de leña y madera.

El destino de esta Tasa es primordialmente el mantenimiento de la caminería rural afectada por la extracción maderera, así como el financiamiento de los servicios de contralor del mantenimiento del monte natural, la prevención de la deforestación, y el control estadístico de la situación forestal del departamento.-

El contribuyente de la presente Tasa será el transportista quien abonará por cada viaje de camión el equivalente a 0,05 UR por cada tonelada transportada.-

A efectos del contralor estadístico de la situación forestal departamental se crea una guía de explotación forestal que deberá ser gestionada ante la Intendencia Municipal de Rocha cada vez que se proceda a la explotación de un bosque.

Art. 105º.- Transferencia de Vehículos. Por la transferencia de vehículos hasta 3 ruedas, se abonará una Tasa de 1 UR. Para los restantes vehículos la tasa será de 2 UR.-

Art. 106º. - Registro Civil. Por la expedición de testimonios y certificados de Estado Civil se abonará una tasa equivalente a la alícuota prevista para la Estampilla Municipal.

Se exoneran del pago de esta tasa, los actos de expedición con destino a los siguientes trámites: Ingreso a la Escuela Pública, inscripción en el Registro Cívico Nacional, Salud Pública, Defensoría de Oficio, Pensión a la vejez e invalidez física, y a los trámites para menores de hasta 12 años de edad ante la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Se expedirán certificados sin cargo, en los casos que el solicitante presente certificado de pobreza.

TASA BROMATOLOGICA

Art. 107º.- (Hecho Generador): Grávase las bebidas y sustancias alimenticias que ingresen con destino al consumo en el Departamento de Rocha, con un tasa por concepto de contralor bromatológico la que se determinará liquidará y pagará de acuerdo a lo que se establece en los artículos siguientes.-

Art. 108º.- (Definición del servicio y condiciones de su prestación) El Servicio Bromatológico consiste en el contralor sanitario e higiénico de todas las bebidas y sustancias alimenticias, incluidas las

exentas, que se realizará previo a su ofrecimiento al consumo de la población por parte de la Administración Departamental de acuerdo a la normativa establecida en el "Reglamento Bromatológico Nacional" aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo No. 315/994 de 5 de Julio de 1994.-

Su prestación efectiva supone y comprende las siguientes infraestructuras y actividades, el análisis de las bebidas y sustancias alimenticias destinadas al consumo en el Departamento de Rocha, el que se efectuará directamente por la Administración o mediante la contratación de laboratorios externos públicos o privados. Asimismo comprende: la afectación de personal para la tarea y de unidades de transporte necesario, la extracción de muestras y los análisis de laboratorio correspondientes, el contralor in situ de los plazos de conservación de los productos y de su actitud para el consumo humano, la prestación de servicios administrativos, el registro de los proveedores, la habilitación de vehículos destinados al transporte de alimentos, y el apoyo de los distintos servicios administrativos municipales destinados a preservar la salud alimentaria de las poblaciones.-

Art. 109º.- *(Determinación y liquidación. Cuantía. Actualización): La tasa bromatológica se determinará y liquidará en función de las clases de productos gravados, los que tributarán los siguientes montos de cuantía fija por unidad de ofrecimiento al consumo de la población:*

a) Aguas de mesa y leche procesada: 10 centésimos de Peso uruguayo por cada litro o fracción.

b) Bebidas sin alcohol: 40 centésimos de Peso uruguayo por cada litro o fracción.

c) Bebidas alcohólicas fermentadas: 50 centésimos de Peso uruguayo por cada litro

d) Bebidas alcohólicas destiladas; 2 Pesos uruguayos por litro o fracción.

f) Sustancias alimenticias, incluidos quesos, margarinas y mantecas: 80 centésimos de Peso uruguayo por cada kilogramo ofrecido al consumo, conforme a la reglamentación.-

g) Productos Cárnicos y embutidos en general; 1.50 Pesos uruguayos por kilogramo.

h) Productos Lácteos: 25 centésimos de Peso uruguayo por unidad de consumo ofrecido a la población.

i) Frutos del Mar: 1,85 Pesos uruguayos por kilogramo

Estos montos se actualizarán anualmente a partir del año 2007 según el IPC, entre el 1º de diciembre y el 30 de noviembre del año siguiente.

Art. 110º.- (Sujetos Pasivos, solidaridad y responsabilidad): Son contribuyentes de esta tasa los importadores, los fabricantes, los envasadores, los representantes, los mayoristas, los distribuidores y los revendedores.

Son responsables del pago de esta tasa los transportistas y todos los que tuvieren en su poder los productos gravados, sin perjuicio del derecho de repetición de estos contra los contribuyentes.

Art. 111º.- Forma de pago: El pago de la tasa se hará efectivo al momento del ingreso de los productos gravados al Departamento de Rocha.

Los contribuyentes de la Tasa Bromatológica, domiciliados en el departamento de Rocha, podrán cumplir con la obligación de pago en forma mensual conforme a lo que se disponga por vía reglamentaria.

Art. 112º.- Prohibiciones y Sanciones: Se prohíbe el ofrecimiento al consumo de productos no habilitados. Los productos no habilitados y los que se reputen o resulten nocivos a la salud podrán ser decomisados sin obligación de indemnizar y sin perjuicios de las multas que se les podrán imponer de acuerdo al régimen general de sanciones a los infractores a la ordenanza municipal.

Art. 113º.- Derógase los artículos 22 y 26 de la Ordenanza de fecha 21 de Agosto de 1974 en la redacción dada por la modificación del año 1987 y Presupuesto Quinquenal 1990-1995 respectivamente.-

Art. 114º.- Derecho de faena: Se fija la alícuota de la tasa por concepto de los servicios que se prestan en los Mataderos Municipales del Departamento, fijándose los valores en Unidades Reajustables de acuerdo con la siguiente escala:

por cada animal vacuno	1,80 UR
por cada ternero	0,75 UR
por cada ovino	0.125 UR
por cada cerdo	1.20 UR
por cada lechón hasta 18 Kgs	0.25 UR

Art. 115º.- *Tasas por guías de propiedad y tránsito de semovientes: La expedición de tasas por la expedición y contralor de guías la que será del 5% (cinco por ciento) del valor de la UR por cada guía expedida (venta). -*

Para obtener guías los productores deberán presentar la declaración de inscripción en DI.CO.SE, así como también estar al día en el impuesto previsto por la Ley 12.700, concordantes y modificativas (1%).-

Art. 116º.- Tasa por utilización de servicios en cementerio: se fijan las alícuotas de las tasas por utilización de los servicios de los cementerios municipales del Departamento de Rocha. Los valores se fijan en Unidades Reajustables y de acuerdo con la siguiente tabla:

Derecho de inhumación	1.50 UR
Apertura de nichos o panteones con puerta	0.75 UR
Abrir o cerrar nichos con ladrillos	1.00 UR
Transferencia de nichos	5.00 UR
Transferencia de panteones	8.00 UR
Alquiler de nichos Municipales por un año	3.00 UR
Reducción de restos	1.00 UR
Traslado de restos dentro del Departamento	2.00 UR
Autorización para reconstrucción de panteón	10 UR
Traslado de restos fuera del Departamento	3.00 UR
Traslado de restos fuera del país	10.00 UR
Otros derechos no especificados	0.50 UR

En cada caso que se construyan nuevos nichos en los cementerios del Departamento el Ejecutivo establecerá el precio de venta del derecho de uso, y si no lo hicieren quedara fijado en el equivalente a Cien Unidades Reajustables (100 UR).-

Art. 117º.- Se exonera del pago de tributos, las inhumaciones y reducciones de restos, en caso que los interesados presenten certificados de pobreza expedidos por las autoridades competentes.

Se exonera del pago de los tributos por inhumaciones y reducciones a los contribuyentes cuyo núcleo familiar no reciba un ingreso mensual superior a tres prestaciones básicas

Art. 118º.- Por cada servicio fúnebre las empresas de pompas fúnebres deberán abonar una Tasa equivalente a 2 Unidades Reajustables.-

Art. 119º.- Barométricas particulares: La autorización del servicio de barométricas particulares estará gravada por una Tasa de control de funcionamiento pagadera trimestralmente de 3 UR (tres Unidades Reajustables).

Art. 120º.- Servicio de desinfección.-

a) Inclúyase a los efectos de lo previsto en la Ordenanza sobre "Desinfección de locales destinados a habitación y establecimientos comerciales" (de fecha 13 de marzo de 1989) a los locales o fincas que prestan servicios como "Salas Velatorias"

b) Alícuota fíjase las alícuotas del Art. 4º de la Ordenanza antes mencionada, en Unidades Reajustables de acuerdo a lo siguiente:

- 10% (diez por ciento) UR por la primera habitación en días hábiles (lunes a viernes inclusive)
- 20% (veinte por ciento) UR por la primera habitación en días feriados (sábado, domingo y feriados)

- 5 % (cinco por ciento) UR por las habitaciones o piezas subsiguientes a desinfectar.

Art. 121º.- *Licencia de conductor.- Fijase la alícuota de la Tasa por otorgamiento de la "Licencia de Conductores de vehículos" en general en el valor equivalente al 1.5 UR (una y media Unidad Reajustable) para vehículos de tres y cuatro ruedas y 0.5 UR (media Unidad Reajustable) para motos. Se exonera del pago de la tasa el otorgamiento de la licencia de conducir para vehículos oficiales. Por la renovación o cambio de categoría, se abonará el 100% (cien por ciento) del valor de la libreta. En todos los casos, lo establecido se abonará como único derecho exceptuándose los "Análisis y Examen Médico para conductores de vehículos" y el pago del "Completo administrativo" correspondiente.-*

Art. 122º.- Fijase la alícuota de la tasa por otorgamiento de chapas matrícula de vehículos en los siguientes valores:

Automóviles y camionetas hasta 1.500 Kg: UR 3

Camiones y camionetas de más de 1.500 Kg: UR 6
Motos, motonetas, ciclomotores y similares: UR 0,5
Zorras: UR 4,5
Trailers: UR 1,5
La expedición de chapas matrícula de prueba para vehículos automotores están gravadas con una Tasa equivalente a 3,5 UR (tres y media Unidades Reajustables) por año.-

Art. 123º.- Fijase la alícuota por la tasa de otorgamiento de la libreta de habilitación para circular de automotores, motos y triciclos.
Motos, motonetas, ciclomotores y triciclos: UR 0,50
Automóviles, camiones, camionetas, zorras y similares: UR 1,5

PRECIOS

Art. 124º.- Aporte alumnos de Cultura.- Se perciben estos recursos por concepto del pago que realizan mensualmente los alumnos que concurran al Departamento Fomento y Actividades Culturales a efectos de especializarse en los cursos que en ella se dictan.

Los valores a cobrar serán determinados porcentualmente sobre el equivalente a una unidad básica de prestación. Los mismos oscilarán entre el 5% y el 22% de una unidad básica de prestación de acuerdo con los tipos de cursos que se imparten según la reglamentación.

Art. 125º.- Servicio de Barométrica.- Fíjense los siguientes valores para el "Servicio de Barométrica" que presta la Intendencia Municipal de Rocha, los que serán equivalentes a Unidades Reajustables:

a) Servicios en ciudades, villas y pueblos en casa de habitación particular, excepto zonas balnearias:

* Primera carga .... 0.75 UR

* Carga complementaria .... 0.25 UR

b) Servicio en casa habitación particular en zonas balnearias:
- Se incrementan los valores establecidos en el apartado a) en un 50% (cincuenta por ciento)
c) Servicios en ciudades, villas y pueblos excepto zonas balnearias en casas comerciales:

* Primera carga .... 1.00 UR
* Cargas complementarias .... 0.50 UR

Servicio en zonas balnearias en casas comerciales se incrementará en un 50% (cincuenta por ciento) los valores establecidos en el apartado c)

d) Para los casos en que este servicio sea prestado en un inmueble donde pase la red cloacal, sufrirá un recargo del 300% (trescientos por ciento)

e) Quien justifique debidamente carecer de recursos (indigentes), así como instituciones de educación pública y dependencias de Salud Pública, quedan exonerados del pago de este servicio.

f) Facúltese al Ejecutivo Comunal a exonera a los funcionarios municipales, hasta el grado 6, el 50% de la tarifa establecida.-

MULTAS Y RECARGOS

Art. 126º.- *Multas. La multa por omisión en el pago de los tributos en tiempo y forma (artículo 94 del Código Tributario) se fija de conformidad a la siguiente escala: A) Pago realizado hasta 10 días de vencido el plazo para el cumplimiento de la obligación: 5% del importe del tributo adeudado, B) Pago realizado entre los 11 y 30 días posteriores al vencimiento: 10% del importe del tributo, C) Pago realizado luego de 30 días de vencido el plazo: 20% del importe del tributo adeudado.*

Todas las infracciones a Ordenanzas Municipales y Decretos de la Junta Departamental que no estén contempladas expresamente serán sancionadas del acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 num. 30 de la Ley No. 9.515 en la redacción dada por el Art. 210 de la Ley Nº 15.851.--

Recargos por mora.- Cométase al Ejecutivo Comunal la fijación del recargo mensual, el que podrá llegar hasta un máximo del 5% mensual (cinco por ciento).

(Lo establecido en este art. no es aplicable a aquellos tributos cuya regulación compete al legislador nacional debiendo aplicarse la Ley respectiva)-

DISPOSICIONES VARIAS

Art. 127º.- Recaudaciones sin discriminar e imprevistos.- Ingresan a este rubro los importes recaudados y que no están previstos en el Presupuesto y que por su naturaleza no pueden considerarse extraordinarios.

Art. 128º.- Por compensación de servicios y gastos.- En los casos en que la Intendencia oficia de agente de retención o percepción de valores correspondientes a otras instituciones retiene el equivalente al 4% (cuatro por ciento) de lo recaudado por concepto del servicio y los gastos que se originan a esta Intendencia. (lo establecido precedentemente no es aplicable a retenciones establecidas por el legislador nacional).

Art. 129º.- *Alumbrado Público.- Facúltase al Ejecutivo Comunal a celebrar acuerdos y/o convenios con U.T.E. mediante los cuales se transfiera a dicho Ente, el cobro directo a los usuarios, del consumo futuro generado por alumbrado público, previa autorización de la Junta Departamental.-*

Art. 130º.- Registro Único de Contribuyentes.- Cométase al Ejecutivo Comunal a la creación del Registro Único de Contribuyentes, de todos los tributos municipales, facultando a la Administración a celebrar convenios con instituciones del Estado con potestades de fiscalización, para la complementación de la información necesaria a tales fines.

Art. 131º.- A los efectos de la determinación de los valores de los

impuestos, tasas y precios, se tomará el valor de la Unidad Reajustable del mes de diciembre del año anterior, salvo en los casos en los cuales las normas presupuestales establezcan que se tomará el valor vigente al momento del pago de los tributos.

Art. 132º.- Créase una tasa por la utilización y aprovechamiento que realicen empresas públicas y/o privadas en el desarrollo de sus actividades industriales o comerciales, de bienes del dominio público departamental. El Ejecutivo Departamental remitirá a consideración de la Junta Departamental proyecto de decreto estableciendo la base de cálculo y la alícuota y la fecha de entrada en vigencia del presente tributo.-

Art. 133º.- Los convenios de facilidades de pago podrán otorgarse por un plazo máximo de cinco años. Podrán pactarse en cuotas mensuales, trimestrales, cuatrimestrales y semestrales.-

Art. 134º.- Autorízase a la Intendencia Municipal a aceptar la paga por entrega de bienes como pago de la obligación tributaria de pago de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1490 a 1492 del Código Civil.

En el caso de que se entregue en pago por la deuda tributaria un bien inmueble, se deberán seguir los procedimientos previstos por el Artículo 36 del TOCAF -

Art. 135º.- Las exoneraciones previstas por los artículos 5 y 69 de la Constitución de la República comprenden exclusivamente a la especie tributaria impuestos.-

Art. 136º.- La totalidad de dotaciones presupuestales incluidas en el presente Decreto se actualizarán anualmente tomando en cuenta la variación que haya sufrido el Índice de Precios al Consumo entre el 1 de Diciembre y el 30 de Noviembre del año siguiente.- Se exceptúan las previstas en Unidades Reajustables que se regirán por lo dispuesto por el artículo 131º del presente Decreto.-

Art. 137º.- Modifícase el art. 14.5 del Decreto 12/03 de setiembre de 2003, que quedará redactado de la siguiente forma:

"14.5- SUELO PROTEGIDO RURAL O SUBURBANO. Es aquel suelo que por su condición natural debe ser objeto de especial protección por motivos de conservación de la biodiversidad y protección de los espacios y recursos naturales de valor científico, económico, turístico, así como de los valores paisajísticos, culturales, históricos, didácticos y arqueológicos. En este tipo de suelo no podrán desarrollarse usos o actividades que impliquen transformación de su naturaleza o lesionen el valor específico que se quiere proteger.

La condición de suelo suburbano protegido será establecida por el Gobierno Departamental de acuerdo a la normativa vigente sobre ordenamiento territorial.

Se podrán incluir en esta categoría todos los suelos comprendidos en las áreas protegidas definidas en las leyes Nº 8.172 del 26/12/27; de la fecha, del 16/09/42, los literales a y b del Art. 458 de la Ley N° 16.170 del 28/12/90; y decretos N° 266/966 del 2/06/66, 533/970 del 27/10/70, 260/977 del 11/05/77, 81/991 del 7/02/91, 527/92, del 28/10/92 y 447/996 del 20/11/96 así como las que se consagren como tales en el futuro, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 17234 que crea el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas".

Art. 138º.- Modifícase el art. 15 .3 del Decreto 12/03 de setiembre de 2003, que quedará redactado de la siguiente forma:

"15.3- En las áreas rurales no urbanizables se permitirán las actividades relativas a la producción agropecuaria, que deberán contar con los sistemas precisos para evitar cualquier tipo de efecto contaminante (contaminación atmosférica, de aguas superficiales y subterráneas, del suelo y subsuelo, sonora, lumínica, etc.). Toda construcción, uso y ocupación del suelo rural que no sea relacionada con dicha actividad, estará sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental (previsto en el Art. 42 de este plan) y deberá ser autorizada por la Intendencia Municipal de Rocha, mediante la aprobación del permiso de construcción correspondiente. Complejos turísticos, clubes de campo, chacras marítimas, campings, parques de actividades, u otras que requieran servicios colectivos, aún cuando estén en áreas rurales, deberán solicitar al Gobierno Departamental la autorización para su localización y construcción. El o los predios en que se instalen o se proyecte instalar dichas actividades podrán adquirir el carácter de suelo suburbano de acuerdo a la normativa vigente."

Art. 139º.- Modifícase el art. 17.3 del Decreto 12/03 de setiembre de 2003, donde dice literal "B" debe decir "A" .

Art. 140º.- Modifícase el art. 19.2 del Decreto 12/03 de setiembre de 2003, en el que se agrega el fraccionamiento identificado con el nombre de San Bernardo.

Art. 141º.- Modifícase el art. 33.1 del Decreto 12/03 de setiembre de 2003, que tendrá la siguiente redacción:

"33.1- En dichas áreas se prohíbe la realización de cualquier tipo de modificación de la categoría de suelo y la realización de obras de infraestructura, sin la elaboración previa de un Plan Parcial de Ordenamiento, salvo las recalificaciones de suelo realizadas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 14.5 del presente Plan."

Art. 142º.- Se derogan los arts. 36, 37, y los literales A, B, C, y D del art. 35 del Decreto 12/03 de setiembre de 2003 .

Art. 143º.- Se modifica el anexo 6 del Decreto 12/03 de setiembre de 2003, en lo referente a los balnearios El Caracol, El Bonete, Costa Bonita y La Garzas que pasan a la categoría de "Áreas de Urbanización Concertada".

Art. 144º.- Declárase la calidad de suburbanos de los inmuebles rurales ubicados en el área que se delimita a continuación: Océano Atlántico, límite Suroeste del Balneario Punta Rubia, Ruta Nacional Nº 10, y su continuación camino a la Laguna de Rocha (10ª Sección Catastral del Departamento).

Art. 145º.- Declárase la calidad de Suelo Suburbano Protegido (Art. 14.5 del Decreto 12/03 en la redacción dada por el presente Decreto) de los inmuebles rurales ubicados en la 10ª Sección Catastral del Departamento, en el área del Parque Nacional de Reserva Forestal de Cabo Polonio (Decreto-Ley de fecha 16 de setiembre de 1942) e identificados con los siguientes números de padrón: 1588, 1589, 1593, 1594, 1595, 1597, 1600, 1609, 1614, 3803, 3809, 6031, 6445, 7628, 7638, 7695, 50377, 50378, 50379, 50380, 50381, 50382, 50383, 50384, 50385, 50386, 50387, 50388, 50389, 50390, 50391, 50392, 50393, 50394, 50395, 50396, 50397, 50398, 50399, 50400, 50401, 50402, 50403, 50404, 50405, 50406, 50407, 50408, 50409, 50410, 50411, 50412, 50413, 50414, 50415, 50416, 50417, 50418, 50419, 50420, 50421, 50422, 50423, 50424, 50425, 50426, 50427, 50428, 50429, 50430, 50431, 50432, 50433, 50434, 50435, 50436, 50437, 50438, 50439, 50440, 59033, 59034, 59881 y 59882.

Las referencias a números de padrones formulada es sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran haber realizado, fraccionamientos, reparcelamientos y/o fusiones, y en general toda modificación en la configuración o su numeración que tenga como origen su inclusión en

cualquier número de padrón que la Dirección Nacional de Catastro le hubiera adjudicado, o en los planos y fraccionamiento debidamente registrados.

Art. 146º.- *(Imputación de la Paga).- Los pagos de obligaciones tributarias departamentales, exceptuadas las cuotas por facilidades, serán imputados en primer término a la cancelación de la deuda por tributos.-.*

Art. 147.- *Facúltase al Ejecutivo Departamental a realizar las gestiones y operaciones necesarias para la instalación de un cementerio municipal en la jurisdicción territorial de la Junta Local de La Paloma (art. 35 Nº27 de la Ley 9515).-*

Art.148.- *Agrégase el siguiente inciso al artículo 58 del Estatuto del Funcionario: "No podrán acumularse más de dos licencias ordinarias. Los funcionarios que a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto tengan más de dos licencias ordinarias sin gozar, deberán regularizar su situación antes del 31 de diciembre de 2006. El Intendente Municipal por acto fundado, podrá otorgar excepciones a lo antes establecido".-*

Art.149.- *Autorízase al Ejecutivo Departamental a destinar hasta $ 240.000 anuales destinados a colaborar con el Ministerio de Salud Pública, para la radicación de un segundo médico en la Villa de Cebollatí y Pueblo San Luis.-*

Art.150.- *Cométase al Ejecutivo Departamental la instrumentación de un subsidio para el transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Rocha. El monto máximo del subsidio no podrá exceder la suma de $ 360.000 anuales, los que serán financiados con cargo al producido del tributo previsto por el artículos 92 del presente decreto y los ahorros que se produzcan por aplicación del art. 62.-*

Art.151.- *Cométase al Ejecutivo Departamental la instrumentación de la puesta en funcionamiento de la "Balsa de La Quemada" en la sexta sección del Departamento, autorizando la utilización de hasta $ 150.000 de lo previsto como superávit.-*

Art.152.- *Cométase al Ejecutivo Departamental la implementación de un subsidio para el transporte de estudiantes de zonas rurales a centros de estudios, en zonas donde no existe servicio público de transporte, el que se financiará con el producido resultante de la supresión de exoneraciones previstas en el artículo 62 del presente.-*

Art. 153.- *(Texto suprimido por observación del Tribunal de Cuentas de la República aceptada por la Junta Departamental).*

Art.154.- *Encomiéndale al Ejecutivo Departamental, contemplar en la designación del personal el nombramiento de un 4% de personas con capacidades diferentes (Ley 16.095)*

Art. 155.- *Las disposiciones del presente decreto que regulan la base de cálculo, la alícuota y el sujeto pasivo de los impuestos de Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana y sus adicionales, el impuesto de Patente de Rodados, el impuesto a la edificación inapropiada, y las tasas de alumbrado público, general municipal e inspección vehicular, así como también lo dispuesto por los art. 137 a 145, serán aplicables a partir del 1 de enero de 2006.-*

Art. 156º.- Derógase los decretos de la Junta Departamental que otorgan competencias a éste Órgano no comprendidas en lo dispuesto por la Constitución de la República o en la Ley Nº 9515, concordantes y modificativas.

Art. 157º.- Derógase el decreto de la Junta Departamental Nº 2/2001 promulgado por Resolución 1144/2001 de 11 de mayo de 2001, y el decreto de la Junta Departamental Nº 18/2003, promulgado por Resolución Nº 151/2004 de fecha 21 de enero de 2004.-

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 1359/2006.

Rocha, 9 de Mayo de 2006

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Proyecto de Presupuesto Quinquenal Departamental de Rocha para el período 2006-2010;

RESULTANDO: I) que con fecha 8 de marzo de 2006, la Junta Departamental de Rocha aprobó en principio el proyecto de Presupuesto elevado por el Ejecutivo Comunal; y fue remitido por dicho Organo al Tribunal de Cuentas de la República para recabar su dictamen;

II) que con fecha 3 de mayo de 2006 el Tribunal de Cuentas de la República se expide emitiendo dictamen que le compete, observando, el referido documento por lo expuesto en los párrafos 4.2, 5.2 a 5.4, 5.6 a 5.9, 5.12, 5.13, 6.1 a 6.11 y 6.14 y tener presente lo expresado en el párrafo 5.5, 6.12 y 6.13;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de Rocha por Decreto 2/2006 da su aprobación definitiva al proyecto de Presupuesto referenciado con las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: al cumplimiento de todas las instancias previstas en el Capítulo IV de la Sección XIV de la Constitución de la República, hasta la sanción definitiva del Presupuesto, corresponde proceder a su promulgación y disponer las comunicaciones y publicaciones pertinentes, atento a lo dispuesto en los artículos 275 numeral 2º), 281, 277 y 299 de la Constitución de la República,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Promúlgase el Decreto 2/2006 del 4 de mayo de 2006, por el cual se dio aprobación definitiva al proyecto de Presupuesto del Gobierno Departamental de Rocha para el período 2006-2010, con las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República.

2º) Adóptese por parte del Departamento General de Hacienda las previsiones correspondientes para atender las observaciones y cumplir las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

3º) Encomiéndase al mismo Departamento la preparación de la documentación que deberá remitirse al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 277 de la Constitución y las publicaciones que deberán ser efectuadas según lo determinado por el artículo 299 de la misma.

4º) Regístrese, publíquese, ofíciese al Tribunal de Cuentas de la República, pase a los fines dispuestos al Departamento General de Hacienda, tome conocimiento el Departamento Jurídico y diligenciado, archívese.

ARTIGAS A. BARRIOS FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; PILAR D. ALTEZ SILVERA, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ALIDO SATURNINO MENDEZ y MERCEDES AMARO DE MENDEZ (FA: 2-2496/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17485 May 05- May 18

JOSE LUIS BOSSIO ROSAS (FA: 2-8538/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17611 May 08- May 19

ELADIO CRUZ PAULOS (FA: 2-8330/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17677 May 09- May 23

DOLORES HABOOSH APES (FA: 2-7404/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18038 May 12- May 26

CARLOS HUGO BENITEZ IFRAN (FA: 2-58551/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51636 May 04- May 17

SEGUNDO TURNO

EUGENIO LORENZO LASALVIA MATEO (FICHA 2-10627/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17383 May 04- May 17

PILAR NELLY y MARIA HAYDEE ILLA BRAUDAKIS (FICHA 2-10658/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17639 May 09- May 23

PEDRO DANIEL CARRARA MASCELLA e IRMA MARIA MASCELLA CERRUTI o IRMA MARIA ALBA MASCELLA CERRUTTI o IRMA MARIA ALBA MASCELLA CERUTTI (FICHA 2-12817/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17769 May 10- May 24

FILIPPO o FELIPE GAGLIANO (Fa. 2-9721/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17853 May 10- May 24

EDUARDO MARTINEZ LAMEIRO (FICHA 2-9599/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17920 May 11- May 25

DORA ISABEL SANTANA LEMA (FICHA 2-11214/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17976 May 11- May 25

TERCER TURNO

HAYDEE GRIMALDI MASSANTI o MASANTI (FICHA 2-11787/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17320 May 04- May 17

ANIMIA GARCIA DE LEON (FICHA Nº 2-3468/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17381 May 04- May 17

EMILIO MURILLO RUIBAL (FICHA Nº 2-10044/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17412 May 05- May 18

DOMINGUEZ QUINTAS, MARIA (FICHA Nº 2-3160/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17586 May 08- May 19

DIAZ QUEVEDO, FAUSTINA (FICHA Nº 2-373/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17638 May 09- May 23

CATALINA FAUSTINA FOURNIER y ALFREDO TOMAS ECHEVERRIARZA VIOLA y ANA MARIA ECHEVERRIARZA FOURNIER (FICHA Nº 2-45588/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17833 May 10- May 24

PINGARO LATTARO, OLIVER (FICHA Nº 2-56115/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51777 May 12- May 26

CUARTO TURNO

PEDRO SURKOV JOMIKOV (Ficha 2-12523/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17361 May 04- May 17

OMAR VICENTE NIELSEN ALONZO (Ficha 2-13161/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17635 May 09- May 23

MARIA JOSEFINA ALGORTA PONCE DE LEON (Ficha 2-11756/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17754 May 10- May 24

ABRAHAM NAIDITCH o NAIDICH MAJTIN (Ficha 2-1195/2006).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17852 May 10- May 24

MARTHA LUJAN DIAZ DOMINICI (Ficha 2-10588/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18235 May 15- May 29

QUINTO TURNO

GERTRUDIS BLANCA HAYDÉE MARTINELLI VIACAVA (Ficha 2-13056/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17240 May 03- May 16

ELENA LIMA QUINTANA (FICHA 2 5620/06).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17396 May 04- May 17

BLANCA AURORA MARTINEZ SOLARI (IUE 2-60794/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17486 May 05- May 18

CLIVIO OSVALDO FERREIRA ZABALLA (Ficha 2-10956/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17682 May 09- May 23

TERESA MANUELA PIRIZ o PIREZ TRIAS (Ficha Nº 631/2002).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17716 May 09- May 23

LUIS ROJO CUERVO (Ficha 2-51343/05).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17751 May 10- May 24

MARIA ELISA SAEZ BORRAS (Ficha No. 2-12072/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17831 May 10- May 24

ELVIRA TEODORA RODRIGUEZ NEGRO (Ficha 2-13423/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18055 May 12- May 26

SEXTO TURNO

JUANA JULIA ZIRPOLI BORELLI o BORRELLI (FICHA 2-5949/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16000 May 03- May 16

CARLOS SEGUNDO PEREZ PORTEIRO y MARINA AURELIA PAREDES RODRIGUEZ (FICHA 2-12349/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17364 May 04- May 17

ANATILDO COSTA FERNANDEZ (FICHA 2-9002/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17367 May 04- May 17

LILIAN BEATRIZ GORGA RUOCCO (FICHA 2-12662/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17421 May 05- May 18

MARIO ALVAREZ FLACCO (FICHA 52-731/1999).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17543 May 08- May 19

DANTON ROBERTO TABEIRA TABEIRA (FICHA 2-63499/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
María de Vega Nápoli, JUEZ LETRADO.
01) $ 2440 10/p 17680 May 09- May 23

CARMELO ELBIO MAESTRIANI MORENO (FICHA 2-59258/2005).

Montevideo, 1 de Marzo de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17750 May 09- May 23

RUDY ERNESTO BENTANCOR OLIVERA y JUANA NELIA OLIVERA PEÑA (FICHA 2-13598/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17955 May 11- May 25

ALFREDO GUZZINI FRANCHINI (FICHA 2-1360/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18036 May 12- May 26

OLIVIO CORNELIO GAMARRA GONZALEZ (FICHA 2-11144/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18206 May 15- May 29

GLADYS DAVISON VIGIL (FICHA 2-39151/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18213 May 15- May 29

BEATRIZ MORAÑA MIRABALLES, RENEE FRANCISCA MIRABALLES y RAUL MORAÑA NICOLA (FICHA 2-40708/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51620 May 03- May 16

SEPTIMO TURNO

JOSE LUIS ESPINO FERREIRA (Ficha 2-8775/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17293 May 03- May 16

ROSA MARY VERAS ETCHEGARAY (Ficha 2-13315/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17302 May 03- May 16

FIDELINA AMILIVIA GIMENO (Ficha 2-8984/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17370 May 04- May 17

JUAN CARLOS PONS GANDOLFO (Ficha 2-10864/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17399 May 04- May 17

CATALINA RAQUEL ASTEGGIANTE DE LEON (Ficha 2-14028/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17484 May 05- May 18

ELIAS AMERICO GALILEA BORDON y ROMA SCOSSERIA GAVATORTA (Ficha 2-12632/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17490 May 05- May 18

FRANCISCO DONATO TONDO MASI (Ficha 2-7639/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17679 May 09- May 23

JUAN CARLOS SAAVEDRA NOLA (Ficha 2-7600/2006).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17748 May 09- May 23

GERONIMO MARTINEZ AMARO (Ficha 2-54343/2005).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18042 May 12- May 26

DOMINGO NADAL TAURIELLE (Ficha 2-12832/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18071 May 12- May 26

BENITA CABRERA PALLAS (Ficha 2-12066/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18234 May 15- May 29

OCTAVO TURNO

MARIA JORDAN BALLESTER (FA: 2-8567/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17250 May 03- May 16

JULIO CESAR RUIZ AUZQUI y LUZ ANSELMA OBES POLLERI (FA: 2-1920/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17834 May 10- May 24

ZOLENA BRUN BRUN (FA: 2-11216/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17851 May 10- May 24

GLADYS ESTHER GOMEZ SILVERA (FA: 2-14033/2006).
Montevideo, 05 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 17916 May 11- May 25

GLADYS RAQUEL PEREZ TEJERA o GLADYS RAQUEL TEJERA (FA: 2-10292/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18056 May 12- May 26

HEBER AUDEMAR DIAZ GOMEZ (FA: 2-12030/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18059 May 12- May 26

LUIS GARCIA LARROSA (FA: 2-12558/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18080 May 15- May 29

JOSE TOMAS PEYRANO GATTO (FA: 2-28037/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de Noviembre de 2005.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51672 May 05- May 18

NOVENO TURNO

MARIA JULIANA RAMOS (FICHA 2-7896/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17303 May 03- May 16

RAMON MONTENEGRO PEÑALBA y BARBARA WEINDORFER BALINT (Ficha 45-573/2003).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17706 May 09- May 23

COLOMA PERELLO PORRAS (FICHA 2-13182/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17848 May 10- May 24

EMILIO RAMON PARADELA COSENTINO (FICHA 2-12762/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18041 May 12- May 26

MARIA CELIA GUZZETTI MESIA (FICHA 2-16125/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18210 May 15- May 29

ALBA YOLANDA MARTIN GALIS (Ficha 2-55866/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51648 May 04- May 17

DECIMO TURNO

WINSTON JORGE RUIZ TOLEDO (FICHA Nº 2-57732/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17334 May 04- May 17

MARIA JOSEFA MENDEZ (FICHA 2-11175/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17411 May 05- May 18

ADELA EUGENIA RIVAS (FICHA Nº 2-9690/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17544 May 08- May 19

IRMA GONZALEZ FRO (FICHA Nº 2-46602/2005).
Montevideo, 1º de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18045 May 12- May 26

JUAN FRANCISCO PERUSSO (FICHA 2-14600/2005).
Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18058 May 12- May 26

TERAN ANDRADA, NICANORA VIRGINIA ó TERAN ANDRADA, NICAMORA VIRGINIA (expediente número 2-14380/2006).
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18078 May 15- May 29

UBAL COTELO HECTOR CLEOFE (FICHA Nº 2-9307/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18209 May 15- May 29

ELIAS MANUEL PEREYRA (FICHA N° 2-58009/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51701 May 08- May 19

DECIMOPRIMER TURNO

SOFIA RENEE o RENEE SOFIA SUAREZ CHIAZZARRO o CHIAZARRO (Ficha 2-57595/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17322 May 04- May 17

MARIO AGUSTIN DUFOUR HERNANDEZ y MARTHA BEATRIZ MORRISON LOUSTAU (Ficha 2-10329/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17854 May 10- May 24

DELFINA BEATRIZ GONZALEZ (Ficha 2-6348/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18039 May 12- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA ELIDA SORIA IZQUIERDO (Exped. 2-3612/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17300 May 03- May 16

LUIS ISABELINO MARICHAL CANONE (F 582 99).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17610 May 08- May 19

ROSSI SALBARREY, MARÍA CELIA (FICHA 2-13037/2006).
Montevideo, 04 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17685 May 09- May 23

RAMONA NEDI FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ (Ficha 2-13640/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17827 May 10- May 24

BLANCA ROSA SAMBUCETTI RICCI (ficha 2-13422/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17914 May 11- May 25

RAUL MARQUEZ GONZALEZ (Ficha 2-8767/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17975 May 11- May 25

MARÍA LUZ AZPIROZ ó ASPIROZ DEVINCENZI (Ficha 2-9688/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18037 May 12- May 26

VILLAR FALCO, SERAFINA MAGDALENA (Ficha 2-10857/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18208 May 15- May 29

DECIMOTERCER TURNO

HORTENCIA FREIRE MIRA (FICHA 2-63782/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17479 May 05- May 18

PEDRO FRECHOU ABAL (FICHA 2-11304/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17587 May 08- May 19

MARIA ANGELICA MOSQUEIRA PRIETO y AMERICA GONZALEZ MOSQUEIRA (FICHA 2-1399/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17820 May 10- May 24

HECTOR GAIDOS DEL RIO (FICHA 2-8232/2006).
Montevideo, 24 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17832 May 10- May 24

MARIA ANGELA MASSI PALERMO (FICHA 2-13456/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18040 May 12- May 26

EMILIO GARCIA COTELO (FICHA 2-15213/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18212 May 15- May 29

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO LUIS ACERENZA PRANDI (Ficha 2-10685/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17219 May 03- May 16

GIL BONIFACIO CORREA SILVEIRA y DORA IRMA SILVERA FERNANDEZ (Ficha 2-12076/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17371 May 04- May 17

JULIO CESAR DE BARROS MARTINEZ (Ficha 2-8628/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17382 May 04- May 17

MIGUEL ANGEL PRAVIA RAPOSO (Ficha 2-3587/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17413 May 05- May 18

ROBERTO RAUL RAMIREZ IGUINIS (Ficha 2-57438/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17458 May 05- May 18

ALFREDO RAUL SANTANDER (Ficha 2-14810/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17537 May 08- May 19

PRUDENCIA TRIAS CAMPAÑA (Ficha 2-12611/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17722 May 09- May 23

SERGIO JULIO RAMILA LERENA (Ficha 2-3192/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17749 May 09- May 23

LINDOLFO RODRIGUEZ PERAZA (Ficha 2-6727/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17772 May 10- May 24

MARGARITA o MARGARETTE MECHUR WINZER (Ficha 2-14361/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17897 May 11- May 25

RUBEN LUCIANO DE MARIA VIERA (Ficha 2-13684/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17977 May 11- May 25

GERARDO LUIS STURCHIO MONTEVERDE (Ficha 2-48045/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51715 May 09- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

OLGA RENEE GARDA GESUELE o GESUELI (Nº Expediente 2-12650/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17218 May 03- May 16

TOMASA CASTRO ACOBES o TOMASA CASTRO Y ACOBES o TOMASA CASTRO JACOBE o TOMASA CASTRO Y JACOBE (Nº Expediente 2-9267/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17459 May 05- May 18

ASSUNTA GRECO D'ARIENZO (Nº Expediente 2-14223/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17720 May 09- May 23

JUAN PABLO MOREIRA BERRUTTI (Nº Expediente 2-6353/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17723 May 09- May 23

ELBIO LUCIANO FUENTES BASIGNANI y MARIA DEL CARMEN BONILLA BONILLA (Nº Expediente 2-6729/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17773 May 10- May 24

SOSA DALMAO, MARIA DEL CARMEN (Ficha 2-9457/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17813 May 10- May 24

MARIA ANGELINA FERNANDEZ CASELLA (Nº Expediente 2-11732/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17956 May 11- May 25

SELVA LIA BRAZEIRO ALMEIDA (Nº Expediente 2-13028/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17979 May 11- May 25

DECIMOSEXTO TURNO

ADELA MARTIRENA LARROSA (Nº Expediente 2-7458/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17369 May 04- May 17

JULIO VILA ALONSO (Nº Expediente 2-11927/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17460 May 05- May 18

OSCAR RAUL DAVIES FELIPPONE (Nº Expediente 2-9320/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17545 May 08- May 19

WASHINGTON RUBEN PIAGGIO NAYA (Nº Expediente 2-13421/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17734 May 09- May 23

GLORIA ISABEL STIFANO DESALVO o DE SALVO (Nº Expediente 2-13046/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17825 May 10- May 24

MARY SOL DE LEON DELGADO (Ficha Nº 57-278/2003).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17829 May 10- May 24

ANTONIO FRANCISCO POSE MATO (Nº Expediente 2-5795/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17915 May 11- May 25

ERASMO EULALIO PEREIRA FIGUEREDO (Nº Expediente 2-13447/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17917 May 11- May 25

BLANCA ROSA GARCIA CALLERO (Nº Expediente 2-51313/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Dra. Silvana Lagos Recanzone, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51794 May 15- May 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO STARICCO STARICCO (FICHA 2-63684/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17618 May 08- May 19

FRANCISCA MARTINEZ IRRAZABAL y LUIS ODRIOZOLA SILVA (FICHA 2-62770/2005).
Montevideo, 6 de Febrero de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17620 May 08- May 19

JULIO CÉSAR FERNANDEZ FALERO (FICHA 2-1340/2006).
Montevideo, 8 de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17818 May 10- May 24

CATALINO DA ROSA SUÁREZ (FICHA 2-11594/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17841 May 10- May 24

ANGELA EVANGELINA BURGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-1877/2006).
Montevideo, 1º de Marzo de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17899 May 11- May 25

ALBERTO JOSÉ CIRILO PAVON RAFFO (FICHA 2-9239/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17919 May 11- May 25

ROSA MONZILLO ROMANO (FICHA 2-11822/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18069 May 12- May 26

BERNARDINO MOTA ó MOTTA GONZALEZ (Ficha 2-35276/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51717 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR HUGO MACARI o MACARIS MAESO (FICHA 2-9573/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17401 May 04- May 17

ORLANDO VIVALDO ú ORLANDO VIVALDO GOMEZ (FICHA 2-1430/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17727 May 09- May 23

ANA MARGARITA SCARONE LALANNE (FICHA 2-12845/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17728 May 09- May 23

CARMEN CARABALLO de MEDINA ó CARMEN CARABALLO ORTEGA, LUIS ALBERTO MEDINA ó MEDINA CARABALLO, BENJAMINA MEDINA ó MEDINA CARABALLO, DOMINGA del CARMEN MEDINA ó MEDINA CARABALLO y CLARA MARÍA o CLARA MARÍA ELENA MEDINA CARABALLO (FICHA 2-6946/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17839 May 10- May 24

ELIDA MARTINO PENCO (FICHA 2-9630/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17840 May 10- May 24

JUAN FRANCISCO JARA BONILLA (FICHA 2-6460/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17909 May 11- May 25

MARÍA DEL PILAR PACHECO ITURRALDE (FICHA 2-63871/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17954 May 11- May 25

ALBA SELVA CAFARO ó ALBA SELVA CAFARO SILVA y LUISA ESTHER CAFARO SILVA (FICHA 2-472/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18070 May 12- May 26

IRMA SALAZAR BELTRAMELLI y DARÍO FERNANDO RENÉ FONSALIA SALAZAR (FICHA 2-16136/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18211 May 15- May 29

DECIMONOVENO TURNO

PABLO BARREDA BARRETO (Ficha Nº 2-3039/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17203 May 03- May 16

ROSALINDA GASTAN MARISCURRENA o MARIZCURRENA (Ficha Nº 2-7056/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17321 May 04- May 17

LORENZO CLEMENTE RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-9619/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17619 May 08- May 19

WALTER OMAR FREDA MORENO (Ficha Nº 2-9093/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17676 May 09- May 23

SZIJA PROWELLER SPATZ (Ficha Nº 2-7635/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17745 May 09- May 23

EULOGIO PIO IRIARTE FERNANDEZ (Ficha Nº 2-59434/2005).
Montevideo, 1 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17746 May 09- May 23

ENRIQUETA ó HENRIETTE ó HEÑI LEIB LOWENBERG (Ficha Nº 2-8929/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17836 May 10- May 24

VIGESIMO TURNO

CARLOS ALBERTO TISCORNIA GRASSO (Ficha Nº 2-9129/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17291 May 03- May 16

EUGENIA CAETANO (Ficha Nº 2-8641/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17540 May 08- May 19

AMALIA ANGELA MORAS BREDA (Ficha A 416/94).
Montevideo, 16 de Setiembre de 1994.
Esc. GRACIELA FERNANDEZ MORATORIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17594 May 08- May 19

MARIA MERCEDES OLIVERA PAIVA (Ficha Nº 2-1473/2006).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17733 May 09- May 23

SIMON KURT MAYER WOLF (Ficha Nº 2-9661/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17898 May 11- May 25

MARIA EVA CAMPO FEIJOO (Ficha Nº 2-6702/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18236 May 15- May 29

GRACIELA YOLANDA HABOOSH ESCUDERO y SOFIA HABOOSH APES (Ficha Nº 2-10613/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18237 May 15- May 29

GEROMA DORA ENCISO MONDOUTEY (Ficha Nº 2-35971/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51748 May 10- May 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

MANUEL ANDRES PEREYRA DELFINO (IUE 2-496/2005).
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17301 May 03- May 16

IRENEA ZULMA ANDRADA GONZALEZ (IUE: 2.10823/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17377 May 04- May 17

JULIO OMAR RAVERA o RABERA MARTINEZ (IUE: 2-9629/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17487 May 05- May 18

JULIO CESAR JUBIN GRIEN (IUE: 2-11015/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17527 May 05- May 18

MELAMBRINO o MENALVINO o MALAMBRINO COSTA COSTA (IUE: 2-11610/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17624 May 09- May 23

PRIMITIVO CUNEO BONELO (IUE: 2-11315/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17838 May 10- May 24

LEDA ALICIA FULCHI MARTINEZ (IUE: 2-1781/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17959 May 11- May 25

MARIA RAMONA PEREZ (IUE: 2-52168/05).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51631 May 03- May 16

JULIA ZIGNANI ROMBOLI (IUE: 2-33941/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51639 May 04- May 17

LOPEZ AMADO, JUAN ANTONIO (IUE: 2-49801/04).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51721 May 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO DORNEL ZOROZABAL (IUE: 2-40866/2005).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17201 May 03- May 16

DIONISIO CORALIO BARRETO MARTINEZ (IUE: 2_13035/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17362 May 04- May 17

ALBERICO BENTANCOR (IUE: 2-9753/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17400 May 04- May 17

DANTE LUIS CAPRANI DALL'ORSO (IUE: 2-13420/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17410 May 05- May 18

ANTONIO VEGA BLANCO (IUE: 63-513/2003).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17491 May 05- May 18

ESTHER ZANELLI GAYOL (IUE 2-62632/2005).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17526 May 05- May 18

EUGENIO ENRIQUE SUAREZ BIRCHER (IUE: 2-8261/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17683 May 09- May 23

SUSANA ALARIO COLLAZO (IUE: 2-10654/06).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17826 May 10- May 24

SIMON NATALIO WATKIN SEIFIRAITE o WATKIN SEFERAITE o VATKIN SEFERAITE o WATKIN SEIFIRAITE o VATKIN SEIFIRAITE (IUE: 2-21975/2005).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17953 May 11- May 25

JOSE RODRIGUEZ ESTEVEZ (FICHA: S/514/97).
Montevideo, 4 de Noviembre de 1997.
Esc. Margarita Saborido Silva, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18068 May 12- May 26

MARIA VIOLETA DUFFARD YANES (IUE: 2-14130/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18077 May 15- May 29

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ELIDA JACINTA BREGANTE BENVENUTO (FICHA: 2-1760/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17294 May 03- May 16

JULIO IBARRA GOMEZ (FICHA: 2-9195/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17585 May 08- May 19

GONZALO MILTON HERMIDA DURAN (FICHA: 2-9312/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17616 May 08- May 19

HECTOR MARIO ARTUCIO IRIGOYEN (FICHA: 2-10976/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17621 May 08- May 19

MARIA PIA RICO MENGE (FICHA: 2-14148/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17766 May 10- May 24

ISAAC SILVERA VELAZQUEZ (FICHA: 2-10133/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17768 May 10- May 24

CARLOS ALBERTO DIAZ VIDEJIN (FICHA: 2-12745/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17835 May 10- May 24

MIECZYSLAW o MIECZYLAW PEDRO FRACZEK YAROS o JAROS (FICHA: 2-14884/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17918 May 11- May 25

TEOFILO BONIFACINO TABARES o TABAREZ (FICHA: 2-63949/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18079 May 15- May 29

LUIS CARLOS SIRI ROSSI (FICHA: 651/2003/S).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18203 May 15- May 29

JUANA FACCIOLA o FASCIOLA VALDEZ (FICHA: 2-42102/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51795 May 15- May 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELIDA MATILDE SCOLA GONZALEZ (FICHA: 2-3722/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17415 May 05- May 18

ROBERTO BOFILL o BOFFIL CANABEZ (FICHA: 2-63934/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17488 May 05- May 18

JOSE PEDRO CAZORLA MERLETTI (FICHA: 2-13881/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17589 May 08- May 19

BRIGIDA SARANTE SUAREZ (FICHA: 2-9471/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18081 May 15- May 29

BERTA EPSTEIN REZNIK (FICHA: 2-14751/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18205 May 15- May 29

JUANA ANDRADE DE FILIPPO o DE FELIPPO o DIFILIPO (FICHA: 2-45924/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51637 May 04- May 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

GRISELDA IVONNE GONZALEZ (Ficha 2-3724/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17319 May 04- May 17

ANNALIESE o ANELIESE o ANNELIESE o AMELIESE o AMMELIESE WEILAND FRIEG o FREIG o PRIEG (Ficha 2-41659/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17360 May 04- May 17

MIGUEL ANGEL DALL'ORSO NOCETI (Ficha 2-907/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17525 May 05- May 18

WASHINGTON ESTEBAN PIÑEYRO (ficha 2-10356/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17591 May 08- May 19

EFRAIN ALBERTO REBOLLO ALVAREZ (Ficha 2-8353/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17744 May 09- May 23

BENJAMIN BON DENIS (Ficha 2-4316/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18204 May 15- May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS VICTOR CANALE LAURIA (Ficha 2-9347/2006).
Montevideo, 04 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17204 May 03- May 16

MARIA ELSA AIRALDI LAVIGNASSE (Ficha 2-52453/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17205 May 03- May 16

SUSANA BENADERET NATAS (Ficha 2-8925/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17588 May 08- May 19

JOSEFA PEROSSIO BERAZA o BERAZZA (FICHA: 2-12061/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17747 May 09- May 23

FLORINDA ALFARO FERNANDEZ y TOMAS ECLISERIO DELGADO NUÑEZ (Ficha 2-7509/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17830 May 10- May 24

RUMUALDO SAUL CARDARELLO LOPEZ (Ficha 473/2003/S).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17837 May 10- May 24

AMERICA CABALLERO MILLAN (Ficha 2-3304/2006).
Montevideo, 03 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17957 May 11- May 25

LORENZO AVIGLIANO GIACOMINO (Ficha 2.10072/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17960 May 11- May 25

PEDRO CARLOS SCAGLIA PASTORINO (Ficha 2-10264/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17980 May 11- May 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HUMBERTO ANATOLE FERNANDEZ POLLAK (FICHA 2-8549/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17290 May 03- May 16

HERMELINA LUISA DUARTE o HERMELINA LUISA DUARTE DE SELLANES (2-2801/2006).
Montevideo, 17 de Febrero de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17368 May 04- May 17

ALMA ANGELICA ECHETTO GABITO (FICHA 2-8344/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17489 May 05- May 18

JOSE LUIS DA SILVA ECHERAN y FELICIANA PIÑEIRO ESCOBAR (FICHA 2-13229/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18207 May 15- May 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

VACILIO INDALECIO TOLEDO GENTILE (FICHA 2-10380/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17590 May 08- May 19

LILA BLANCA ALMEIDA GARCIA (2-13365/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17592 May 08- May 19

JUAN ANTONIO RIZZU TESTONI (FICHA 2-12063/2005).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17593 May 08- May 19

MIRIAM ANITA CASAS PEREZ (FICHA 2-7002/2006).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17678 May 09- May 23

WASHINGTON CASTILLO COFRE (FICHA 2-10696/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17681 May 09- May 23

IRMA JUANA o JUANITA LEIS CALVIÑO (Ficha 2-31227/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17767 May 10- May 24

FLAVIA RASENI ZACCARIA (FICHA 2-10275/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17894 May 11- May 25

DAVID DIAZ VILA (FICHA 2-13627/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17958 May 11- May 25

ROMULO WALTER MOLINE GONZALEZ (Ficha 2-60564/2005).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17978 May 11- May 25

BERTA BLANCO LINGERI (FICHA 2-36831/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51649 May 04- May 17

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS SUAREZ (Nº 156-224/2006).
Artigas, 26 de Abril de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17576 May 08- May 19

OLGA ZULMA CLIVIO BOLOQUE (FICHA Nº 156-172/2006).
Artigas, 4 de Abril de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17577 May 08- May 19

GOMEZ RAMIREZ RAFAELA (Nº 156-223/2006).
Artigas, 26 de Abril de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17578 May 08- May 19

ELBIO ALEJANDRO GARCIA DA ROSA SILVEIRA (FICHA No 156-103/2006).
Artigas, 08 de Marzo de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17579 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LUIS ANACLETO CERVINI COMEGLIO (IUE: 157-142/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 5 de Abril de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51642 May 04- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DONATO RAMÓN CABRERA PERRONE (I.U.E. Nº 168-58/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 15166 May 12- May 26

LUCIANO NUÑEZ PEREZ y GILBERT OROSMAN NUÑEZ BECCARIA o BECCARIAS (I.U.E. Nº 168-174/2006).
Canelones, 5 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17144 May 03- May 16

EMILIA VIERA SANTOS (I.U.E. Nº 168-188/2006).
Canelones, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 17275 May 03- May 16

MARÍA ESMERALDA MICHELENA DEGIOVANANGELO (I.U.E. Nº 168-160/2006).
Canelones, 28 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17548 May 08- May 19

SECUNDINA MACIAS DISPOSTO o SEGUNDINA MACIAS DISPOSTO o ROSA SEGUNDINA MACIAS (I.U.E. Nº 168-198/2006).
Canelones, 21 de Abril de 2006.
Esc SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17549 May 08- May 19

RAÚL SABINO FERNANDEZ FERRARI (I.U.E. Nº 168-1273/2005).
Canelones, 16 de Febrero de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 17551 May 08- May 19

SILVIA MARÍA FASSANELLO DOMINGUEZ (I.U.E. Nº 168-215/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17819 May 10- May 24

ELBIO CESARO BELL RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-212/2006).
Canelones, 18 de Abril de 2006.
Dra Esc Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18178 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ANIBAL CROVETTO BARDINO (Ficha IUE: 171-130/2006).
Las Piedras, 23 de Marzo de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17277 May 03- May 16

MARIO LEONEL STRATTA FOLCHI (Ficha IUE: 171-202/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17514 May 05- May 18

CARLOS STRAPPOLINI BRUNO (FICHA Nº 171-58/2006).
Las Piedras, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17822 May 10- May 24

EMILIA LUISA DUASO ALLUE (Ficha IUE: 171-200/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18050 May 12- May 26

CUARTO TURNO

MANUEL ARISTE CROVETTO PASSALACQUA (Ficha IUE: 172-239/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17276 May 03- May 16

ANTONIO DANTE GUERRERO BARCELO (FICHA Nº 172-268/2006).
Las Piedras, 25 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17823 May 10- May 24

ABDON ALFREDO ZEBALLOS CORDARA (Ficha IUE: 172-154/2006).
Las Piedras, 19 de Abril de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18048 May 12- May 26

MARIA ELENA IFRAN VIASOL (Ficha IUE: 172-199/2006).
Las Piedras, 29 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18051 May 12- May 26

QUINTO TURNO

ANTOLIN EULOGIO ORTIZ TORRES (Ficha 440-153/2006).
Las Piedras, 6 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17278 May 03- May 16

DARIO TECHERA GONZALEZ (FICHA Nº 440-205/2005).
Las Piedras, 01 de Noviembre de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17686 May 09- May 23

BERTA FUENTES PERRONE y OLIMAR NEMESIO ALVAREZ (FICHA Nº 440-1209/2005).
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17687 May 09- May 23

CANDIDO DELEON o DE LEON RODRIGUEZ y PETRONA FELICIA MENDIZABAL GONZALEZ (Ficha 440-1153/2005).
Las Piedras, 21 de Abril de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18049 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RUBEN GERVASIO FERNANDEZ DURAN (Ficha 175-138/2006).
Pando, 7 de Abril de 2006.
ESC. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17583 May 08- May 19

SARA ANGELA ROVERE ARAUJO (Ficha 175-185/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18032 May 12- May 26

PEDRO LUIS FRULLINI COZZI (Ficha 175-201/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18033 May 12- May 26

LUIS CARLOS BERTOLINO (Ficha 175-809/2005).
Pando, 2 de Febrero de 2006.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18075 May 15- May 29

CELIA INOCENCIA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN (Ficha 175-37/2006).
Pando, 26 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 18076 May 15- May 29

CUARTO TURNO

ANTONIA REGINA DE ARMAS de RODRIGUEZ y JUAN MARIA RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 176-94/2006).
Pando, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17801 May 10- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELESTINA ACUÑA, JUAN PRIMITIVO OLIVERA y JUAN JESÚS OLIVERA ACUÑA (Ficha 207-135/2006).
Melo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17419 May 05- May 18

JUAN DIONISIO VIÑOLES FERRARO (Ficha 207-130/2006).
Melo, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17436 May 05- May 18

NILO BENTANCOURT FERNANDEZ y DORA AGUIAR ALVEZ (Ficha 207-225/2006).
Melo, 19 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17864 May 11- May 25

EDUARDO BENITEZ ó EDUARDO BENITEZ RODRIGUEZ (Ficha 207-828/2005).
Melo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17867 May 11- May 25

JOSÉ NATALIO GHILARDI TESTA (Ficha 207-211/2006).
Melo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17868 May 11- May 25

CUARTO TURNO

MARÍA ROSARIO JORGE IBAÑEZ (Ficha 208-123/2006).
Melo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17430 May 05- May 18

ECILDA VILA RIVERO (Ficha 208-201/2006).
Melo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17431 May 05- May 18

OSCAR VEGA CARDOZO ó CARDOSO (Ficha 208-144/2006).
Melo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17866 May 11- May 25

CARLOS MARÍA MEDINA CARDOZO (Ficha 208-959/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51667 May 05- May 18

LUIS MARÍA CABALLERO LARUMBE y MARÍA CELESTE SAUCO DUARTE (Ficha 208-958/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de Abril de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51752 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HIPOLITO SILVEIRA DOS SANTOS o SILVERA SILVERA DOS SANTOS y JULIANA FERNANDEZ SANTOS (IUE 209-52/2006).
Río Branco, 7 de Abril de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17432 May 05- May 18

OILDA FREIRE PEREIRA (IUE 209-55/2006).
Río Branco, 18 de Abril de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17865 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PAIS, HAYDEE (FICHA 223-709/2005).
Colonia, 04 de Noviembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17418 May 05- May 18

ARCE, FRANCISCA ALCIRA (FICHA 223-121/2006).
Colonia, 04 de Abril de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17425 May 05- May 18

FERRI TACARI, JOSÉ POMPEO y MENDOZA IBARRA, LÍA BLANCA (FICHA 223-159/2006).
Colonia, 20 de Abril de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18092 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HILDA ORFELIA OLIVER PASSARINO (IUE 227-24/2006).
Carmelo, 07 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17207 May 03- May 16

ARGELIA ROSA CHA SARACHI (IUE 227-156/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17648 May 09- May 23

MARÍA BEATRIZ BARIZONI GIORELLO (IUE 227-144/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17649 May 09- May 23

ATILIO RUBENS BERMÚDEZ ROCCA (IUE 227-150/2006).
Carmelo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17650 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLADYS TERESITA CRESTAR de VAZQUEZ o GLADYS TERESITA CRESTAR CHIOVINO (Ficha "B" Nº 225-430/2005).
Rosario, 19 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17427 May 05- May 18

INES CECILIA KARLEN GUGELMEIER (Ficha "B" Nº 225-43/2006).
Rosario, 6 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17428 May 05- May 18

NATIVIDAD MARIA ESTHER GOMEZ LOPEZ (Ficha "B" Nº 225-154/2006).
Rosario, 25 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17429 May 05- May 18

HECTOR EMILIO GARCIA HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-131/2006).
Rosario, 25 de Abril de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17658 May 09- May 23

HAYDEE ITZA VIDART (Ficha "B" Nº 225-717/2005).
Rosario, 24 de Febrero de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17964 May 11- May 25

ARMANDO ESTEBAN BURGELL CABRERA (Ficha "B" Nº 225-629/2005).
Rosario, 28 de Noviembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18091 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RISERIO LLANES GOMEZ (Ficha 241-80/2006).
Durazno, 23 de Marzo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17224 May 03- May 16

ELISA HEREDERO LAVECCHIA (Ficha 241-119/2006).
Durazno, 24 de Abril de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17422 May 05- May 18

JUAN JOSÉ ANTONIO FRANCO FERNANDEZ (Ficha 241-615/2005).
Durazno, 09 de Febrero de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18127 May 15- May 29

IGNACIO SEVERO OLVEIRA OLVEIRA (Ficha 241-553/2005).
Durazno, 28 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18129 May 15- May 29

TERCER TURNO

SIUL AREOSA ACUÑA (Ficha 242-127/2006).
Durazno, 7 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17423 May 05- May 18

CELIA FERRARI FERRARO (Ficha 242-153/2006).
Durazno, 27 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17652 May 09- May 23

CLAUDIA GENOVEVA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 242-464/2005).
Durazno, 15 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17654 May 09- May 23

VÍCTOR JORGE BUSAKR MARON (Ficha 184/2003).
Durazno, 28 de Mayo de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 17655 May 09- May 23

MARIA MERCEDES ZAPATA MARRON (Ficha 242-117/2006).
Durazno, 05 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17666 May 09- May 23

OLGA HELENA ó ELENA GUERRA NOVOA (Ficha 242-119/2006).
Durazno, 05 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17667 May 09- May 23

ATILA VERA SILVEIRA (Ficha 242-30275/1991).
Durazno, 13 de Marzo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17710 May 09- May 23

ELENA MODESTA ROSANO FONSECA (Ficha 242-107/2006).
Durazno, 03 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18128 May 15- May 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WESTER SANCHEZ SANCHEZ (Fa. 254-181/2006).

Trinidad, 28 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17758 May 10- May 24

CESAR RICARDO CALLORDA GONZALEZ (Fa. 254-127/2006).
Trinidad, 04 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17759 May 10- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO REYNALDO RODRIGUEZ (260-104/2006).
Florida, 31 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17214 May 03- May 16

NELIDA BENITEZ SCAVINO (260-105/2006).
Florida, 31 de Marzo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17215 May 03- May 16

ADEMAR REMIGIO CHICO ESPINOSA WHITE (260-153/2006).
Florida, 24 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17329 May 04- May 17

ANTONIO ALFREDO MEGIAS VILLAR (260-161/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18089 May 15- May 29

CARMEN ANGELA LANZINI ALEXANDRE (260-621/2005).
Florida, 6 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18090 May 15- May 29

TERCER TURNO

MARIO EVARISTO RODRIGUEZ PAREDES (261-143/2006).
Florida, 24 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17216 May 03- May 16

ELISA CASTELLINI BUGLIO (261-27/2006).
Florida, 16 de Febrero de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17217 May 03- May 16

WILFREDO o WUILFREDO FLORISMAN CALZADA FERNANDEZ (261-135/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17318 May 04- May 17

PEDRO MARIA GIL (261-141/2006).
Florida, 24 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17328 May 04- May 17

ERLINDA MARIANA TEJERA CONSUL y JULIO CESAR BARRIOS TEJERA (261-80/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17778 May 10- May 24

NELSON JESUS VISCAILUZ GONZALEZ (261-122/2006).
Florida, 4 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17794 May 10- May 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER MARIA OGGERO MARCAIDA (IUE 432-202/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17531 May 08- May 19

ELBIO FRANCISCO SUAREZ TECHERA (IUE 432-230/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17533 May 08- May 19

LEONARDO FELIX AGUIÑAGA DELGADO, MARIA NIVIA CACERES BORGES y HEBERT DAVID AGUIÑAGA CACERES (IUE 432-1210/2005).
Minas, 10 de Febrero de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17534 May 08- May 19

HUGO DANTE CIRULLO TORTEROLO (IUE 432-188/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17880 May 11- May 25

RAMONA LEZCANO o LESCANO CASTRO, PABLO HUGO LEZCANO o LESCANO y EUSTAQUIO ARICI o ARISI LEZCANO o LESCANO (IUE 432-224/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17881 May 11- May 25

BLANCA NIEVE LEMOS AMADO (IUE 432-214/2006).
Minas, 20 de Abril de 2006.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17882 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DINORA o DINORAH RENE o RENEE VILLEGAS PADILLA (FA. 284-173/2006).
Maldonado, 30 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17323 May 04- May 17

EUGENIA CORREIA ROSANO (Ficha 284-556/2003).
Maldonado, 22 de Junio de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18016 May 12- May 26

TERCER TURNO

HUMBERTO ALVAREZ MARRI (Ficha 285-201/2006).
Maldonado, 28 de Abril de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17637 May 09- May 23

ORLANDO COSME DUTRA GONZALEZ (Ficha Nº 285-840/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17858 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

EUGENIA DORANELIA QUINTANA BENTANCOR (FA. 286-52/2006).
Maldonado, 17 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17636 May 09- May 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE MARIA ROMERO RECALDE (300-166/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 17342 May 04- May 17

BLANCA CAMILA SCHIAPPAPIETRA GAVARY (300-164/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 17347 May 04- May 17

ROSA FERMINA CARBALLO GORDIENKO (IUE 300-134/2006).
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17348 May 04- May 17

JOSE MARIA MURIEDA; SUSANA o SUSANA GRACIELA; HECTOR OMAR; LUIS ERNESTO y JUAN JOSE MURIEDA CACCIA (300-121/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 17552 May 08- May 19

ANTONIO MARZEGAN RENIERO (300-172/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 17554 May 08- May 19

JOSE MARIA MACHAO GOYA (IUE 300-104/2006).

Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17863 May 11- May 25

TERCER TURNO

OSCAR SOLLA ESPINDOLA (IUE 301-134/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17344 May 04- May 17

BLANCA ROSA LAVACA GIORDANO (IUE 301-186/2006).
Paysandú, 26 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17553 May 08- May 19

DORAIDA FLORA GONZALEZ CORRADI (IUE 301-156/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17555 May 08- May 19

ROSA AMELIA PORCHETTO ECHEVERZ (IUE 301-206/2006).
Paysandú, 04 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17861 May 11- May 25

RUBEN WALTER BOLFARINI PEREYRA (IUE 301-66/2006).
Paysandú, 08 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17862 May 11- May 25

MARIA CRISPINA GOMEZ (IUE 301-725/2005).
Paysandú, 14 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17930 May 11- May 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LIUZZI PRICOLI LEONARDO (FICHA 317-599/2005).
Fray Bentos, 09 de Diciembre de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17462 May 05- May 18

ARCIONI MONACO MARIA ANGELICA (FICHA 317-138/2006).
Fray Bentos, 24 de Abril de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17572 May 08- May 19

LAGOS CASTELL, JULIO DEMETRIO (FICHA 317-104/2006).
Fray Bentos, 06 de Abril de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17573 May 08- May 19

LESPADA LALLERA RAUL ERASMO (FICHA 317-92/2006).
Fray Bentos, 28 de Marzo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17574 May 08- May 19

BURAKOV CHIMAILOV, BASILIO (FICHA 660/2002).
Fray Bentos, 24 de Setiembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17606 May 08- May 19

PODSTAVKA ANA (FICHA 317-85/2006).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 31 de Marzo de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51673 May 05- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JOSE PASEK MASSEILOT (IUE: 318-19/2006).
Young, 02 de Marzo de 2006.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 17213 May 03- May 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARIO LINARES BRUM y ERNESTINA WALTER VIEIRA ó ERNESTINA WALTER LINARES (Ficha 329-161/2006).
Rivera, 05 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17443 May 05- May 18

ROBERTO CASAS RUIZ ó ROBERTO CASAS RUIZ DIAZ (Ficha 329-30/2006).
Rivera, 22 de Febrero de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17444 May 05- May 18

LUCIA MENDEZ VEGA (Ficha 329-184/2006).
Rivera, 21 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17445 May 05- May 18

EULOGIO SILVA ARAUJO (Ficha 329-773/2005).
Rivera, 09 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17448 May 05- May 18

OSCAR PEREIRA DOS SANTOS FARIAS (Ficha 329-166/2006).
Rivera, 21 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17449 May 05- May 18

ALEJANDRINA DE LOS SANTOS SALMENTON (Ficha 329-513/2005).
Rivera, 22 de Setiembre de 2005.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17805 May 10- May 24

MARIA JESUS SANCHEZ (Ficha 329-155/2006).
Rivera, 21 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17809 May 10- May 24

CUARTO TURNO

ANTONIO SALVADOR ATHAIDES o ATAHIDES PINTOS (FICHA 330-230/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17446 May 05- May 18

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORREA (FICHA 330-221/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17447 May 05- May 18

FLORDELIZ PALACIOS DA SILVA (FICHA 404/2003).
Rivera, 31 de Julio de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17451 May 05- May 18

WILLY RICARDO WERNER DA LUZ (FICHA 330-159/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17806 May 10- May 24

EDISON MILTON LARA LOPEZ (FICHA 330-151/2006).
Rivera, 29 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17807 May 10- May 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON HUGO CANTALICIO PEREYRA (Fa. Nro. 341-117/2006).
Rocha, 25 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17206 May 03- May 16

DOÑA MARIA OLINDA MOLINA TERRA y ADOLFO RENE SOBA MARTINEZ (Fa. Nro. 341-131/2006).
Rocha, 3 de Mayo de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17764 May 10- May 24

DON JOSE GONZALO ROJAS DE ARMAS (Fa. Nro. 341-126/2006).
Rocha, 25 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17828 May 10- May 24

DOÑA LIRA ROSA MOLINA (Fa. Nro. 341-64/2006).
Rocha, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18017 May 12- May 26

DOÑA SYLVIA AMORIN LARRAÑAGA (Fa. Nro. 341-81/2006).
Rocha, 20 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18018 May 12- May 26

DON FELICIANO ROBERTO VELAZQUEZ OLID (Fa. Nro. 341-94/2006).
Rocha, 19 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18019 May 12- May 26

DOÑA JUANA SILVERA (Fa. Nro. 341-122/2006).
Rocha, 24 de Abril de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18214 May 15- May 29

CUARTO TURNO

DON GREGORIO CIRILO NUÑEZ ACOSTA (Fª. Nº 342-44/2006).
Rocha, 2 de Marzo de 2006.
Esc. Marta Fernandez, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18020 May 12- May 26

DON JULIO CESAR PRIETO SPONTON (Nº 342-152/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18105 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JOSE NUÑEZ VILLALBA (Ficha 343-79/2006).
Chuy, 18 de Abril de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17338 May 04- May 17

SILVA GONZALEZ ELIDIO (Ficha 343-93/2006).
Chuy, 28 de Abril de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17877 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLIVERI BALATTI, CARLOS MARIA (FICHA IUE: 352-212/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17339 May 04- May 17

BIDART BENITEZ, VIOLETA URUGUAYA (FICHA IUE: 352-221/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17340 May 04- May 17

SUPERI CASTRO, VERONICO LUIS (FICHA IUE: 352-193/2006).
Salto, 6 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 17798 May 10- May 24

FERRERI MACEIRAS, SARA ELENA (FICHA IUE: 352-168/2006).
Salto, 29 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18022 May 12- May 26

COSTA VIANESSI, CARLOS ODILIO (FICHA IUE: 352-1284/2005).
Salto, 1º de Febrero de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18107 May 15- May 29

PRESENTADO IRRAZABAL, MACIEL (FICHA IUE: 352-264/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de Mayo de 2006.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51737 May 10- May 24

TERCER TURNO

NETTO, JULIO CÉSAR (FICHA.- I.U.E. 353-251/2006).
Salto, 18 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17222 May 03- May 16

ALDAX NUONNO, HECTOR ANDRÉS (FICHA.- I.U.E. 353-300/2006).
Salto, 26 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17356 May 04- May 17

PRADO, LAURO FELIX (FICHA.- I.U.E. 353-280/2006).
Salto, 24 de Abril de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17797 May 10- May 24

PADRON RIJO, ELDA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-1076/2005).
Salto, 1º de Diciembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 18024 May 12- May 26

RAMOS PIEDRABUENA, MARÍA ESTHER (FICHA.- I.U.E. 353-237/2006).
Salto, 19 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18101 May 15- May 29

KIRICHENCO, NICOLÁS (FICHA.- I.U.E. 353-59/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51791 May 15- May 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO WALTER FIRPO LEMA (FICHA 370-185/2006).
San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17231 May 03- May 16

FRANCISCO DURAN o DURAN FIGUEIRAS o FIGUEIRA (FICHA 370-243/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17232 May 03- May 16

PEDRO NANTES GARCIA, TOMASA PATROCINI o PETROSINO o PETROCINO ALFONSO DE NANTES y MARIA EUFEMIA NANTES PETROSINO (FICHA 370-225/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17233 May 03- May 16

MANUEL GEREMIAS RAMOS GUERRA (FICHA 370-227/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17234 May 03- May 16

INAY SULPICIA ROMERO SANCHEZ (FICHA 370-207/2006).
San José, 5 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17235 May 03- May 16

PEDRO ZUCOLINI o ZUCCOLINI o ZOCCOLINI o ZUCCULINI o ZOCOLIN y ANGELA ROMASO LACABA (FICHA - 370-156/2006).
San José, 30 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17236 May 03- May 16

ERLIN ALBERTO IDUATE RODRIGUEZ (FICHA 370-129/2006).
San José, 15 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17787 May 10- May 24

ISIDRO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 370-229/2006).
San José, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17788 May 10- May 24

SARA ELENA ALONSO CALLEJAS (FICHA 370-172/2006).
San José, 24 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17789 May 10- May 24

WILSON ADHEMAR o ADEMAR ANTOGNAZZA ROVERE (FICHA 370-108/2006).
San José, 7 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17790 May 10- May 24

ELENA MIREYA PEREZ DAMIANO (FICHA 370-189/2006).

San José, 28 de Marzo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17791 May 10- May 24

ELBIO MARIA HERRERA (FICHA 370-134/2006).
Auxiliado de pobreza.
San José, 28 de Abril de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51732 May 10- May 24

TERCER TURNO

JOSE PISTON BORGES (F. A. 371-938/2005).
San José, 01 de Marzo de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17230 May 03- May 16

RAMON OSVALDO LEDESMA GIMENEZ (FICHA 371-187/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17237 May 03- May 16

GERMAN GERARDO MOLINA VARELA (FICHA 371-211/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17774 May 10- May 24

SILVIA AURORA BENTANCUR GARCIA (FICHA 371-227/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17779 May 10- May 24

RABINDRANATH ANDRES FALERO CHAVARRIA (FICHA 371-229/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17780 May 10- May 24

DOROTEO CARMELO VILAR GIL (FICHA 371-212/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17781 May 10- May 24

FREDY MARTIN HERNANDEZ CHACON (FICHA 371-181/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17782 May 10- May 24

DIBER ORLANDO ARRIZABALAGA LINK (FICHA 371-207/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17783 May 10- May 24

AURORA OLIVERA CAMACHO (F. A. 371-249/2006).
San José, 25 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17784 May 10- May 24

RAMON ANGEL LINCK o LINK HERNANDEZ (FICHA 371-230/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17785 May 10- May 24

HUGO CENEN o HUGO CEMEN o HUGO ALFARO MAGLIA (F. A. 371-935/2005).
San José, 01 de Febrero de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17786 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELVIRA YOLANDA ABREO TRELLES (I.U.E. 381-127/2006).
Mercedes, 20 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18004 May 12- May 26

RODOLFO CARLETTI CHICHIZOLA (I.U.E. 381-85/2006).
Mercedes, 30 de Marzo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18005 May 12- May 26

TERCER TURNO

WALDEMAR RICARDO TAÑO ALFONSO (I.U.E. 431-67/2006).
Mercedes, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18104 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HECTOR DANIEL SOSA GONZALEZ (IUE. 382-98/2006).
Dolores, 20 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17330 May 04- May 17

IRENE JUANA ALIDA o IRENE JUANA VIGNOLO RUELLA y ROMALDO MARIO RIVERO VICO (IUE. 382-82/2006).
Dolores, 07 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17331 May 04- May 17

ANTONIO ANDRIOLO TESTAGROSSA (IUE. 382-110/2006).
Dolores, 18 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17332 May 04- May 17

JUAN EUGENIO BOGLIACINO CHARREAU (IUE. 382-111/2006).
Dolores, 18 de Abril de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17333 May 04- May 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS CESAR VAZQUEZ TEIXEIRA NUÑEZ (FICHA 396-245/2006).
Tacuarembó, 27 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17646 May 09- May 23

GILBERTO FERNANDEZ y AIDA SANTOS FIRPO (Fa. 396-242/2006).
Tacuarembó, 24 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17802 May 10- May 24

ZULMA BENTOS GUIMARAES AGUILAR (IUE 396-196/2006).
Tacuarembó, 7 de Abril de 2006.
Esc. ANDREA de SOUSA BROVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18014 May 12- May 26

TERCER TURNO

PAUBLA AMILCA GONZALEZ DA SILVA (FICHA: 397/196/2006).
Tacuarembó, 5 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17251 May 03- May 16

JOSE PEDRO GOMEZ DA SILVA (FICHA: 397/223/2006).
Tacuarembó, 25 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17417 May 05- May 18

ALBERTO WALTER RAVEGLIA BARBOZA (FICHA: 397/118/2006).
Tacuarembó, 15 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17644 May 09- May 23

MARIA DEL CARMEN SUAREZ BENTANCOURT (FICHA: 397/244/2006).
Tacuarembó, 28 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17645 May 09- May 23

VALENTIN RODRIGUEZ BENTANCOURT (FICHA: 397/250/2006).
Tacuarembó, 5 de Mayo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18012 May 12- May 26

NACIANCENO EUCLIDES BUENO MONTES DE OCA (FICHA: 397/46/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de Abril de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51624 May 03- May 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO MESPOLET (Fa. 412-255/2006).
Treinta y Tres, 20 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17257 May 03- May 16

OSCAR MELITÓN BENITEZ LARRANDABURU (Fa. 412-224/2006).
Treinta y Tres, 18 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17604 May 08- May 19

JORGE MANUEL OIS CASTRO (Fa. 412-227/2006).
Treinta y Tres, 28 de Abril de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18025 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

HILDA RISSO GONZALEZ (Ficha 2-11562/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51360 Abr 18- May 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DAVID MARIO MARTINEZ (IUE 63-32/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51723 May 09- May 23

FERRER VILA BLANCA ROSA (IUE 2-51175/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51726 May 09- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO FERREYRA HANZA (FICHA: 2-52977/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51773 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO AGUSTIN, MASSA RENNA (FA. 284-608/2005).
Maldonado, 18 de Abril de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17642 May 09- May 23

JORGE ALBERTO NATINZON (FA. 284-166/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18006 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

CARLOS RODOLFO ORLANDO PIOMBO (FA. 286-159/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18007 May 12- May 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

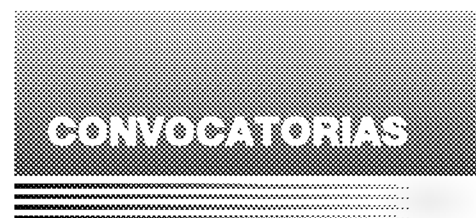
VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ARIEL ARTIGAS DIAZ LOPEZ, SUCESION" - Ficha 61-12/1989 se cita, llama y emplaza a el Sr. ARIEL OSCAR DIAZ, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que lo represente (art. 1071 inc. 3º del C. CIVIL).-
Montevideo, 2 de mayo de 2006.-
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 17756 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "DORNELLES DA SILVA ELIDA" - SUCESION - FICHA: 64-170/1997 instese a ESTELA MARIA Y JUAN CARLOS ARRARAS DORNELLES a aceptar o repudiar la herencia por el término de 90 días bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.-
Montevideo, 6 de abril de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 17220 May 03- May 16



CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ASOCIADOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO URUGUAYO - PORTUGUESA A LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA PARA EL 30 DE MAYO DE 2006.
1ª CONVOCATORIA 19:00 HORAS
2ª CONVOCATORIA 19:30 HORAS
EN SU SEDE DE MARIANO MORENO 2629
A LOS EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
- LECTURA DE ACTA DE ASAMBLEA ANTERIOR
- INFORME ANUAL AÑO 2005
- INFORME FINANCIERO AÑO 2005
- PLAN ESTRATEGICO AÑO 2006
- INTEGRACIÓN COMISION DIRECTIVA 2006/2007.
03) $ 1008 3/p 18093 May 15- May 17

CARRAU & CIA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 2006 a las 17.00 hs, en Avenida D. A. Larrañaga 3444, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2005.
3. Designación de los miembros del Directorio y Síndico.
4. Fijación del valor de transacción de las acciones.
5. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar.
Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el directorio, hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 18221 May 15- May 17

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO
SERVICIO DE NECRÓPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. THISBE IVONNE CANTONNET SUBERO en su calidad de titular del nicho Nº 502 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General de los restos de: JOSE MARÍA BATUREIRA, BENITA R. de BATUREIRA, MARÍA R. de BATUREIRA, SEVERIANO BUSTAMANTE, ORCILIO LIONERO, MARÍA PEREZ Y MANUELA PEREZ. Se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio; vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 25 de abril de 2006.-
Sol. Nro. 4330-003560-02 N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 5040 10/p 17520 May 05- May 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

DANIEL JOSE PASQUARIELLO LAVELLA y SILVIA LILIAN CASAS CESAR (Fa: 2-63899/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17326 May 04- May 17

MARIO JESUS SANTAMARIA RODRIGUEZ y CAROLINA RODRIGUEZ NODA (Fa: 2-15155/2005).
Montevideo, 20 de Mayo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18082 May 15- May 29

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BENTOS y MARIA LILIAN GOMEZ GARCIA (Ficha 2-10960/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17599 May 08- May 19

BERNARDO OSCAR KELMANZON y CAROLINA ELKAN (FICHA 2-6920/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17900 May 11- May 25

CUARTO TURNO

MARIA ROSA AROZTEGUI ALVAREZ y FEDERICO ANDRE PIÑEYRO (Ficha 2-2037/2006).
Montevideo, 28 de Marzo de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18097 May 15- May 29

QUINTO TURNO

DANIEL HECTOR MATO SAYAGUES y MARIA DEL PILAR ECHEVERRIA GIL (Ficha 2-13471/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17983 May 11- May 25

ANA CECILIA NUÑEZ TEXEIRA y ANTONIO ANIBAL MARTYNIUK FERNANDEZ (Ficha 2-13946/2006).
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18096 May 15- May 29

WALTER RAUL BIANCHI LOPEZ y GRACIELA NATIVIDAD SOUZA ANTOGNAZZA (Ficha 2-12454/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 18098 May 15- May 29

SEPTIMO TURNO

WALTER FERNANDO ARBELO BELLO y TERESITA BEATRIZ NAVAS BANEGA (Fa. 2-13240/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17597 May 08- May 19

JUAN PABLO ROCA y PAOLA VOLONTERIO (Fa. 2-7033/2006).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17922 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL LIBONATI SEMINO y GLADYS RAQUEL BIA MOREIRA (Fa: 2-5839/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 17324 May 04- May 17

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS MIGUEL APOLO HERMIDA y ADRIANA INES TORRES WALTER (Ficha 2-10760/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17325 May 04- May 17

ANTONIO NELSON CORBI GONZALEZ y MARIA INES DE CASTRO DIAZ (Ficha 2-13184/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18043 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

MALVINA JACQUELINE GRAMPIN KUCZURA y GUSTAVO BARREIRO VIEITES (Ficha 2-895/2006).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17617 May 08- May 19

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE AMERICO MAIZTEGUI y ALICIA MARIA RECHAC (Fa. 2-31736/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17414 May 05- May 18

JUAN FERNANDO VILA y ROSSANA NADYA CAPPELLETTI (Fa. 2-13260/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17634 May 09- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO CASAS PEREYRA y XIMENA CAZARD CARRION SILVEIRA (Nº Expediente 2-48284/2005).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17598 May 08- May 19

EDGARDO HORACIO OTERO PARADA y EDITH MERCEDES VEGA MELLO (Nº Expediente 2-5786/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17844 May 10- May 24

ALFREDO ENRIQUE RAINERI BRITOS y NURY NORMA DEL FORNO FERIA (Ficha Nº 2-8955/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18215 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

ADRIAN ALEJANDRO ACOSTA MARTINEZ y MARIANA AMABELIA ARRARTE DE LOS SANTOS (FICHA: 2-60748/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17296 May 03- May 16

ANDRES BARDIER VALETTA o VALLETTA y ALICIA ROSALBA RODRIGUEZ MATA (Ficha Nº 2-1228/2006).
Montevideo, 23 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17373 May 04- May 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ALFREDO BRITOS GARCIA e ISABEL FOLIADOSO REYES (FICHA 2-33968/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2005.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51689 May 08- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

RAUL DAMIAN IRIARTE MESSOLA o MASSOLA y SILVIA ETHEL RODRIGUEZ MARQUEZ (FICHA 2-30169/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18216 May 15- May 29

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ENRIQUE RAVASCHIO GUTIERREZ y SILVIA GRACIELA FREIRE MONTES DE OCA (Ficha 60-96/1996).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18226 May 15- May 29

VIGESIMO TURNO

DIEGO GASTELUMENDI JUNCAL y MONICA HEBERLING GIUDICE (Ficha 2-58028/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17770 May 10- May 24

ANALIA PAULA HARGUINDEGUY BADELL y FERNANDO JAVIER RODINO GARCIA (Ficha 2-43180/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17921 May 11- May 25

MARYS ESTELLA TONAR ESNAL y FRANCISCO PINTOS DE ARAUJO (Ficha 2-47980/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Marzo de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51788 May 15- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSANA MARIA RODINO CHIARLE y PABLO FERNANDO SALOME GEDES (IUE 2-3001/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17212 May 03- May 16

SILVIA MONICA CORONEL y MIGUEL ARMIN REBOLEDO BENTANCUR (IUE 2-10494/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17719 May 09- May 23

GRACIELA LORELEY ROMAY HORNOS y MARCELO JESUS BARRIENTOS (IUE 2-10693/2006).
Montevideo, 20 de Abril de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17843 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA VALENTINA OTEGUI CARRASCO y EMILIO MARIA KLAPPENBACH GARCIA (FICHA: 2-46217/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17295 May 03- May 16

GERMAN CARDOSO FERREIRA y MARIA NOEL ORTIZ QUINTELA (Ficha 2-53013/2005).
Montevideo, 20 de Marzo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17384 May 04- May 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO ENRIQUE GONZALEZ ROCA y MARIA JOSE GONZALEZ PIÑEIRO (FICHA 2-1245/2006).
Montevideo, Marzo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17242 May 03- May 16

SILVIA BORRELLI VIALE y FERMÍN MÁRQUEZ (Ficha: 2-1362/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17258 May 03- May 16

ALVARO PALLAS MEGA y MARÍA VERÓNICA NIN MÁRQUEZ (Ficha 2-6349/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17539 May 08- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SARA LILIANA BERRIEL FARIAS y ANTONIO RODOLFO KUZMAN BERDEN (FICHA 2-1448/2006).
Montevideo, 29 de Marzo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17596 May 08- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS TRINIDAD RODRIGUEZ y MIRIAM NEREYDA GINARES DRAGONE o DRACIONE (FICHA 69-722/2001).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17982 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TRIANA PEROSSIO ECHEGOYEN y CARLOS QUINTERO PEDEMONTI (FICHA Nº 156-105/2006).
Artigas, 24 de Marzo de 2006.
DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17346 May 04- May 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRAZZI GIMER, EDUARDO y SERRES PEÑA, MARIA CRISTINA (FICHA IUE 168-64/2006).
Canelones, 24 de Marzo de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17255 May 03- May 16

CURBELO QUINTERO, MARIO y CACERES PACHECO, JUSTA SUSANA (FICHA IUE 168-189/2006).
Canelones, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
05) $ 4200 10/p 17550 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARCELLO GIACONI FRANCO y SANDRA DANIELA SANTOS MARTINEZ (Ficha 440-1207/2005).
Las Piedras, 16 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17688 May 09- May 23

DANIEL ATILIO HARO RODRIGUEZ y ANA GABRIELA NESSI BOFFA (Ficha 440-1206/2005).
Las Piedras, 17 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17689 May 09- May 23

MARIO ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y LUCIA MABEL RAMIREZ RODRIGUEZ (Ficha 440-1208/2005).
Las Piedras, 16 de Marzo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17690 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

PEDRO DANIEL NOGUERA CARRERA y ANDREA LUCY MANDUCA TRIGO (IUE: 180-211/2006).
Ciudad de la Costa, 5 de Abril de 2006.
Dra. VIRGINIA I GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17595 May 08- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLAUDIO JOSÉ, DE OLIVEIRA y SUSANA VERÓNICA, ROBAINA DE LEON (FA. 284-201/2006).
Maldonado, 18 de Abril de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17247 May 03- May 16

FRUK DURBIN RODRIGUEZ VIROGA y GABRIELA SOFÍA HARRIET BAGNASCO (FA. 284-180/2006).
Maldonado, 31 de Marzo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17327 May 04- May 17

TERCER TURNO

LUIS FERNANDO GONZALEZ GROSSI y ALICIA CORMENZANA CAIMI (FA. 285-124/2006).
Maldonado, 24 de Marzo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17857 May 11- May 25

OCTAVO TURNO

AMERICO APARICIO RICO RODRIGUEZ y MARIA VIRGINIA DOTTI DEGANELLO (Ficha 286-131/2006).
Maldonado, 17 de Marzo de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17856 May 11- May 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE WASHINGTON SARLI RODRIGUEZ y MIRTA GRACIELA ROTTI VARIETTI (IUE 301-104/2006).
Paysandú, 27 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17343 May 04- May 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS ROSA GAVILANO MORA y JUAN LUIS ARETA DEVINCENZI (I.U.E. 352-201/2006).
Salto, 7 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17223 May 03- May 16

RICARDO ASINDINO MARTINEZ ZAPATA y MARLENE ARRARAS (FICHA 352-26/2006).
Salto, 14 de Marzo de 2006.
Esc. Edgardo D. ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO (pasante).
05) $ 4200 10/p 17355 May 04- May 17

LUIS LEONCIO DANIEL GUIMARAENS y MATILDE DELIA JUANICO OEHNINGER (FICHA 352-263/2006).
Salto, 26 de Abril de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18108 May 15- May 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARTIN OXOBY FERROU y SILVANA VERONICA HÜNKELER RAMOS (FA. 371-69/2006).
San José, 21 de Abril de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17792 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

SUSANA ANGELINA RIVERO URIARTE y JUAN ANTONIO GIGLIO SOSA (I.U.E. Nº 431-32/2006).
Mercedes, 4 de Abril de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 17530 May 08- May 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA ARAUJO y ADIER WINDOR DONADIO MUNGAY (FICHA: 397/126/2006).
Tacuarembó, 16 de Marzo de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17252 May 03- May 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONRADO MACHADO ROSA y BELKYS MARYORY BENTANCOUR ACUÑA (Fa. 625/2001-B).
Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 18202 May 15- May 29

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "SERENA, SERGIO OMAR C/ BRUSTIN, SUSANA ESPERANZA -. DIVORCIO" Fa: 2-54248/2005, se cita, llama y emplaza a ESPERANZA SUSANA BRUSTIN, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE HACE SABER QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 26 de abril de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 08- May 19

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARAFFONI, FRANCO PIERINO C/ PUTANO, MARTINE".- DIVORCIO POR CAUSAL.- FICHA Nº 2-11256/2006, por Resolución Nº 1113/2006, de fecha 04/04/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARTINE PUTANO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 20 de Abril de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18065 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER

TURNO, dictada en autos: "FRANCO CARRERA, EDUARDO HECTOR C/ BOSANTOS, SILVIA JANETT".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA Nº 2-48097/2005, por Decreto Nº 310/2006, de fecha 13/02/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a SILVIA JANETT BOSANTOS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 16 de Febrero de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Benefcio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51772 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "AVILA HALLER, MARTHA DAISY C/ DIAZ, WILLIAN WALTER - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Nº Expediente 2-45789/2005, se cita, llama y emplaza al señor Willian Walter DIAZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, doce de Octubre de dos mil cinco.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 17974 May 11- May 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SENA, HUGO C/ BORGES, NANCY- DIVORCIO SEPARACION MAS DE TRES AÑOS" Ficha Nº 60-666/2003, se cita, llama y emplaza a la Sra. NANCY BORGES, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 4349/2005 de fecha 06/10/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 2005. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51682 May 05- May 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MARQUEZ CASTILLO CLAUDIO ROBERTO C/ INACIO DA SILVA ROSIMERY" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-47285/2005 se cita y emplaza a ROSIMERY INACIO DA SILVA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51739 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DIAZ CASAMAN DINORAH BEATRIZ C/ PEREIRA TRINDADE ALFREDO GORLAN" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA: 2-10962/2006 se cita y emplaza a ALFREDO GORLAN PEREIRA TRINDADE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 5 de Abril de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 17202 May 03- May 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "MARQUEZ GARCIA ELIAS C/ RIVERO MARIANELA GABRIELA" - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-58124/2005 se cita y emplaza a MARIANELA GABRIELA RIVERO CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51743 May 10- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: FLORES BEATRIZ C/ FLORES SCHAICH DIEGO DIVORCIO, FICHA 2-10736/2006 SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS A DIEGO FLORES SCHAICH, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 28 de abril de 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 18066 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "NUÑEZ MENDEZ JUANA IRENE C/ LIMA RODRIGUEZ NERY. DIVORCIO. IUE 179.152/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. NERY LIMA RODRIGUEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SEIS. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1800 10/p 18028 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "CALISTRO, Sandra C/ PEREIRA, Luis Alberto - DIVORCIO - IUE 179-1022/2005", SE CITA LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Luis Alberto PEREIRA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los treinta días del mes de MARZO del año dos mil seis. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51623 May 03- May 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DIEZ FRATTI, MARIA EUGENIA C/ A IGLESIAS FONSECA, PABLO ANDRES. DIVORCIO. FICHA 207-817/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a PABLO ANDRES IGLESIAS FONSECA, para que dentro del plazo de noventa dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 1º de marzo de 2006. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51665 May 05- May 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy, en autos caratulados: "MARTINEZ EVA MARIA C/ CARDOZO JUAN JOSE.- DIVORCIO", Ficha Nº 343-331/2005; se hace saber que por decreto Nº 3042/2005, de fecha 1º de Noviembre de 2005; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JUAN JOSE CARDOZO a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Chuy, 24 de Abril de 2006
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y con Auxiliatoria de Pobreza, concedida por Decreto No 635/2006 de fecha 29 de Marzo de 2006.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51711 May 09- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DARRECHE DE LOS SANTOS, Adriana Luján contra GARCIA

GUZMAN, Carlos Alberto. Divorcio por Separación de Hecho.- FICHA 353-836/2005", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO Sr.: CARLOS ALBERTO GARCIA GUZMAN a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE DE OCTUBRE de DOS MIL CINCO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51644 May 04- May 17

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

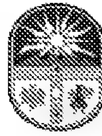
Emplazamiento al titular del servicio telefónico 292.2031, habilitado en Av. Artigas s-n entre Zorrilla de San Martín e Independencia de la Ciudad de Pando - Canelones, deberá presentarse en centro comercial de ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INCIADO POR ACTUAL USURARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 504 3/p 18035 May 12- May 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



Melo, 16 de febrero de 2006.-
Emplácese a sucesores de Lira González Silva: José Ramón Pereira González, Perla Glacy Pereira González, Jorge Washington Pereira González y Serapio Pereira Pereira.,, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse del Expediente 5856/05, caratulado: Intimación de pago - padrón rural 4039 y de Resolución 477/05 del Señor Intendente de Cerro Largo, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51763 May 12- May 26



Melo, 21 de abril de 2006.-
Emplácese al señor Julio Cesar Rodríguez González, a presentarse en el Departamento Jurídico de la Intendencia de Cerro Largo, a los efectos de notificarse del Expediente 5846/05, caratulado: Intimación de pago - padrón rural 839 y de Resolución 479/05 del Señor Intendente de Cerro Largo, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51764 May 12- May 26

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de febrero de 2006 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para un Pozo de Bombeo de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de San José, empadronada con el N° 61 (p), propiedad de la Suc. Luis Nelson Viera Cabrera, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 25 de mayo de 2005, con el N° 9267, tiene una superficie de 144 m2 00 dm2, y se deslinda así: al Noroeste 12 m lindando con parte del Padrón N° 1515; al Noreste 12 m; al Sureste 12 m y al Suroeste 12 m lindando por los tres vientos con el Padrón N° 61 (p).
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 168,7302
Expte N° 1259/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51695 May 08- May 17

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIO DEL PADRON Nº 977 (PARTE DEL PADRON Nº 540 m/:) VILLA RODRIGUEZ" TOMA URGENTE DE EXPROPIACION Y POSESION F. A. 371-458/2005 hace saber que se EMPLAZA a los SUCESORES DE SOFIA ROMANO DE PEREZ y a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 27 de abril de 2006. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 51761 May 11- May 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAZZULO LANZAVECCHIA MINERVA - Incapacidad" Ficha IUE 2-53866/2004, se saber que por auto Nº 2370 de fecha 6/6/2005, se declaró en estado de incapacidad a Minerva Cazzulo Lanzavecchia designando curadora definitiva a la sra Adelina Ocampo Rodriguez.- Montevideo, 24 de junio de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 18083 May 15- May 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turnodictada en autos: "SALABARRY DE LEON, MARIELA - INCAPACIDAD - FICHA 2-30483/2005", se hace saber que por auto Nº 848 de fecha 16/3/

06, se declaro en estado de incapacidad a MARIELA SALABERRY DE LEON, se nombro curador a MARTA LILIAM DE LEON, quedando aceptado el cargo el 6/4/06.- DEJANDO CONSTANCIA que este trámite Goza de Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los veintiseis dias del mes de abril del dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51647 May 04- May 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "MONESTIER D'URSI, FERNANDO GABRIEL - INCAPACIDAD" FA: 43-193/2001 se hace saber que por auto Nº 3497 de fecha 29/8/2005, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: FERNANDO GABRIEL MONESTIER D'URSI, designandose curador propietario al Sr. FRANCISCO MENDEZ LOMPODIO, el que aceptó el cargo con fecha 14/9/2005.-
Montevideo, 25 de abril de 2006.- Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 1440 10/p 17735 May 09- May 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "TERZAGHI CHINETTI, CARLOS DANIEL - INCAPACIDAD- Ficha: 2-29664/2005" se hace saber que por auto Nº 5182 de fecha 9/12/2005 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL TERZAGHI CHINETTI y se designó curador a CARLOS DANIEL TERZAGHI DURAN.-
Montevideo, 20 de Febrero de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 17721 May 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ GARCIA, DANIEL LEONARDO, INCAPACIDAD. FICHA 2-20518/2004, se hace saber que por auto Nº 5036/2005 de fecha 1º de noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL LEONARDO GONZALEZ GARCIA y se designó a la Sra. MARIS DE LA VIRGEN GARCIA curador propietario del incapaz DANIEL LEONARDO GONZALEZ GARCIA.
Montevideo, 16 de diciembre de 2005. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 17845 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GONZALEZ SOSA, LOURDES DANIELA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-56608/2004, se hace saber que por auto Nº 4997/2006 de fecha 21 de Noviembre de 2005, se declaró en estado de incapacidad a LOURDES DANIELA GONZALEZ SOSA, designándose curador definitivo de la incapaz a MARGARITA SOSA, quien aceptó el cargo el día 13 de febrero de 2006.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de abril de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51793 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ESCOBAR AMARAL, ALVARO - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 171-292/2002, se hace saber que por auto Nº 3545/2005 de fecha 25 de mayo de 2005 se ha declarado en estado de incapacidad a ALVARO STEFANI ESCOBAR AMARAL CI. 3.636.726-2, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. OTILIA OLGA AMARAL CI. 1.734.251-2, quien aceptó el cargo con fecha 1º de junio de 2005, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 04 de abril de 2006. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51754 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MIRANDA SUAREZ, ANA MARIA. CURADOR. Fa. 208-436/2005", por decreto Nº 6978/2005 del 22/11/2005, se designó Nueva Curadora del incapaz Altamir MIRANDA, C.I. 3.022.542-4, a la Sra. Ana María MIRANDA SUAREZ, C.I. 1.872.233-3, quién aceptó el cargo el día 3/02/2006 y fijó domicilio en Barrio García La Rosa 1571, sirviendo dicho acto de discernimiento. Altamir MIRANDA, fué declarado incapaz por decreto Nº 1421 del 26/05/1988 y designada curadora la Sra. María Elena MIRANDA, en el expediente correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, Fa. 394/87 EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de febrero de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51662 May 05- May 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ARAUJO RODRIGUEZ, RODOLFO ALEXANDER. INCAPACIDAD. FA. 208-407/2005", por auto Nº 922 del 8 de marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Rodolfo Alexander ARAUJO RODRIGUEZ, C.I. 4.426.992-9, habiéndose designado CURADORA a Alicia Grisel RODRIGUEZ PEREIRA, C.I. 4.025.023-3, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle Juan Azpiroz Nº 99 esq. Manantiales del Barrio Las Acacias. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de marzo del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51668 May 05- May 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FAGUNDEZ RODRIGUEZ, YOSELI. INCAPACIDAD. Fa. 208-208/2006", por decreto Nº 2156/2006 del 21 de abril de 2006 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se designó Curador Interino de la denunciada como incapaz Yoseli FAGUNDEZ RODRIGUEZ, C.I. 4.347.630-9, al Sr. Jacinto César SILVA FAGUNDEZ, C.I. 2.824.255-3, quién aceptó el cargo el 24 de abril de 2006 y fijó domicilio en Miguel Barreiro Nº 1819, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de mayo de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51753 May 11- May 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACERES CRUZ, CONSTANCIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B/203/2002, se hace saber que por auto Nº 5140/2002 de fecha 3 de diciembre de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a CONSTANCIA CACERES CRUZ, designándose curador a NELSON MARCELO SCOTTO CABILLON, el que aceptó el cargo conferido el 11 de diciembe de 2002.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 6 de junio de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51641 May 04- May 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CASTILLO BANEGA, NATALIA LUCY -INCAPACIDAD- FA. 670/2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CASTILLO BANEGA, NATALIA LUCY Designándose Curador a IGNACIA URSULA BANEGA TERRA.- Fray Bentos, 20 de MARZO de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 17575 May 08- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 487/2006 de fecha 14/02/2006 se declaró en estado de Incapacidad a KAREN ELISABET SANCHEZ BORGES (FICHA 330-154/2003), antes Ficha 154/2003, habiéndose designado curadora de la misma a VERA EVA BORGES. Rivera, 21/03/2006. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51670 May 05- May 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA TRINDADE DIEGO SEBASTIAN. INCAPACIDAD" IUE 352-213/2003 se hace saber que por RESOLUCION número 3099/2004 de fecha 3 de JUNIO de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: DIEGO SEBASTIAN VIERA TRINDADE, designándose CURADORA LEGITIMA a: GLADYS BEATRIZ TRINDADE, con cédula de identidad Nº 3.908.779-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 de JUNIO del año 2004.- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- RESOLUCION 20/4/55. Ley Nº 13.209.- A los efectos legales de hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día TRES DE FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51622 May 03- May 16

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CARRARA CASTRO, VERONICA BETIANA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-363/2004, se saber que por RESOLUCION número 3098/2004, de fecha 3 (TRES) de JUNIO del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: VERONICA BETIANA CARRARA CASTRO, designándose CURADORA, a: ESTHER CASTRO CABRERA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 3 (TRES) de JUNIO del año 2004.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA y UNO) de MARZO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51638 May 04- May 17

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "SALAS ALVEZ, HECTOR MARIA, INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-1449/2004, se hace saber que por RESOLUCION n0mero 6479/2005, de fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005, se declaró en estado de incapacidad a: HECTOR MARIA SALAS ALVEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su madre: ALBA RENEE ALVEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 (VEINTISIETE) de SETIEMBRE del año 2005.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de FEBRERO del año 2006 (DOS MIL SEIS).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51789 May 15- May 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ FERREIRA, MARIA NORMA. INCAPACIDAD", FICHA: 397/815/2005; se hace saber que por Resolución Nº 1436/2006 de fecha 30 de marzo de 2006 se ha declarado en estado de Incapacidad a MARIA NORMA RAMIREZ FERREIRA, designando curadora definitiva a RAQUEL RAMIREZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TACUAREMBO, 27 DE ABRIL DE 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

10) $ 1800 10/p 18010 May 12- May 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "TAÑO RODRIGUEZ, MARIA. INCAPACIDAD.", Fa. 412-773/2001, se hace saber que por decreto Nro. 947/2002, de fecha 12 de Marzo de 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA TAÑO RODRIGUEZ y se designó curador a ANGEL TAÑO, quien tomó aceptación del cargo el día 18 de Marzo de 2002. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 4066/2004, DE FECHA 20/06/2004. TREINTA Y TRES, 05 DE AGOSTO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51625 May 03- May 16

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que el Sr. Jorge Luis Cooper Tió, ha iniciado el trámite de información de vida y costumbres ante esta Sede; en los autos caratulados "Cooper Tió, Jorge Luis s/ vida y costumbres. Ficha Nº 158/687/2005", para la obtención de la inscripción en el Registro de Representantes de Firmas Extranjeras que lleva el Ministerio de Economía y Finanzas, ofreciendo el testimonio de los Sres. Claudia do Canto Suárez y Juan Enrique Ferreira Sarnícola, con documento de identidad números 3.779.790-3 y 3.560.793-o respectivamente. Se hace saber que por decreto 3507 del 21 de diciembre de 2005 dictado en autos se decretó que se expidan los edictos de estilo.
Artigas, 21 de marzo de 2006, Juez de Paz Departamental de Artigas, Dra. Adriana Navarro.

11) $ 2520 10/p 17359 May 04- May 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 15 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO DOS SANTOS, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Etiopía 3022 y ANA INES VIERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etiopía 3022.

14) $ 255 3/p 2586 May 15- May 17

JHOANNY ALBERTO ALDANA, 24 años, soltero, estudiante, colombiano, domiciliado en Pte Oribe 1657 y GABRIELA JANET MOLINA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pte Oribe 1657.
14) $ 255 3/p 2590 May 15- May 17

JORGE VALERIANO DOMONTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Avda Bolivia 1868 y MARIA EUGENIA LANZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2032.
14) $ 255 3/p 2592 May 15- May 17

RUBEN RODOLFO AVALO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. D 3715 (Tobogán Cerro) y GABIELA ANDREA CABRERA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. D 3715 (Tobogán Cerro).
14) $ 255 3/p 2593 May 15- May 17

OFICINA No. 2

JULIO DANIEL BARGAS, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Agraciada 2955 y MARÍA del ROSARIO PERDOMO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 29555.
14) $ 255 3/p 2584 May 15- May 17

JOSE EDUARDO FLEITAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 1 N 3827 Casavalle y GAVIELA MICAELA ESTIGARRIBIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 1 N 3827 Casavalle.
14) $ 255 3/p 2589 May 15- May 17

GABRIEL ALEJANDRO BALLESTRINO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Robinson 3375 y PATRICIA YUDELIN AGUSTONI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piccioli 3511/2.
14) $ 255 3/p 2596 May 15- May 17

OFICINA No. 3

WALTER NESTOR CHINEPPE, 48 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado en Cno. Las Tropas 5009 Bis y MARIA SONIA LOPEZ, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Las Tropas 5009 Bis.
14) $ 255 3/p 2591 May 15- May 17

OFICINA No. 4

MANUEL ALEJANDRO LORENZO, 29 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Azorin 3544 y PAOLA BETINA GAITE, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Azorin 3544.
14) $ 255 3/p 2588 May 15- May 17

OFICINA No. 5

DARCY MELLO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 20 800 y MARIA MARTHA GAYE, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km 20 800.
14) $ 255 3/p 2583 May 15- May 17

NAZARENO MARIA MEDINA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Dionisio López 2134/2 y PAOLA EDITH FIGUEROA, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dionisio López 2134/2.
14) $ 255 3/p 2595 May 15- May 17

OFICINA No. 6

JOSE MARIA SUBISMENDI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marín Durán No. 1066 y MARIA DE LA FLOR MONTERO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marín Durán No. 1066.
14) $ 255 3/p 2585 May 15- May 17

OTELO SILVA, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado en Víctor Escardo 3294 y ANA LAURA LOPEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Víctor Escardo 3294.
14) $ 255 3/p 2587 May 15- May 17

EDUARDO DANIEL RODRIGUEZ, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4125 A y TERESA LEMOS, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4125 A.
14) $ 255 3/p 2597 May 15- May 17

OFICINA No. 7

OSVALDO EDMUNDO VIGLIONI, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5012 y MARIA LUZ DEL ALBA LOPEZ, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5012.
14) $ 255 3/p 2594 May 15- May 17

Montevideo, mayo 12 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EVARISTO ALCANTARA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4680 B. A/406 y MARIA MAGDALENA CANTONI, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4680 B. A/406.
14) $ 255 3/p 2569 May 12- May 16

GABRIEL ALEJANDRO DUFEY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Artigas 2262 y NATALIA NOEL GÓMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3747.
14) $ 255 3/p 2576 May 12- May 16

OFICINA No. 2

ALEJANDRO JOSÉ FERNANDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Hugo Prato 2258 ap 9 y DANIELA LOURDES VILA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Prato 2258 ap 9.
14) $ 255 3/p 2567 May 12- May 16

WALTER ENRIQUE BENECCHI, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Brandzen 2035 apto 902 y ESTHER LIDIA GARCIA, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Paz 2083 apto 002.
14) $ 255 3/p 2570 May 12- May 16

ALEJANDRO BENEDETTO, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1459 bis apto 403 y ANDREA LAURA BOAN, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 1221.
14) $ 255 3/p 2581 May 12- May 16

OFICINA No. 3

GERARDO NELSON CARBONE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoity 4639 y SUSANA MABEL RODRIGUEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Basagoity 4639.
14) $ 255 3/p 2571 May 12- May 16

OFICINA No. 4

JOSE LEONARDO GIUDICE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2223.101 y MARIA CECILIA SIMON, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Propios 2223.101.
14) $ 255 3/p 2578 May 12- May 16

OFICINA No. 5

CESAR LONGINO OGUES, 46 años, divorciado, trab independiente, oriental, domiciliado en Agustín Urtubey 1375 y MARIA LAURA RODRIGUEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Urtubey 1375.
14) $ 255 3/p 2575 May 12- May 16

MARTIN NICOLAS OCCHIUZZI, 26 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Lancasteriana 2320 bis. y SILVANA VALERIA GAITE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lancasteriana 2320 bis.
14) $ 255 3/p 2579 May 12- May 16

MARCO NICOLAS MAGLIANO, 29 años, soltero, ing informatica, oriental, domiciliado en José de Bejar 2838 e IRENE ESTHER GIMENEZ, 26 años, soltera, quimica farmaceutica, oriental, domiciliada en Maldonado 1264.
14) $ 255 3/p 2582 May 12- May 16

OFICINA No. 6

PABLO AGUSTIN SARTORI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2946/802 y MARIA JOSE CANESSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 2841/502.
14) $ 255 3/p 2566 May 12- May 16

CARLOS RAUL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Greco 5934 y MARY ISABEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Maracaná 104 bis.
14) $ 255 3/p 2572 May 12- May 16

MARIO JOSE RIBERO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serrato 3009 y JANET AGUIRRE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Serrato 3009.
14) $ 255 3/p 2574 May 12- May 16

OFICINA No. 7

DIEGO MARTIN PINTADO, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Talcahuano 3314 y MARIA LOURDES GUZMAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Casaravilla 1808.
14) $ 255 3/p 2568 May 12- May 16

CARLOS RAFAEL PASTOR, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez Cores 3036 Ap. 4 y DIONICIA ALVEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3036 Ap. 4.
14) $ 255 3/p 2573 May 12- May 16

ISAIAS NUÑEZ, 63 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Chayos 4765 Bis y ANA CRISTINA MEDINA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 4765 Bis.
14) $ 255 3/p 2577 May 12- May 16

IGNACIO ENRIQUE VOITURET, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pasaje Peatonal 2492 y MARIA FERNANDA FERREIRA, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Murillo 6264.
14) $ 255 3/p 2580 May 12- May 16

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Montevideo, dictado en autos caratulados SILVEIRA VERA, Rosendo y Otros. Prescripción. Ficha 2-63507/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en especial a los titulares y linderos, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescrpción se solicita: padrón N° 44.671, señalado como solar 3, ubicado en la ciudad de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, el que según plano de mensura del Agrimensor Augusto HAREAU, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, carpeta matrícula 4386, el 20/12/1952 con el N° 26.455, se compone de una superficie de 605 m 20 dm, y se deslinda de la siguiente manera; al oeste, 11,56 m frente a la Avenida César Mayo Gutiérrez (Ex Garzón), N° de puerta 2478, entre las calles Tupá y La Casona; lindando al noreste con el solar 4, padrón número 44.672; y al suroeste con el solar 2, padrón número 44.670, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 04 de abril de 2006 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8400 10/p 17523 May 05- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 20º Turno, en autos "LUBERIAGA BARBOZA, SARA LUCIA y otros- PRESCRIPCION", Ficha 2-20739/2004 y según Providencia del 21/05/04, Nº 1488/ 2004 se CITA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos en estos autos sobre el padrón No. 51294 de la 14º sección judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Pedro Primero No. 805, entre las calles Avenida Millán y María Orticochea, especialmente al último propietario y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 51295, 131.634 y 51.293. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de octubre de 2005 Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5880 10/p 18067 May 12- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos LOSSIO FAVALE ELENA. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (FICHA. 471/2002), se hace saber que ante ante éste Juzgado se ha presentado LOSSIO FAVALE ELENA promoviendo acción de prescripción del siguiente bien, a).- Fracción de chacra empadronada con el Nº 1.124, que según plano del Agrimensor Carlos Daniel de VARGAS,, de marzo de 1999, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 38 el 22 de marzo de 1999, se compone de una superficie de seis hectáreas 9995 metros cuadrados y linda, 107,20 metros de frente al Noroeste a Camino 18 de Julio; 647 metros al Noreste con el padrón 5203; 107,20 metros al Sureste con parte del padrón 1250 y 658 metros al Suroeste conn padrón Nº 2379, b).- Otra fracción de chacra con sus mejoras, con la misma úbicación de la anterior empadronada con el Nº. 1321, (antes 1122 parte), que según plano de mensura ya mencionado, se compone de una superficie de 6 hectáreas 306 metros cuadrados y linda: 71,50 metros al Noroeste de frente a camino 18 de Julio, al Noreste 681,10 metros con padrón 2379, al Sureste 104,80 metros con parte del padrón 2381 y al Suroeste 692 metros con padrón 1122 y c).- Otra fracción de chacra con sus mejoras, con la misma úbicación de las anteriores, empadronadas con el Nº 2379, que según plano para prescripción ya mencionado, se compone de una superficie de 14 hectáreas, 5159 metros cuadrados y se deslinda así: al Noroeste 217 metros de frente a camino 18 de Julio, al Noreste 658,20 metros con padron 1124, al Sureste 217 metros con con parte padron 2381 y al Suroeste 681,10 metros con padrón 5321. Las tres fracciones referidas conforman un total de 27 hectáreas 5360 metros, todo lo que surge del plano referido.-
Cítese y emplacese a quienes se consideren con derecho del inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de don José Napol, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).
Artigas, 24 octubre del año 2002.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
16) $ 16799 10/p 17761 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones-Dr. Luis Alberto Sobot Banchero, en autos caratulados: GONZALEZ HERNANDEZ, Bernardo Hugo-PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha IUE 193-44/ 2005, se hace saber que, ante esta Sede, se ha presentado BERNARDO HUGO GONZALEZ HERNANDEZ, solicitando Prescripción Treintenaria con relación al bien inmueble empadronado con el Nº 118, ubicado en la 9a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, el que consta de una superficie de 922 metros cuadrados con 59 decimetros cuadrados, segun plano del Agrimensor Miguel E. Fernandez de julio de 1966, inscripto en forma provisoria en Dirección Nacional de Catastro-Oficina Delegada de Pando-con el Nº 261 el dia 5 de agosto de 1999, al solo efecto de ser presentado en este juicio, teniendo como lindero a Padrón Nº 114-Sra. Juana De La Puente. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa(90)dias, al ultimo titular dominal del padrona prescribir, y en forma genérica a cualquier interesado, a estar a derecho, dentro del plazo antes mencionado, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se hace constar asimismo que las presentes actuaciones continuan siendo tramitadas por la Sra. ALBA BORJAS y por el Sr. GONZALO GONZALEZ, en virtud de haber ocurrido el fallecimiento del actor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Migues, veintiseis de agosto del año dos mil cinco. Dr. Luis Sobot Banchero, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 17984 May 11- May 25

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "PEREZ Angel y FERULO Norma-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE 194-139/2005, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal el Sr. Angel María Pérez y la Sra Norma Irene Ferulo Costa del siguiente bien inmueble: con construcciones y

mejoras, ubicado en el departamento de Canelones, Localidad Catastral ciudad de Tala, sito en la manzana número SETENTA, señalado en el plano del Agrimensor Sarandi Asuaga Nougue con el número de solar DIEZ, empadronado actualmente con el número UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO, antes parte del padrón 407 en mayor área, con una superficie total de 303 metros cuadrados 78 decimetros,.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 23 de Marzo de 2006.- DRA. ISAURA TORTORA, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 17584 May 08- May 19

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado WELLINGTON MARIO SARASUA MACCIO, (Ficha 205.165/2004), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Cuchilla Alta, empadronado actualmente con el Nro. 1333, señalado como solar/f 34, manzana 75, el que cuenta con una superficie de 405 metros, con 15 metros de frente a la calle Nro. 15, lindero al norte con padrón Nro. 1334, al sur linda con padrón 1332 y al este padrón 1302.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente los linderos y a SIDON S.A. en la figura de sus representantes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
La Floresta, 23 de marzo de 2006.- ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 17628 May 09- May 23

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rio Branco, Dr. Javier Book, dictada en autos caratulados "OLIVERA MARCOS, LEHONIRA-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 212-287/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 33 (parte según plano), para que comparezcan en forma y tiempo a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Asimismo se cita y emplaza a los linderos: a) padrón Nº 33 parte A y B, padrones Nos. 32, 34 y 39, todos de la planta urbana de Rio Branco, tercera sección de Cerro Largo, manzana 9, con un área de 200 mc. 00 según plano del Ing. Agrimensor Gustavo Eguren Albano, registrado con el Nº 163 en la Dirección Nacional de Catastro.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 22 de marzo del 2006.- Dr. Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 7560 10/p 17870 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos "MOROSOLES BALSIGER, José Omar.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha C. 580/02", hago saber que se presentó José Omar MOROSOLES BALSIGER, solicitando prescripción adquisitiva del bien: camión marca FORD, modelo D 200-0507, año 1972, matrícula Q1-11.581 de Durazno, Padrón 2769, motor NºBY01MY00428-8, a gas oil, de 87 HP, 4 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados en el vehículo objeto de ésta acción a fin de que: comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de continuar las acciones con Defensor de Oficio.- Durazno, 6 febrero 2003.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.
16) $ 5040 10/p 18126 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Durazno, en autos caratulados "IZQUIERDO ORTEGA, Ruben Darío - Prescripción Adquisitiva de Vehículo Automotor" IUE 251-325/2005, se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble: vehículo Jeep, marca Willys, modelo 1947, motor J98103, padrón 212292, matrícula SBD 6353 y especialmente a Ivone Chagas Santellano de Dos Santos para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta dias a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Sarandí del Yi, 31 de marzo de 2006. José E Marrero - Juez de Paz "Subrogante".
16) $ 5880 10/p 17647 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ SILVA, NELSON OROSMAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 289-853/2004", y según providencia Nº 1738 de 25 de mayo de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos sobre los Padrones Nº 2524 y 2525 ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agr. Hebel Barrios, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los Nos. 172 y 173 el 19 y 25 de julio de 2002 (antiguamente padrones 384 y 385), que se deslindan así:
Padrón 2524: al Oeste 60 metros 79 centímetros con el padrón 2525; al Norte 107 metros 11 centímetros linda con padrones 13692, 13936, frente de Avenida por medio y 15366; al Este 59 metros con 75 centímetros con padrón 15366 y 8 metros con parte del padrón 15371 y acceso de pasaje existente de 5 mts. de ancho; al Sur 114 metros 45 centímetros con padrón 19918, con una superficie de 6658 metros con 57 decímetros.
Padrón 2525: al Oeste 58 metros con 96 centímetros, sobre Cno. de los Gauchos, al Norte 269 metros 8 centímetros con padrones Nos. 13.607, 13.608 frente de calle pública por medio, 13.629, 13.628, frente de calle pública por medio, 13.649, 13650, frente de calle pública por medio 13.677, 13.670, frente de calle pública por medio, (antes padrón 2727), al Este 60 metros 79 centímetros con el antes padrón 2524 y al Sur 260 metros 37 centímetros con padrón 19.918 (servidumbre de paso por medio), con una superficie de 1 hectárea, 5.807 mts con 90 dm.
Ambas fracciones totalizan una superficie de 2 hectáreas 2466 metros con 47 centímetros.
Especialmente a los titulares de los padrones linderos Nos.: 13.608: Sres. Hubert Darío Silvera y Gladys Mabel Delgado Alonso en calidad de padres de los menores AXEL DIOGENES y FLORENCIA SILVERA DELGADO; MARIA DEL VALLE SILVERA DELGADO y VALERIA GISSELLE SILVERA DELGADO.
y 13.670, 13936 y 15.366.
Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 9 de noviembre de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 15959 10/p 17660 May 09- May 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Deptal. de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos: "IBARGOYEN, Silvana - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Fa. 292-930/2004, y según providencia Nº 804 del 4/04/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho especialmente al último titular LYS S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el número 4645 de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, la que según plano de mensura del Agr. Alvaro Acquistapace de enero de 2001, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 136 el 13 de febrero de 2001, tiene una superficie de 25 m 23 dm cuadrados, que se deslinda así: 01 m 33 cm al NE de frente a la calle Méjico, 21 m 42 cm al SE lindando con resto del padrón 4645, 01 m 01 cm al SO lindando también con resto de dicho padrón y 21 m 42 cm al NO por donde linda con el padrón 6078, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Maldonado, 6 de abril de 2006. Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O. de E. CIVIL (Subgte).
16) $ 9240 10/p 12767 May 12- May 26

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Young, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado ROSA SUBOTIN GREVACHUK (IUE: 318-299/ 2005), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre los siguientes bienes: 1).- Padrón Rural Nº. 1722 con una superficie de 104 hectáreas 4895 metros, según Plano Original en Oficina de Catastro de Río Negro, y que según el plano del Agr. Roberto Urañena, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo), con el Nº. 7 el 14 de setiembre de 1938 esta ubicado en la 4a. Sección Judicial de Río Negro, Paraje Colonia "Los Paraísos", que se deslinda de la siguiente manera, al Noreste 514 metros 10 centímetros con Padrón 5.918 (antes Padrón 1.943 en m/á), propiedad de Andres y Luva Obrusnik y 485 metros con Padrón 5.919 (antes Padrón 1943 en m/á), propiedad de Andrés Obrusnik, al Suroeste 836 metros con parte del Padrón 1.983 propiedad de GREEN BEACH Sociedad Anónima y parte del Padrón 1.984, al sureste 1137 metros con Padrón 1.944 propiedad de GREEN BEACH Sociedad Anónima y al noroeste 1.150 metros con el Padrón 1.945 propiedad de Juana Olivera.- 2).- Padron Nº. 65, sitos en la esquina formada por las calles 12 de Octubre y Colonia de la Ciudad de Young, 4a. Sección Judicial de Río Negro, consta de una superficie de 400 metros cuadrados cero decímetros cuadrados, según el Plano del Agr. Luis Raúl Presto inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el Nº. 86, el 20 de setiembre de 1945, que se deslinda: 20 metros 00 centímetros al noreste, de frente a la calle Colonia, 20 metros 00 centímetros al Sureste lindando con Padrón 4.743, 20 metros 00 centímetros al Suroeste lindando con Padrón 63 y 20 metros 00 centímetros al Noroeste, de frente a la calle 12 de Octubre. 3).- Padrón 4.743. Solar 3..- Consta de una superficie de 200 metros cuadrados, 00 decímetros según el plano citado, que se deslinda: 10 metros 00 centímetros al Noreste, de frente a calle Colonia, 20 metros 00 decímetros al Sureste lindando con Padrón 1.057, 10 metros 00 centímetros al Suroeste lindando con parte del Padrón 709 y parte del Padrón 63 y 20 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con Padrón 65. -. En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza -por el término de 90 días- a todos los interesados, a comparecer en el proceso, y a Miguel Jaremchuk, sucesores de Ma. Anabel, en su calidad de último propietario, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, asimismo se les cita a conciliación. Young, 26 de abril de 2006.- Esc. Jesus Bicca Mendoza, Actuario.

16) $ 19319 10/p 17461 May 05- May 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: "Techera Terra Ibar Venus - Prescripción Adquisitiva" IUE: 344-458/2005, se hace saber que se presentó Ibar Venus Techera Terra, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a un solar de terreno y sus edificaciones que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Depto. de Rocha, Balneario Atlántico, Padrón Nº 172, antes m/a, Nº 17069, con el Nº 50, Manzana Nº 9, Plano Agr. Soria de mayo de 1962, con una superficie de 482 metros y 14 decímetros cuadrados, y se deslinda: 27 mts, 50 cm de frente al Nor-Este sobre calle de 17 mts; línea curva de 7 mts. 85 cm, al Este, sobre calle de 17 mts, 10 mts de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts 50 cm, de frente al Sur-Este, sobre calle de 17 mts, 32 mts. 50 al Sur-Oeste, lindando con el Solar Nº 51 (padrón Nº 173,, siendo su último titular del dominio, Fermín Javier Espeleta Molina); 15 mts al Nor-Oeste, lindando con parte del solar Nº 49 (padrón Nº 171, siendo su último titular, Juan José Cano Pastor).- El último titular del dominio del solar a prescribir fue María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García.- Por tanto, se cita, y emplaza a estar a derecho, por el término de 90 días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido; especialmente a María del Carmen Manuela Sandá Díaz de García, así como a los titulares de los padrones linderos, Fermín Ezpeleta Molina y Juan Cano Pastor; bajo el apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-. Rocha, Abril 19 de 2006.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 13439 10/p 18106 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Dr. Luis E. Telesca Silva, dictada en autos: "DESTEFFANO, Roger Beltrán =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA= Ficha 348/172/2004 y según providencia No. 730 de fecha 19/12/2005, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos de Regino Francisco Molina: Mauro, Laura, Juana, Leonarda María, María Marciana, Fransia y Regino Antonio Molina; Italia y España Molina y el Sr. Santiago González Larrosa (único interesado en la Sucesión de Manuel Jesús Molina a su vez Heredero de Regino Francisco Molina y todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 1590 Urbano, localidad catastral Castillos, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, señalado con el No. 71 en el plano del Agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 238 el 11 de Setiembre de 1950, compuesto de una superficie de 512 mts. que se deslindan así: al SurOeste, 16 mts. de frente a la calle "D" (hoy calle Charrúa), igual extensión por su fondo al NorEste con el solar No. 72 (hoy padrón 2511); por 36 metros en sus costados paralelos, que limitan al SurEste, con el solar No. 70 (hoy padrón No. 1763) y al NorOeste con el solar No. 74 (hoy padrón 1490, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-

Castillos 2 de Febrero de 2006

Se deja constancia que el Sr. Roger Beltrán Destéfano fue declarado auxiliado de pobreza en autos: "DESTEFFANO, Roger =AUXILIATORIA DE POBREZA= IUE 348/ 184/2004.- Dr. LUIS E. TELESCA, JUEZ DE PAZ, OFICIAL REGISTRO CIVIL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51687 May 08- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FLORES, JUAN CLARO - PRESCRIPCION TREINTENARIA - IUE 353-20466/1983 (Antes A/466/1983", se hace saber que se presentó ENRIQUE NORBERTO FLORES, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto, Barrio Artigas, empadronado con el Nº 9858, manzana catastral nº 943, compuesto de una superficie de 1792 mts. de los cuales 25 son edificados, cuyo deslinde es el siguiente: al Este, CIRO RODRIGUEZ, calle Defensa, al Norte DARDO GRILLI, al Sur RAMON CACERES. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51643 May 04- May 17

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: DOS SANTOS ALVEZ DE SOUZA, MIGUEL ANGEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-" IUE: 357-256/2005, SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. MIGUEL ANGEL DOS SANTOS ALVEZ DE SOUZA, A FIN DE PROMOVER DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA, RESPECTO DEL BIEN MUEBLE CAMION MARCA SCANIA, AÑO 1979, MATRICULA SAP 9129, PADRON 268504, MODELO L 111554 HL, A GAS OIL Nº DE CHASIS 3206286, Nº MOTOR 3013043, POR LO QUE SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL PLAZO LEGAL, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS ESPECIALMENTE AL SR. CARLOS MARIA CARDOZO Y SRA. IRENE MORENO SOBRE EL BIEN MUEBLE CUYA PRESCRIPCION ADQUISITIVA SE SOLICITA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES EN CASO DE NO COMPARECER, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.

SALTO, 5 DE ABRIL DE 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 18023 May 12- May 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "fonos sociedad anonima- prescripcion adquisitiva- ficha 370-31/2005 se emplaza a TODOS LOS INTERESADOS A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en cuanto al VEHICULO TIPO CAMION MARCA LEYLAND AÑO 1961 EMPADRONADO EN ARTIGAS CON MATRICULA NRO. GTC 4056 145 HP MOTOR NRO. 37528640 CHASSIS 64738 B PADRON ANTERIOR 175.089 DE MONTEVIDEO MAT DE MDEO ANTERIOR 542.649.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 8 de DICIEMBRE DE 2005.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 17775 May 10- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "A.N.E.P.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-654/2005; se hace saber que se ha presentado en esta Sede ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de un inmueble Padrón Nº 311, terreno y mejoras ubicado en calle Dr. Alipio Ferreira S/N, localidad de Tambores, 11º Sección Judicial departamento de Tacuarembó, localidad de Tambores, en la calle manzana 43, solar 003, posee una superficie de 3200 metros cuadrados según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Roberto Carril Gómez, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 29/10/1993, con el Nº 4511. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a los linderos padrones Nºs. 310/ 312 de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, localidad Tambores, cuya propietaria es Sra. Rosario Taccini Rodríguez de Kuster, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 7 de febrero de 2006.- Dra. Andrea Graña.- Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 30/p 51137 Mar 30- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "FUNES CARDOZO, ISAAC. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 400-389/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Severiano Curtina y/o Sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre parte del Padrón Nº 12 de la 2da. Sección Judicial de Tacuarembó, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que esto ha sido dispuesto por auto Nº 97 del 13/02/2006, dictados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, diecisiete de febrero de dos mil seis.-
Se deja constancia que la compareciente goza de Auxiliatoria de Pobreza.- DRA. ALICIA MENESES. Juez de Paz Dptal. de 2do. T. Subr.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51709 May 09- May 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P) C/ JURI, ALEJANDRO Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.", Fa. 412-1020/2004, se dispuso el emplazamiento de ALEJANDRO JURI, JUAN P. PENA y de ILIA CHALAL por el término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado se les nombrara Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos.
Treinta y Tres, 24 de Marzo de 2006. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 30/p 51559 May 02- Jun 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: SILVA MENDEZ JOSE ENRIQUE Y OTRA C/ SUC. JORGE EDIL GONZALEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-76/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se han presentados los Sres. JOSE ENRIQUE SILVA MENDEZ y MARIA NELLY ORGEN CUADRA, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: CAMION marca FORD, modelo THAMES, año 1957, motor Nº 31491009040492, a gas oil, carga 3.000 K, chasis Nº 532 E. B, PADRON Y MATRICULA DAA 1696 del Departamento de Treinta y Tres.- (ACTUALES) y PADRONES ANTERIORES Nos. E. 39155; de Cerro Largo y 5293 de Treinta y Tres, MATRICULAS ANTERIORES Nos. EM 39155; de Cerro Largo y D. 55292 de Treinta y Tres.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, aespecialmente a Jorge Edil GONZALEZ ALMEIDA y o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 22 de Marzo de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
16) $ 10080 10/p 17570 May 08- May 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A. LIQUIDACION JUDICIAL FICHA IUE 40-37/2001", por auto Nº 608/2006 de fecha 20 de marzo de 2006 se hace saber que se dispuso convocar a nueva Junta de Acreedores que se realizará el día 24 de Mayo a la hora 14, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3º, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230, se expiden las presentes publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292 Montevideo, a los veintiún días de marzo de 2006 NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51780 May 12- May 16

SEGUNDO TURNO

EDICTOS - Por Resolución Nº 442/2006 de fecha 24 de febrero de 2006 dictada por la Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "GOMEZ NUÑEZ, OLGA C/ CHIRIGLIANO RETAMAR, AMELIA - CONCURSO" IUE 2-144/2006, se ha admitido el CONCURSO CIVIL NECESARIO de AMELIA ESTHER CHIRIGLIANO RETAMAR, C.I. 1.498.090-9 con domicilio real en Camino de Jefe 2763.
Se designó Síndico Provisorio a MARIA ANTONIETA TORRESAN (art. 15 ley 17.292), domiciliada en Gral. Paz 1339 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la

JUNTA que se celebrará el 17 de mayo próximo a la hora 16:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2 del C.G.P.)
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle (457.2 del C.G.P.).
En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 18 de la ley 17.292 se hacen las presentes publicaciones sin cargo EN FE DE ELLO, extiendo el presente en Montevideo, el 29 de marzo de 2006. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51775 May 12- May 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario dictada en autos: "JORCIN, Ariel. CONCURSO VOLUNTARIO.", IUE 225-27/2006, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión de la Sala de este Juzgado Letrado el día 25 de Julio de 2006 a las 15 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle.-
A los efectos legales se hace esta publicación.- ROSARIO, 4 de Abril de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 1764 3/p 18021 May 12- May 16



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "DRASCICH DE ARMAS, FLAVIO ADOLFO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-12388/2006, atento al auto Nº 1468 de fecha 07 de abril de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan las siguientes Rectificaciones de Partidas, de NACIMIENTO de: ADOLFO FLAVIO DRASCICH DE ARMAS, nacido el dia 03 de febrero de 1968, Acta Nº 269 de la 24º Seccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "comparece VICTORIO DRASICH", debe decir: "comparece VICTORIO DRASCICH", y al margen donde dice: "DE ARMAS DRASICH ADOLFO FLAVIO", debe decir: "DRASCICH DE ARMAS ADOLFO FLAVIO", por asi corresponder; y la PARTIDA DE NACIMIENTO de: ALDO DRASCICH DE ARMAS, nacido el dia 15 de noviembre de 1977 (inscripto de oficio el 25/11/1977, Acta nº 7302 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice al margen: "DRASSICH" debe decir: "DRASCICH", por asi corresponder.-
Montevideo, 03 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51750 May 10- May 24

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "ANA LAURA Y CRISTINA PEREIRA TIXE - Rectificación de Partida" (F. 1193/89) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Ana Laura y Cristina Pereira Tixe, Actas Nos. 1928 de 13-5-71 de la 19a. Sección y 134 de 8-2-66 de la 8a. Sección, ambas de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno dice "Pereyra" debe decir "Pereira" como corresponde. Montevideo, 7 de mayo de 1990.- NINI D. CORRETA SILVEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51634 May 03- May 16

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4° Turno, dictada en los autos caratulados: "MAGLIANO, ANGEL GUSTAVO Y OTROS - Rectificación de Partida", FA. 2-12825/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS ANGEL MAGLIANO IBAÑEZ, nacido el 8/12/2005 e inscripto el 9/12/2005, en la Oficina N° 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta N° 1862, en el sentido que donde dice que la abuela materna, MARIA QUAGLIATA, es de nacionalidad "orientales" debe decir "italiana" y donde dice "divorciados" debe decir "casados", todo ello por así corresponder. Montevideo el veinticinco de abril de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51679 May 05- May 18

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "ARAGONE ROBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCION" Ficha Nº 2-45387/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de defuncion de Agustin Guido Aragone, fallecido el 26 de Abril de 1933 e inscripto el 27 de abril de 1933 ante el Oficial del Estado Civil de la 3era. Sección del Departamento de Montevideo (Acta Nº 20), en sentido que donde dice: "Daglio (Provincia de Alessandria)" debe decir "Comune di Carrega Ligure, Provincia di Alessandria, Daglio, por así corresponder.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51705 May 08- May 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "ARAGONE ROBERTO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y DEFUNCION Ficha Nº 2-45387/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Feliz, nacido el 6 de noviembre de 1884 e inscripto el 10 de noviembre de 1884 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección del Departamento de Colonia (Acta Nº 213), en sentido que donde dice: "Selso Guido Aragone" debe decir "Celso Aragone", por así corresponder.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51706 May 08- May 19

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BLANCO FAILDE TERESA SARA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 2-49929/2004 se hace saber que por auto Nº 1199 del 4/4/2006 se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) Partida de defunción de Teresa Failde Gajo de Blanco registrada el 18/6/1990 con el Nº 25 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º sección judicial del departamento de San José en el sentido que donde figura "Teresa Failde Gajo de Blanco" debe decir: "Teresa Failde" y en donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe decir "nacida el 5 de abril de 1902" por asi corresponder.-
2) Partida de matrimonio de Manuel Blanco y Teresa Failde ocurrido el día 29/6/1927 registrada con el Nº 55 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1º sección de Montevideo, en el sentido que donde figura "hija de Juan Failde y Dolores Gajo" debe decir: "hija natural de Remedios Failde, española" y en donde figura "nacida el 8 de abril de 1904" debe decir "nacida el 5 de abril de 1902" por asi corresponder
Montevideo, 3 de mayo de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51736 May 10- May 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "SARAVIA, SEBASTIAN Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-33154/2004 se hace saber que por Auto Nº 1177/2006 de fecha 05/04/2006 se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JENIFER

NATALY SARAVIA PRESA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, el día 25 de Enero de 2002, Acta Nº 68, en el sentido de hacer constar que donde dice: "PRESA", debe decir: "PREZA", por así corresponder.-
Se hace constar que estos obrados son tramitados ante la Defensoría de Oficio de Familia del Poder Judicial.-
Montevideo, 21 de Abril de 2006.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51776 May 12- May 26

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "BRAIVANTE REBOLLO, ESTHER RENEE-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-47906/2005, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de MARCELA STEPHANIE SANGUINETTI, nacida el día 18/08/2001 e inscripta el día 28/08/2001 ante el Oficial del Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 5861, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Comparece ESTHER RENEE SANGUINETTI".
DEBE DECIR: "Comparece ESTHER RENEE BRAIVANTE REBOLLO", por así corresponder.-
b) nacimiento de MARCELA STEPHANIE SANGUINETTI, nacida el día 18/08/2001 e inscripta el día 28/08/2001 ante el Oficial del Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 5861, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Comparece ESTHER RENEE SANGUINETTI"
DEBE DECIR: "Comparece ESTHER RENEE BRAIVANTE REBOLLO", por así corresponder.-
c) nacimiento de MARCELA STEPHANIE ROMERO SANGUINETTI, nacida el día 18/08/2001 e inscripta el día 09/10/2002 ante el Oficial del Estado Civil de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, acta Nº 1329, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Comparece ESTHER RENEE SANGUINETTI"
DEBE DECIR: "Comparece ESTHER RENEE BRAIVANTE REBOLLO", por así corresponder.-
Se deja constancia que por auto Nº 426/2006 de fecha 20 de febrero de 2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 4 de mayo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51702 May 08- May 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. SUKIS FATIMA y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 2-52277/2005. se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimientto de JUAN VLADIMIR ALVEZ SUKIS, acta de nacimiento Nº 1568 redactada ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Seccion Judicial de MOntevideo el día veinticuatro de setiembre del año 1999 indicando que donde dice Juan debe secir Ivan.-. por así corresponder.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
MONTEVIDEO. 8/5/2006.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51742 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LATORRE CASURIAGA SUSANA DEL CARMEN Y LATORRE AUREMIL ISMAEL"
- RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-10644/2006, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 1, de fecha 12 de febrero de 1949, de la Seccion Nº 10 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "LEOPOLDINA SILVERA CASURIAGA" en el cuerpo de la partida debe decir "LEOPOLDINA SILVERIA CASURIAGA" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 1, de fecha 2 de enero de 1956, de la 16º. Seccion del departamento de Canelones, en el sentido que donde dice "hijo legitimo de LEOPOLDINA SILVEIRA" en el cuerpo de la partida debe decir "hijo legitimo de LEOPOLDINA CASURIAGA" por asi corresponder.-
c) NACIMIENTO, Acta Nº 47, de fecha 8 de junio de 1953, de la 10º. Seccion del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "hija legitima de LEOPOLDINA SILVERA" en el cuerpo de la partida debe decir "hija legitima de LEOPOLDINA CASURIAGA" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de Mayo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51749 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "CALAGUI ORSI GABRIEL ALBERTO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-59700/2005, en cumplimiento del auto 692/2006 de fecha 21 de MARZO de 2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIEL ALBERTO CALAGUI, nacido el dia 3 de noviembre de 1968 inscripto el día 7 de noviembre de 1968 en la Oficina Nro 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 3346, en el sentido que donde dice el nombre "GABRIEL ALBERTO CALAGUI" debe decir "GABRIEL ALBERTO CALABUIG", y donde dice: "LUIS ALBERTO CALAGUI" debe decir "LUIS ALBERTO CALABUIG" por así corresponder.
Y la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIAN CARLOS CALAGUI, nacido el día 11 de diciembre de 1969 inscripto el día 21 de diciembre de 1969 en la Oficina Nro 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 4276, en el sentido que donde dice el nombre: "ADRIAN CARLOS CALAGUI" debe decir "ADRIAN CARLOS CALABUIG" y donde dice: "LUIS ALBERTO CALAGUI" debe decir "LUIS ALBERTO CALABUIG" por así corresponder Montevideo, 31 de MARZO de 2006. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51685 May 08- May 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "RAMOS SALDAÑA Ariel S/ RECTIFICACION DE PARTIDA", (FICHA: 156-833/2005), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Ariel Ramos Saldaña, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma:
I) Donde dice "de mil novecientos cuarenta y cinco" debe decir "de mil novecientos treinta y nueve" por así correspoonder.
Se deja constancia que el solicitante se encuentra amparado con el beneficio de pobreza.
Artigas, 24 de Abril del año 2006.- DRA. VERONICA ALLES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51656 May 04- May 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ OLIVERA, JOSE LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 208-204/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis HERNANDEZ OLIVERA, nacido el 15 de setiembre de 1988 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 916, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "compareciente Marta OLIVERA MADRUGA", debe decir: "compareciente Marta Oliva MADRUGA OLIVERA", y al margen de dicha acta donde dice: "HERNANDEZ OLIVERA, José Luis", debe decir: "HERNANDEZ MADRUGA, José Luis", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 5 de abril de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51666 May 05- May 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: DUARTE PAZ, Juan Eduardo RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION- FICHA 223-308/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: "DE DEFUNCION" De Juan Eduardo DUARTE PAZ, ACTA Nº. 717 de fecha 17/06/1981, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina No. 1 del Dpto. de Montevideo, ya que en el

cuerpo de la misma donde figura "CASADO" debe decir "SOLTERO" por ser lo correcto. Publíquese por el término de quince días.
Colonia, 27 de Abril de 2006. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 51729 May 10- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "PESCE, BRENILDO ALCIDES Y CICAO, DOMINGA INES"=REC. DE PARTIDA= (IUE 227-104/2006), se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio entre Brenildo Alcides Pesce y Dominga Inés Cicao expresándose que donde dice: "13 de junio de 1931", debe decir "13 de junio de 1932", y dónde dice "novecientos" corresponde "noviembre" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Carmelo, 07 de Abril de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51728 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CURUCHET OTEGUI, MARIA DEL CARMEN, MARIA RAQUEL Y MARIA MERCEDES RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-136/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de A) nacimiento de MARIA DEL CARMEN CURUCHET OTEGUI, extendida el 13.12.1940 en la primera sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 957, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hija legítima del declarante y de Carmen OTEGUY" debe decir: "OTEGUI", por ser lo correcto y en donde dice "nieta por línea materna de Pedro OTEGUY" debe decir "OTEGUI" por ser lo correcto; B) Partida de nacimiento de MARIA MERCEDES CURUCHET OTEGUI, extendida el 26.04.1943, en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 43, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "que es hija legítima del declarante y de Carmen Otegui, ORIENTAL", debe decir "ESPAÑOLA" por ser lo correcto y en donde dice: "nieta por línea materna de Pedro Otegui y...", debe decir: "de Pedro Otegui y de Casimira Izarra, españoles, casados y domiciliados en Parada Esperanza", por ser lo correcto; C) partida de nacimiento de MARIA RAQUEL CURUCHET OTEGUI, extendida el 19.01.1942, en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 43, en el sentido que en el texto de dicha Acta donde dice: "hija legítima del declarante y de Carmen Oteguy", debe decir "OTEGUI" por ser lo correcto, y en donde dice: "nieta por línea materna de Pedro Oteguy", debió decir "OTEGUI" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de Abril de 2006.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51646 May 04- May 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GODOY GODOY; ROMINA ESTEFANIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-127/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ROMINA ESTEFANIA GODOY GODOY, extendida el 04.06.2004 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 882, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "GODOY MIÑOS ROMINA ESTEFANIA" debe decir: "GODOY GODOY ROMINA ESTEFANIA" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 18 de Abril de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51645 May 04- May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "OLIVERA DANIEL Y CENTENA ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-124/2006, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de AXEL ADRIEL OLIVERA CENTENA, en el siguiente sentido: donde dice "AXEL ADRIEL", debe decir "AXEL ADRIAN", por ser lo correcto. Rivera, 24 de marzo de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51740 May 10- May 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de FRANCISCO JOSE ZAMPAYO DE ASSIS (Ficha 330-117/2006) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 1650 del 02/12/2005 expedida por la 1a. sección Judicial de Rivera, deberá ser Rectificada, dónde dice "Francisco José Zampayo de Assis", debe decir: "FRANCISCO JOSE GAAL DE ASSIS", por así corresponder. Rivera, 07/04/2006. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51669 May 05- May 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de ANTONIO MARIA OSORIO LUC (Ficha 330-110/2006) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 6 del 04/02/1956 expedida por la 7a. sección Judicial de Rivera, deberá ser Rectificada: En el márgen de la misma, como apellido materno, dónde dice "LUK", debió decir "BANDERA", y dónde dice: "Es nieto por línea paterna de Marcos Osorio y Concepción Luck", debió decir "CONCEPCION LUC, por así corresponder. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 24/04/2006. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51671 May 05- May 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "AGUETE AZURIZ MARTIN NICOLAS EN REP. D AGUETE SANTOS THIAGO MARTIN" RECTIFICACION DE PARTIDAS F. A. 371-176/2006 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTIN NICOLAS AGUETE AZURIS, en el sentido que donde dice "AGUETTE" debe decir "AGUETE", y la partida de NACIMIENTO de THIAGO MARTIN AGUETE SANTOS, en el sentido que donde dice "AGUETTE" debe decir "AGUETE" y en donde dice que es hijo de MARTIN AGUETTE" debe decir "MARTIN AGUETE"
San José, 03 DE MARZO DEL 2006 Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51733 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FIGUEROA POL, ALVARO GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 381-286/2005", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALVARO GABRIEL FIGUEROA POL, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 894, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el 30/09/1977; en el sentido que donde dice al margen "Reconocido por don Francisco FIGUEROA..." debe decir "Reconocido por don Francisco FIGUERAS...", por así corresponder.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 4 de abril del 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51683 May 08- May 19

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "GRIMBERG, Yackeline c/ TRUCIDO, Mabel y otro - EJECUCIÓN HIPOTECARIA -" IUE 22-281/2000, se hace saber que el JUEVES 25 de MAYO de 2006 a la hora 15:00 en el local con frente a la avenida Uruguay 826 (ANRCI), el Rematador Francisco Olascoaga, Matrícula 4986, RUC 211630610019, en diligencia que será presidida por la señora Alguacil, sacará a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el bien inmueble embargado en autos, a saber: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la decimotercera sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 103.581 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO) y que según el plano del agrimensor Andrés Dibarboure inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 615 el 8 de mayo de 1989, tiene una superficie de 216,11 metros y se deslinda así: 10,42 metros de frente al Noroeste a la calle Juan Cayetano Molina número 723 entre las calles Ascasubí y General A. Muñoz; al Noreste 20,78 metros con padrón 36.026; al Sureste 10,45 metros con padrón 36.028; y al Suroeste 20,64 metros con padrón 103.580. SE PREVIENE QUE: A) El mejor postor deberá consignar acto seguido a la bajada del martillo y en efectivo, lo siguiente: 30% en calidad de seña; 4,02% por comisión al rematador y 2% por impuesto a las ventas forzadas. B) Correrán por cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone de su cargo. C) Será de cargo del demandado el pago del 1,34% por comisión del rematador, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. D) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregada. E) Existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de pavimento, la que al día 30/10/2001 ascendía a $ 3.645, la que será de cargo del adquirente del bien. F) Se ignora la situación ocupacional del bien, así como la existencia de deuda con el BPS por eventuales obras o reformas que se hubieren efectuado en el inmueble, la que -de existir - será de cargo del mejor postor. G) No fueron agregados en la documentación presentada los certificados de resultancias de autos sucesorios de José Laenz (fallecido el 15/setiembre/1943) y de Luisa ANTONINI (fallecida el 16/octubre/1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de MAYO de 2006. Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.

20) $ 4692 3/p 18074 May 12- May 16

CUARTO TURNO

Luis Alberto Maffi
Mat. 3988

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: Gadea Ledesma, Rita Marinela c/ Gomez, Leonardo- Ejecución Hipotecaria, Ficha Nº 2-12220/2004, se hace saber que el día 24 de mayo de 2006 a las 14 hs. en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, ubicada en la calle Uruguay 826, y por intermedio del Rematador Luis Alberto Maffi con Mat. 3988, R.U.C. 214798450013, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno y mejoras ubicado en 13ª sección Judicial de Montevideo, balneario Pajas Blancas, zona sub. Urbana, empadronado con el Nº 185.936, padrón en mayor área Nº 153.833, señalado con el Nº 143 de la manzana A-1, con frente a la calle camino Pajas Blancas Nº 7989, la que según, titulo de propiedad y plano de mensura del Agrimensor J. J Gomenzoro Correa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Nº 20.598 del 24 de febrero de 1949 y aprobado por I.M.M. el 17 de febrero de 1949, consta de una superficie de 1.408 mts. 20 dm. Se deslinda de la siguiente forma: 20 mts. Al NE de frente al camino Pajas Blancas, 71 mts 36 dm. Al SE lindando con solar Nº 142, 20 mts. 08 dm. Al SO lindando con el solar Nº 147 y 69 mts. 46 dm. Al NO lindando con los solares Nº 144 y 145 del citado plano. SE PREVÉ: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del Rematador e impuestos previstos por la ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate; así mismo serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos del 1,34% sobre el precio del remate. 2º) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone serán afrontados por el adquiriente. 3º) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Cede. 4º) El bien se encuentra ocupado por el demandado. 5º) Por no haber presentado plano de construcción se desconoce su situación contributiva. 6º) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio lo adeudado por contribución inmobiliaria e impuestos primaria hasta la fecha del remate. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de abril de 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4488 3/p 18063 May 12- May 16

SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, en autos caratulados: "Berreta Rostagno, Ana c/ Poggio, Dora y otros. Crédito Hipotecario". Expediente 30-289/2002, se hace saber que el próximo 24 de mayo a las 16:30 horas, en Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 102, que forma parte del edificio denominado "Norangaly" construido de conformidad con las disposiciones de la Ley 10.751, en un terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 7.684, que según plano del Agrimensor José Luis Gonzalez Fonticelli de marzo de 1959, inscripto con el número 37.738, el 21 de abril del citado año en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 201 mts. 6.765 cmts. que se deslinda así: 14 metros 50 centímetros de frente al oeste a la calle Yaguarón, entre Mercedes y Uruguay, distando su punto medio 21 metros 17 centímetros de la esquina con la ultima calle. La unidad 102, (padrón individual 7.684/102), según el citado plano se ubica en primer piso, a cota vertical mas 3 metros 35 centímetros, consta de una superficie de 70 mts. 836 cmts. y tiene uso exclusivo de Terraza F1 y Balcón H1. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%), donde se incluye el 2% a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del Expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que el Bien se Remata en las condiciones que surgen de la Documentación, de los Certificados Registrales y del Expediente. 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP.- Parte vendedora- imputable al precio del Remate, hasta la fecha del mismo), por Adicional Mercantil, Tasa General Municipal y por Gastos Comunes. 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva con BPS por construcciones. 8) no se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede en la calle 25 de Mayo 523, 6to. piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2006.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 17913 May 11- May 17

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos "B.R.O.U. C/ Bellini S.R.L.", Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 35-13/2005, se hace saber que el próximo 23 de Mayo a la hora 14 y 30, en Rincon Nº 454, sala 526, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno y las construcciones que le acceden, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, zona rural, antes suburbana, empadronado con el Nº 411.080 (antes en m/a 149.096) que segun el plano del Agr. Oscar Weistal de Julio de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.261 el 3 de Octubre de 1986, se señala con el Nº 2 y consta de un area de 3.942 Mts2 58 dm. con un frente de 35 mts al NOROESTE entre Ca-

mino Duran y Camino Colman 112 Mts 70 dm. al NORESTE lindando con fracción Nº 1 del citado plano, 35 Mts. al SURESTE lindando con parte del padron Nº 149.097, y 112 Mts. 59 dm. al SUROESTE lindando con padron Nº 149.095.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar a cuenta del precio, el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.34% del precio del remate.- 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con la I.M.M. y B.P.S.- 5º) Que existen deudas con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria y tributos municipales, adicional mercantil, impuesto de Primaria y O.S.E..- 6º) Que los titulos y antecedentes en que se decreto la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San Jose Nº 1132 piso 4º.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 5 de Mayo de 2006 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 17878 May 11- May 17

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "MERLO FRANCONE, ANNA C/ FERNANDEZ ALONSO, IRMA ADELA. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 35-179/2003, se hace saber que el próximo 29/5/06, hora 15 y 30, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente terreno con su edificio y demás mejoras: Padrón 71.840 (antes 71.840 y 71.839) sito en la 5°. Sección judicial y localidad catastral de Montevideo, según plano de mensura y reparcelamiento del Agr. Huascar Camblor del 9/1993, inscripto el 23/12/993 ante D.G.C.N., con el N°. 23.660, se señala como solar 1, tiene una superficie de mtrs. 1.607, 56 dcm. que se deslinda así: mtrs. 28,32 al N. de frente a la calle José Serrato, distando su punto medio mtrs. 33,36 cms. de la esquina con la calle Olmedo; al SE. mtrs 66,47 cms. lindando con los padrones N°. 160.039, 160.041, 168.003, 71.841, 71.842, 102.010, 102.011; al SO. mtrs. 28,01 cms. con parte del padrón 71.843 y al NO. mtrs. 62,45 cms. con el padrón 71.839 (solar 2).-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (I.M.M. - B.P.S. y ocupación).- 5) Que tiene deudas ante I.M.M. por concepto de contribución inmobiliaria, ignorándose si existe deuda de I. de Primaria únicos rubros que se pueden descontar del saldo de precio.- 6) Existen deudas municipales por: adicional mercantil, instalaciones mecánicas y eléctricas, recolección especial de residuos, tarifa de saneamiento, tasa general municipal, tributos domiciliarios.- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de al documentación agregada al expediente: títulos, certificados registrales, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle San José N°. 1132 P. 4°. Montevideo, 10 de mayo de 2006.- Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

20) $ 7819 5/p 18073 May 12- May 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 12°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C/ LOPEZ BRIOSO, LUIS ALBERTO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 25-240/2003, se hace saber que el próximo 26/5/2006, hora 15.00 y 15 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón Nº. 842, ubicado en la 9º. Sección judicial del Dpto. de Colonia y localidad catastral Juan Lacaze, zona urbana, manzana 2 según plano del Agr. José Maranesi, inscripto ante D. G. de Avalúos el 12/2/1938 con el Nº. 5, según el cual tiene una superfecie de mts. 983, que se deslinda así: al SE. mts. 43 de frente a la calle Piedras; al SO. mtrs. 56 de frente a la calle Avenida Artigas por ser esquina; al NO. lindando con Cañada y al NE. mtrs. 54 lindando con la calle Cataluña. Según C. Catastral el área edificada del padrón es de mtrs. 517.- 2) Padrón 2.854, ubicado en la localidad catastral Juan Lacaze, zona urbana, Dpto. de Colonia, solar 38, manzana 17, en el plano del Agr. José Maranesi, inscripto en al D. de Avalúos con el Nº. 5 el 12/2/938, según el cual tiene una superficie de solar de terreno de mtrs. 520 y que se deslinda así: al NO. mtrs. 10,40 cms. de frente a la calle Italia; distando su punto medio mtrs. 95,20 cms. de la esquina con la calle Dr. Vachelli, por mtrs. 50 de fondo; al SE. con solar 37; al SO. con solar 26 y al NO. con solar 39, todos de la misma manzana y plano.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta de cada bien, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo de los mejores postores los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp. etc.) en el acto y en efectivo del valor de cada bien subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante de los dos bienes. 4) Que se desconoce la situación actual tributaria y contributiva de ambos bienes en general y especialmente frente a: I. M. Colonia, Imp. de Primaria, O.S.E., B.P.S. por las construcciones y asimismo su estado de ocupación.- 5) Que el remate de los dosbienes se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: títulos, información registral, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº. 523 P. 3º. Montevideo, 26 de abril de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5712 3/p 18099 May 15- May 17

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latin América S.A.) C/ Alvarez Argenti, Marcel Luis y Otros" Crédito Hipotecario, Ficha: 2-31205/2005, se hace saber que el día 15 de Junio de 2006 a las 14:30 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes 4ª sección judicial padrón Nº 68.118 que según plano de mensura del Agrimensor Godofredo Balarini de Octubre de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de los mismos mes y año con el Nº 93.103 se compone de una superficie de 379 m. 95 dm. y se deslinda 9 m. al NorEste de frente a la calle Pernas entre las calles Agustín Sosa y Justo Maeso, puertas de entrada números 2275 y 2275 bis distando el punto medio de dicho frente 67 m. 41 cm. a la esquina con la primera de las nombradas; 40 m. 76 cms. al SurEste lindando con el bien padrón Nº 68.119; 9 m. 82 cms. al SurOeste que los separan de los raíces padrones números 68.101 y 68.102 y 40 m. 95 cm. al NorOeste limitando con el inmueble padrón Nº 68.117, según títulos la superficie del inmueble es de 388 m. 52 dm.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria, a la fecha del remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7º) Que existe deuda ante la IMM. por $ 25.693, liquidada al 18 de Agosto del 2005. 8º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 7º. Y a los efectos

legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 5 de Mayo de dos mil seis. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8839 5/p 18232 May 15- May 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos: "Haskel Gobfeld, Carlos C/ Inceptor S.A." Ejecución Hipotecaria, ficha: 39-125/2003, se hace saber que el próximo 25 de mayo de 2006, a partir de las 15.00 horas en el local de A.N.R.C.I. Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, mat. 5379, ruc 21.169529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 003, que integra el edificio levantado en un solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral Montevideo, padrón matriz nº 35.197, que según plano del Agrimensor Abel Badaraco de febrero de 2000, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 32.912, el día 28/3/2000, consta de una superficie de 244 mts 53 dm, que se deslinda así: 9 mts 8 cm de frente al Oeste a la calle Julio Cesar, entre las calles Francisco Muñoz y Juan Laguna, distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle última nombrada 18 mts 95 cm. La unidad 003 está empadronada individualmente con el nº 35.197/003, está situada en planta baja a cota vertical más 0 mts 93 cm, tiene una superficie de 63 mts 76 dm y le corresponde el uso exclusivo del patio "C". SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al ser aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34%. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 4) Surge deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros autorizados a descontar del saldo de precio, hasta la fecha de la subasta. 5) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada (art. 390 CGP). 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 piso 5º. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, Montevideo 23 de marzo de 2006.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 18223 May 15- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7o. Turno en autos caratulados: "Márquez Machado, Eugenio". Partición. (Expe. 54-1002/2004, antes 51-97S1/2000), se hace saber que el próximo 30 de mayo a la hora 14:00 en la Asociación de Rematadores sito en Avda. Uruguay 826, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por el Sr. Alguacil, a la venta en subasta pública, sobre la base de sus 2/3 partes del valor catastral, o sea $ 48.974,67 y $ 178.220,67 de los siguientes inmuebles: 1) solar de terreno con mejoras ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 78.463, solar 17 de la manzana "R" en el plano del Agrimensor Julio A. Roletti del mes de noviembre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el tres del mismo mes y año, tiene una superficie de 258,75 metros cuadrados y se deslinda así: 10 mts. 2 cms. de frente al Suroeste a la calle Chimborazo cuya puerta se señala con el número 3832, entre las calles Granaderos y Santiago Figueredo, distando su punto medio 26 mts. 32 cms. de la última calle, por 26 mts. 25 cms. al Sureste lindando con solar 18; 10 mts. al Noreste lindando con solar 14 y 25 mts. 50 cms al Noroeste lindando con solar 16.
2) Solar con las mejoras que le acceden sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 112.383 que de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de 12 de mayo de 1948 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 19 del mismo mes y año con el número 19.315, consta de una superficie de 469 mts. cuadrados según título y 462 mts. 66 dcms. según plano y se deslinda así: 38 mts. 19 cms. de frente al Suroeste a la calle Francisco Pla, 12 mts. 40 cms. de frente al Noroeste dando frente a la calle Santiago Figueredo, por se esquina, 12 mts. 20 cms., 38 mts. 19 cms. al Noreste y 12 mts. 20 cms. al Sureste, lindando con padrones números 149.065 y 175.540.
El inmueble unidad 001, empadronada individualmente con el número 112.383/001 fue mensurado y fraccionado a los efectos de la incorporación a propiedad horizontal por el Ingeniero Agrimensor Esther Estevan Collazo, de noviembre de 1988, cuyo plano fue cotejado por la División Departamental de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 2 de mayo del mismo año e inscripto en la citada dirección el 8 del mismo mes y año con el número 14084 y consta de una superficie de 41 mts. 29 dcms., se ubica a cota vertical más 0 mts. 28 cms. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: casa "A", patios "B" y "C", depósito "D" y techos A1, B1 y D1.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en efectivo, cheque certificado o letra de cambio.
2) Que el comprador asumirá los gastos, honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo, así también la comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,02% sobre venta.
3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador el 1,34%.
4) Que existe Hipoteca en el Bco. Hipotecario del Uruguay respecto al padrón 78.463.
5) Que hay diferencia de áreas entre el título y plano del padrón 112.383/001.
6) Que se desconoce la situación contributiva, los dos inmuebles se encuentran ocupados y no se agregó certificado de arquitecto.
7) Que los antecedentes del bien padrón 78.463 se encuentran a disposición de los interesados en la Sede y los del bien padrón 112.383/001 en el Bco. Hipotecario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. SANDRA ORTIZ REQUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6935 3/p 18233 May 15- May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FIANCAR SA C/ MORATORIO, MAURICIO y otros" -Proceso Ejecutivo- Ficha 2-38557/2004, se hace saber que el próximo 24 de Mayo, a partir de las 14,oo horas, en el local de la calle Paraguay 2211 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015 asistido por el Sr. Alguacil de la Sede se sacará a remate público con la base de $ 13.333,34 (2/3 partes de su tasación de fs. 109) el siguiente bien automotor: vehículo marca Peugeot modelo 309 GR, empadronado en Montevideo con el nº 376.905 y matricula nº 873.975, motor a nafta nº U76611 de 4 cilindros. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar además el 15,71% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que luego deberá completar el precio de su compra y retirar el vehículo en un plazo de 30 días a partir de la subasta. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior escritura así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que será de cuenta del demandado el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador, o sea el 2,72% del valor subastado. 5º) Que existen deudas por tributos municipales. 6º) Que se desconoce la existencia de otras deudas 7º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, Zabala 1367 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de mayo de 2006. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
20) $ 3060 3/p 18061 May 12- May 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "Bco. COMERCIAL (Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario) c/ Katherin, Yannel Shymitzk" - Crédito Bancario - Ficha 141-558/2001, se hace saber que el próximo 24 de Mayo, a partir de las 15 horas, en el local de Paraguay 2211 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se sacará a remate público sin base y en dólares americanos el siguiente bien: Automóvil marca MARUTI, modelo 800 MPI tipo sedán 4 puertas, del año 1998, empadronado en Montevideo con el nº 496.906, matricula 972.092, motor BIN3150325. Se previene: 1º) Que el mejor

postor deberá consignar el 30% de su oferta y abonar, el 15,61% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados por la posterior escritura, sellados, timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cuenta de la presente ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador, o sea el 2,68% del valor obtenido en el remate. 4º) Que el bien posee deudas de patente y multas de tránsito ante la IM de Montevideo y no podrán ser descontadas del precio. 5º) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada e información registral. 6º) Que los títulos y la referida documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 2º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 5 de Mayo. de dos mil seis.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3264 3/p 18060 May 12- May 16

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37mo. Turno en autos caratulados "REVETRIA DEL CASTILLO, Luis Alberto C/ BUSTELO DE LOS SANTOS, Tabaré y otros", Ejecución Hipotecaria, Ficha 31-493/2003, se hace saber que el próximo 25 de mayo a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar con mejoras que le acceden sito en la 17ma. Sección judicial de Montevideo, igual localidad catastral, zona rural, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto el 5 diciembre de 1936 en la dirección Gral de Avaluos y con una superficie de 1.098 metros 10 decímetros, empadronado con el número 162.387, que se deslinda así: 15 metros de frente al este a Camino Pedro de Mendoza; 68 metros 42 centímetros al sur con solares 4 y 7, 18 metros 30 centímetros al noroeste con solar 35 y 68 metros al norte con solares 36 y 2.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada en efectivo o con letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 4.02% mas el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta respectivamente.- 3) Será de cargo de la parte demandada, la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) No se ha tramitado la sucesión de la última propietaria registral.- 5) Existen deudas al 15/9/2005 por Contribución Inmobiliaria $ 988, por Tributos domiciliarios $ 983, por tributo de Educación Primaria al 7/9/05 $ 6.951, desconociéndose si existen adeudos con OSE por consumos, ni hay información sobre la situación general de los enajenantes y el padrón referido con el B.P.S.- 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 7) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Av. 18 de Julio 1589 piso 4).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 9 de mayo de 2006.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 18057 May 12- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 4º Turno de la Ciudad de la Costa dictada en autos caratulados DOVAT MAURIN BLANCA C/ ARATA ACOSTA GIANNA VALERIA, Ejecución Hipotecaria, Ficha 180-632/2003 se hace saber que el próximo 6 de junio de 2006 a partir de la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Ney Franco matrícula 1796 R.U.C. 210205260012 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien: Solar de terreno baldío ubicado en la décimo octava sección judicial del Departamento de Canelones localidad catastral Neptunia, empadronado con el número tres mil ochocientos uno (3801), antes número 63 en mayor área, señalado como solar 1 en el plano del Agrimensor Alejandro Casas Benavent de marzo de 1998, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número 8.749 el 28 de julio del mismo año, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos noventa y tres metros sesenta y tres decímetros (493 m 63 dm) y se deslinda así: 10 metros 93 centímetros al Suroeste de frente a Rambla Brisas del Mar, al Noroeste dos tramos, uno de 15 metros 30 centímetros y otro de 6 metros 40 centímetros también de frente por ser esquina, a la calle Aguas Dulces, uniendo ambas alineaciones, ochava recta de 10 metros; 17 metros 91 centímetros al Noreste lindando con el solar 2; y 28 metros 77 centímetros al Sureste lindando con parte del padrón 78.

Se previene: 1º) Que se carece de la escritura autorizada el 31/7/47 en Montevideo por el Escribano Raúl Berro García. 2º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y posibles deudas con O.S.E., I.M.C. y B.P.S.. 3º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, Cheque Certificado o Letra de Cambio. 4º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. Como así también la comisión del rematador del 3% más impuestos (4.02%) mas 2% del impuesto de Ventas Forzosas mas el 1% de Impuesto Departamental o sea el 7,02% del precio subastado. 5º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio. 6º) Que los antecedentes y demás de esta subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Avda. Giannattasio Km 23. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa 03 de MAYO de 2006.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 7819 5/p 17906 May 11- May 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Colonia de 2do. Turno, en autos: Berretta, Marcelo c/ Sandoval, Iridia. Ejecución Hipotecaria, Ficha IUE 223-259/2005, se hace saber que el día 30 de mayo de 2006 a las 15 hs., en calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, asistido por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, la unidad de propiedad horizontal, empadronada con el número 2311/002, ubicada en calle General Flores, entre calles José P. Varela y Tacuarembó, de la ciudad de Colonia del Sacramento, Primera Judicial del Departamento de Colonia, con un área de 52 m 76 dm. SE PREVIENE: que el mejor postor abonará por concepto de seña el 20% de su oferta, más comisión e impuestos legales por el 6,02% en el acto y en efectivo. Son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. Que será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 2,34%, más los gastos del remate. Se hace saber que la unidad tiene deuda de contribución inmobiliaria de $ 15.360,63 y del Impuesto de Primaria de $ 645,00 ambos al 09/2005. No se encuentran agregados planos de mensura y fraccionamiento.

Los títulos se encuentran en el mencionado Juzgado.

Colonia, 3 de abril de 2006. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

20) $ 4080 5/p 17762 May 10- May 16

Edicto- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "CIA. Administradora de recuperación de activos AFISA C/ Ernst De León, Magalí" "IUE: 223-431/03" "Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 31 de mayo del año 2006 a la hora 15 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Severino R Camacho Mat. 470 rematará: 1º) Fracción de campo sita en la 5ª sección catastral del departamento de San José, padrón Nº 16832, ubicada en paraje "Bocas del Cufré", y con una superficie de 29 Ha 7.752 mts.; sobre la base de las dos terceras parte de su tasación $U 220.634. 2º) Alineadora JBC V 520, Nº 7118422, base U$S 4.000,00. 3º) Balanceadora JBC Nº E31BR005, base U$S 1.333,33. 4º) Elevador Ravagliori de cuatro columnas Nº 02322, base U$S 1.333,33. 5º) Balanceadora BC 5 Nº 791112573, base U$S 1.333,33. 6º) Desllantadora Ravagliori Nº 11835, base U$S 666,66. 7º) Compresor Schulz de 5 HP de 175lb Nº CO 17729, base U$S 333,33. Se previene: 1º) Que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 20% de su oferta en carácter de seña en el momento mismo de la subasta, más el 6.02% de comisión e impuestos, en el caso del inmueble y el 15.51% en el caso del los bienes muebles, también serán de su cargo los tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 2.34% de comisión e impuestos en el caso del bien inmueble y el 3.78% en el caso de los bienes muebles. 2º) Que existe deuda de contribución inmobiliaria la que a la fecha 12/10/04 asciende a la suma de cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta pesos uruguayos. 3º) Que

los impuestos deberán ser pagos en pesos uruguayos cotizando el dólar a precio comprador interbancario del día anterior a la subasta. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado a disposición de los interesados.
Colonia, 8 de mayo de 2006.- Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
20) $ 6459 5/p 17910 May 11- May 17

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO C/ DOTTI FORLÁN, DARWIN GUSTAVO" JUICIO EJECUTIVO FICHA 223-44/2005, se hace saber que el día 24 de mayo de 2006 a la hora 15:00 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA, matrícula 4664, R.U.C. 040142000018 rematará sin base y al mejor postor en dólares, restos de camioneta FIAT, modelo FIORINO a gasoil, año 1999, padron 5806 matrícula de Colonia LF 3536. SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá pagar al contado el 15% de su oferta como seña más comisión e impuestos legales (15,25%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2,65%) más 1% Ley 12.700. C) Se hace constar entrega de chapas y libreta, por consiguiente, no surge deuda de patente. D) Serán de cargo del comprador trámites, transferencia, títulos, sin perjuicio de las exoneraciones que correspondan.
Colonia, 9 de mayo de 2006. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
20) $ 2040 3/p 18094 May 15- May 17

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO C/ PASTORINO OROÑO, DANIEL" JUICIO EJECUTIVO FICHA 223-167/2005, se hace saber que el día 24 de mayo de 2006 a la hora 15:30 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA, matrícula 4664, R.U.C. 040142000018 rematará sin base y al mejor postor en dólares, camioneta FIAT, modelo DUCATO a gasoil, año 1995, padron 413568 matrícula de Maldonado B - 521801. SE PREVIENE: A) que el mejor postor deberá pagar al contado el 15% de su oferta como seña más comisión e impuestos legales (15,25%). B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor (2,65%) más 1% Ley 12.700. C) Se hace constar deuda de patente al 20-09-05 la suma de $ 91.637. D) Serán de cargo del comprador trámites, transferencia, títulos, sin perjuicio de las exoneraciones que correspondan.
Colonia, 9 de mayo de 2006. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
20) $ 1836 3/p 18095 May 15- May 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Remate Judicial

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos caratulados: Abi-Saab Elías Juan Antonio c/ Leguizamón Márquez Jaime y Soria Lauhle Adriana ejecución Hipotecaria IUE 274-356/2004 se hace saber que el día 25 de Mayo del corriente a las 14:00 horas en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público con la intervención del martillero Edison Casas Matricula 4673 Nº De Ruc 090086820015, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil del siguiente bien: Inmueble - Padrón Nº 7239, ubicado en la 5ª sección catastral de Maldonado, paraje Solís Grande, el cual consta de una superficie de 3471 mts, 50 dm.
Se previene:
a) El mejor postor deberá consignar en el acto de Remate el 30% de su oferta como seña, más la comisión del rematador e impuestos.
b) Serán de cargo del comprador, gastos y honorarios de la escritura definitiva.
c) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede.
d) se desconoce el estado de ocupación del bien.
Minas 25 de abril de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 3400 5/p 17883 May 11- May 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Edicto.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos "CARA AFISA C/ RENSUL S.A. Y OTROS Ejecución Hipotecaria" IUE 290-100/2002,- se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2006, a las 14 horas, en el Centro Español, sito en 18 de Julio 708 de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador ALARQUIN LLANES Matrícula 3762 RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Solar con el edificio allí construído, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad y localidad catastral Punta del Este, manzana catastral No. 565, zona urbana, empadronado con el No. 1161, señalado con el No. 5 de la manzana A en el plano de mensura del Agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado el 5 de marzo de 1932, con el No. 74, según el cual tiene una superficie de 275 metros, lindando 10 metros al Noroeste de frente a la calle Río Branco entre las calles Coquimbo y Francia, distando su punto medio de su frente 25 metros de la esquina formada con la primera de las calles mencionadas; 10 metros al Sureste lindando con el solar 6; 27 metros 50 centímetros al Suroeste confinando con el solar 3; y 27 metros 50 centímetros al Noreste por donde confina con el solar 7.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo y/o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración, certificados y tributos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.-
3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,02% más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre el precio de venta,.
4) Que serán de cargo de los demandados la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,34% más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre el precio de venta.- 5) Que los antecedentes del bien que se subasta surgen del expediente citado, a disposición de los interesados en esta Sede, en Edificio "San Lázaro" Sarandí casi Ledesma de esta Ciudad.- Y a los efectos legales se efectúan 5 publicaciones.-
Maldonado, 28 de abril de 2006.- Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7139 5/p 17776 May 10- May 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "MACHAO ITATI DORA C/ ANTELO LUIS MARIA Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 291/543/2003, se hace saber que el próximo 2 de Junio a las 15 horas en el local del Centro Español, 18 de Julio Nº 708 por intermedio de los Martilleros DANTE Y/O GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble de propiedad horizontal señalada como Unidad 005, Padrón individual Nº 3.383/005, se ubica parte en Planta Baja a cota vertical más 87 cmts. con un área de 41 mts. 20 dmts., y parte en Primer Piso a cota vertical más 3 mts. 55 cmts., con un área de 30 mts. 10 dmts.; área total de la Unidad 71 mts. 30 dmts.; y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Nicho "I", Patio "J y X" y Terrazas I1 y J1, así como también le corresponde, y forma parte del bien objeto de este documento un lugar en la respectiva cochera para el estacionamiento de un automóvil. Dicha unidad de propiedad horizontal forma parte del terreno empadronado con el Nº 3.383 (antes integrado por los padrones Nos. 3.383, 3.384 y 4.875) sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, paraje Aidy Gril, localidad Punta del Este, manzana catastral Nº 673, en el plano del Agrim. Raúl Bianchi que se dirá, el cual consta de una superficie de 1.984 mts. 42 dmts. que en conjunto se deslinda asi: 51 mts. 22 cmts. al N a calle nueva de 17 mts. de ancho; 34 mts. 93 cmts. al E, por ser esquina a calle Pilcomayo, uniendo ambos frentes una ochava curva de 8 mts. 78 cmts. de desarrollo.
Sobre dicho terreno se levantó un Edificio según permiso de construcción Nº 2571/75 autorizado el 30/7/1975 por la Intendencia Municipal de Maldonado, habiendo sido habilitado según expediente Nº 2402/76 de fecha 3/5/1976; habiendo dicho edificio construído de acuerdo al Régimen de las leyes Nos. 10.751 y 14.162 y según el plano del Agrim. Raúl Bianchi de Junio de 1977 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el día 10/10/1977 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado, el día 30/12/1977, con el Nº 7.531, consta de diez unidades, con sus bienes comunes y sus dependencias en Planta Baja y Primer Piso, siendo una de ellas la unidad de Propiedad Horizon-

tal descripta. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 2º) Que se desconoce si el bien tiene deudas con Organismos del Estado. 3º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 4º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 5º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 6º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria Sarandí casi Ledesma, Edificio San Lázaro, 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 4 de mayo de 2006.- Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6731 3/p 18015 May 12- May 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos "BANCO SANTANDER S.A. C/ SCABONI COLLAZO, JOSÉ ANÍBAL Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expediente ficha 305-283/2004), se hace saber para público conocimiento que el día 25 de Mayo de 2006 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, el Martillero Público Walberto Mannise, Matrícula 1003, RUC 120004310013, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos a la cotización vigente al día de la subasta, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú zona urbana, manzana Nº 218, Padrón Nº 4252, señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Luis Talamás del 10 de Enero de 1931, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Paysandú con el Nº 40 el 19 del mismo mes y año y tiene una superficie de 359 metros 78 centímetros y se deslinda así: 13 metros al Este de frente a la calle Luis A. de Herrera, 27 metros 70 centímetros al Sur de frente a Av. Soriano formando esquina, 13 metros al Oeste lindando con parte del solar 8; 27 metros 65 centímetros al Norte lindando con solar 10 todos del mismo plano.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta con más el 6.022% de Comisión e Impuestos, incluyendo el 2% a las ventas forzadas. 2) Que el saldo de precio (70%) se abonará de acuerdo al Art. 387.8. El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones, se aplicará también al saldo pendiente de pago del precio de venta obtenido a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 3) El comprador solo podrá descontar del precio de la subasta el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, el de Primaria y el de las Transmisiones Patrimoniales. 4) Los gastos de escrituración y de los que la ley pone de cargo del comprador, serán de su cargo. 5) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y sus aportes al B.P.S. 6) Se exonera al actor de consignar la seña respectiva para el caso de resultar mejor postor en el remate (Ley 387.7 del C.G.P.). 7) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Paysandú, 31 de Marzo de 2006.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7479 5/p 17860 May 11- May 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO,- en los autos caratulados: "COFAC con PAIZ, Pedro y Otra - Ejecución Hipotecaria- IUE 357-480/2001 - se hace saber que el día 24 Mayo de 2006 a las 15 horas y en el hall del tercer piso de los Juzgados, calle Treinta y Tres Orientales esquina Artigas, el martillero Elio Teixeira Martínez, matrícula 1036 RUC 160005990017, asistido de la Srta. Alguacil procederá a vender en pública subasta, en dólares americanos, SIN BASE y al mejor postor, con las construcciones y mejoras que le acceden el siguiente bien inmueble;- Padrón urbano Nº 11.494, sito en la localidad catastral Salto y que según plano del Agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 20 de Julio de 1931, se compone de un área de terreno de 165 metros 70 dm. estando señalada su puerta de entrada con el Nº 801 de la calle Ferrocarrilera. SE PREVIENE:- 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 5) La existencia de deudas de cualquier naturaleza acorde, que surjan de los informes de la Oficina Actuaria A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Salto, 9 de Marzo de 2006.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4760 5/p 17795 May 10- May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "ASA S.A. CON NELSI BELÉN BUYATTI Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" (IUE 360-653/2003), se hace saber que el día 31 de MAYO de 2006 a las 15 horas en Calle Uruguay 1020 (Sede de los Juzgados de Paz Departamentales), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar dos predios ubicados en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral Nº 295 Padrón 22822 (antes en Mayor Área 3709), señalados con los números 3 y 4 en el plano del Agrimensor Mario Ibarburu de Setiembre de 1972 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Número 4130 el 3 de octubre del mismo año, compuestas de 148 mts. 35 dm. la primera y 145 mts. 50 dm., SEGÚN TÍTULO y 145 mts. 55 dcms. SEGÚN PLANO la segunda, que se deslindan así: Lote Nº 3: al Oeste 19 mts. 50 cms. de frente a la calle Raffo; al Norte 7 mts. 65 cms. linda con el Lote Nº 2; al Este 19 mts. 12 cms. linda con Padrón 3710 y al Sur 7 mts. 72 cms. linda con el lote Nº 4. Lote Nº 4: Al Sur 7 mts. 79 cms. de frente a calle Candelaria Areta de Amorin; al Oeste 19 mts. 50 cms. de frente a la calle Raffo, existiendo en la intersección de ambas una ochava de 5 mts. de orientación Suroeste; al Norte 7 mts. 72 cms. linda con el lote Nº 3; al Este 19 mts. 65 cms. lindando con el Padrón 3710.- BASE $ 170.859.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento del remate; b) Que los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado; c) Que obra en autos el original de la última transmisión dominial y testimonio de los antecedentes; d) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas con el BPS; e) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria que al 4/8/05 ascendía a la suma de $ 65.605.oo; f) Que existen deudas ante ANEP; g) Que existen dos convenios, celebrados con OSE; h) Que los solares no podrán ser rematados por separados; i) Que existen 5 decímetros de diferencia entre la superficie de un predio según títulos y según plano, j) Que los títulos de propiedad se encuentran en la ofcina a disposición de los interesados para su consulta.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 28 de abril de 2006. Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3º TURNO.

20) $ 7479 5/p 18228 May 15- May 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "SUCESORES DE EMER ZULLY VIGNEAUX COITIÑO c/ VIGNEAUX COITIÑO, JULIO CARLOS: VIGNEAUX CORREA, YUDITH BEATRIZ; CORREA SILVA, MARIA ISABEL Y SUCESORES DE JULIO VIGNEAUX COITIÑO. CESACION DE CONDOMINIO."-; FICHA: 396/20271/1998; se hace saber que el día 31 de mayo de 2006, hora 14:30, en las puertas de esta Sede, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Ney Vacían, matrícula 4870, RUC. 190099650012, a la venta en

pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación, y al mejor postor, (TASACION $ 452.686, BASE $ 301790,66) del siguiente inmueble Padrón 55 ubicado en la Localidad Catastral de Tacuarembó, manzana 36 con frente a calle 25 de Agosto consta de una superficie de 299 metros cuadrados y 67 decímetros cuadrados según Plano de Mensura del Agrimensor Gerardo P. Fernández, inscipto en Dirección General de Catastro con Nº 167 el 6 de agosto de 1947. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 4 de mayo de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 5100 5/p 18011 May 12- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "REPUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. C/ FERREIRA FIERRO, IVO. EJECUCION HIPOTECARIA", IUE 400-420/2003, se hace saber que el 26 de mayo de 2006, a la hora 14:30, en Sarandí 254, de esta ciudad, asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del Rematador Alfaro Portela, matrícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de un solar de terreno con construcciones sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, zona urbana, manzana 530, Padrón Nº 7555, antes Nº 6894, antes Nº 4764, parte señalada con el Nº 22 del Plano de Mensura Inscripto con el Nº 2664 el 26/8/64, con un área de 630 mts, SE PREVIENE: 1)- Según certificado registral agregado existe segunda Hipoteca a favor del BROU. 2)- Se desconoce si existen deudas que puedan afectar al bien. 3)-Se desconoce el estado de ocupación del Bien. 4)- Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador. 5)- Serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado. 6)- La venta en subasta pública no sanea defectos de tributación que el bien pueda tener y se remata en las condiciones que surgen del expediente de la titulación y de los certificados registrales agregados, encontrándose a disposición los mismos de todos los interesados en la Sede del Juzgado. El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña, debiendo procederse a la integración del precio dentro del plazo correspondiente. Tacuarembó, 08 de mayo de 2006. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
20) $ 3264 3/p 18013 May 12- May 16



SE PROYECTA COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "EDAIKAL SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 1263 PISO 6 (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.
25) $ 4080 30/p 15888 Abr 07- May 30

SE VENDERA LA TOTALIDAD DEL PAQUETE ACCIONARIO DE "DORVALY SOCIEDAD ANONIMA", ACREEDORES PRESENTARSE EN LA CALLE 18 DE JULIO 183, DE LA CIUDAD DE SALTO (SEDE DE LA SOCIEDAD) EN EL PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS.
25) $ 4080 30/p 15929 Abr 07- May 30

VENTA DE COMERCIO

Ley 26.09.1904. "Farmacia Domenech S.R.L." sita en F. Solano López 1665 Bis, Montevideo promete vender farmacia a "Paracelso Ltda." Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 16536 Abr 24- May 23

Ley 26-9-904. MARCELA CASAMAYOU DEL PINO prometió vender a ALEJANDRO RAMAGLI ESPÓSITO y MARÍA PAULA LOMIENTO NIETO el salón - kiosco "Punto y Aparte" ubicado en Acevedo Díaz 1590 de Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 2720 20/p 17582 May 08- Jun 05

LEY 2.904 VENTA DE COMERCIO "TONIMAR S.R.L." (R.U.C 214587140014) CITA EN CUFRÉ 1902, MONTEVIDEO, PROMETIÓ VENDER A "SANFI S.R.L" LA FARMACIA "MODERNA 2". ACREEDORES PRESENTARSE ALLÍ.
25) $ 2720 20/p 17696 May 09- Jun 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DERIGO LETICIA VERONICA C/ RODRIGUEZ GUSTAVO JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-60871/2005", se cita, llama y emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRIGUEZ, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ***SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA*** Montevideo, 20 de ABRIL DE 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51738 May 10- May 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CEAS SILVEIRA KAREN C/ LIMA TECHERA ALEXIS,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-48585/2005, se cita llama y emplaza a ALEXIS LIMA TECHERA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veitiuno de marzo de dos mil seis. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51694 May 08- May 19

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "UMPIERREZ GIBERT, MARIA DEL ROCIO Y OTROS C/ RODRIGUEZ ANA MARY - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-59375/2005, se cita, llama y emplaza a ANA MARY RODRIGUEZ, a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 09 de febrero de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51762 May 11- May 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "VARGAS, EVA Y OTROS C/ FERREIRA, LORENA".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- FICHA Nº 2-39682/2005, por Decreto Nº 680/2006, de fecha 09/03/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LORENA FERREIRA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Marzo de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51730 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ SILVEIRA MARIA JANNETTE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION-IUE 2-62785/2005, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ADRIAN MARMORIA.

a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se concedió el beneficio de auxiliaria de pobreza
Montevideo, 25 de abril de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51734 May 10- May 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ SILVA SILVIA RAQUEL", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA 2-392/2006, según decreto número 448 de fecha siete marzo dos mil seis, se emplaza a la señora SILVIA RAQUEL SILVA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil SEIS. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51698 May 08- May 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º turno, dictada en los autos caratulados: "ARRATA FONSECA, ALEJANDRA MARIA C/ IRIARTE ODINI, GUILLERMO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", Ficha: 2-62225/2004, se hace saber que se emplaza al Sr. Guillermo Iriarte Odini a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo a los seis días del mes de abril de dos mil seis.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51784 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "LAGOS FERRAS, TERESA LEONOR C/ PINTOS, JULIO CESAR - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-50010/2005, se hace saber que se emplaza al Sr. Julio César Pintos a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se hace saber que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo a los veintinueve días del mes de Marzo de dos mil seis.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51678 May 05- May 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en autos caratulados Alonso Hernandez Carlos Daniel. Ratificación de Tenencia. IUE 274-1091/2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de CARLOS MIGUEL ALONSO PEÑA bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el Beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 23 de marzo de 2006 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51684 May 08- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "RAMOS CABRERA, SONIA MARGARITA C/ BENTANCOR, ALIKA PATRICIA Y SOSA, JOSE PEDRO, TENENCIA", Ficha 284-422/2005 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALIKA PATRICIA BENTANCOR Y JOSE PEDRO SOSA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.
MALDONADO, 22 DE SETIEMBRE DE 2005.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
26) $ 4200 10/p 17755 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COITO RODRIGUEZ; ELBA contra DIAZ; ALBERTO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-42/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. ALBERTO DIAZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de Abril de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51640 May 04- May 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1353/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "PEREYRA NESTOR DARIO C/ CABRAL SANCHEZ MARTHA. SUSPENSION DE REGIMEN DE VISITAS. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nº 342-381/2005", se hace saber, que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; a la demandada, Sra. Martha Cabral Sánchez, a estar a derecho, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Resolución Nº 1265/2006, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51686 May 08- May 19

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



Montevideo, 2 - MAY 2006
Con autorización para notificar la resolución de la División de Servicios Jurídicos, de fecha 28 de setiembre de 2005, a Gustavo A. Acevedo Agriela y Jorge Días Pallas, por el procedimiento previsto en el art. 94 del decreto 500/91 (publicación durante tres días en el Diario Oficial), pase, a sus efectos al Departamento Comunicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51770 May 12- May 16



Montevideo, 8 MAYO 2006
Con autorización para notificar la vista conferida a Noribal Ortiz Ríos y Oscar Orlando Mariño, por el procedimiento previsto en el art. 94 del decreto 500/91 (publicación durante tres días en el Diario Oficial), pase al Departamento Comunicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51771 May 12- May 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por

Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Gilda Zurdo de la Resolución del Directorio Nº 561/006 de fecha 28/03/06 que ha continuación se transcribe: "Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la Sra. Gilda Zurdo por haber configurado abandono de cargo al 01-08-2004.
Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi. Presidente. INAU. Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU. Mª del CARMEN DELGADO, JEFE I (ENC.) Dpto. PERSONAL, I.NA.ME.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51778 May 12- May 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL FUNCIONARIO SR. NELSON JOSE GUIDOBONO PUIG.-
Resolución 837 Expediente A 289436
Canelones, 13 de febrero de 2006.-
RESUELVE:
1º - ACEPTAR la renuncia presentada por el funcionario Sr. NELSON JOSE GUIDOBONO PUIG C.I. 4.096.160-4, Cargo Nº 7365, dependiente de la Dirección General DE Tránsito y Transporte, como Inspectivo Gdo. Ac, a partir del 19/01/06.-
2- (FDO) Dr. Marcos Carámbula, Intendente Municipal, Prof. Yamandu Orsi, Secretario General, Sr. Daniel Muñoz, Director General de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51767 May 12- May 16

DECLARAR RENUNCIANTE TACITA A LA FUNCIONARIA SRA. SILVIA GRACIELA IVALDI VIDAL-
Resolución 689 Expediente A 288319
Canelones, 14 de febrero de 2006.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE:
1º) DECLARAR renunciante tácita a la funcionaria Sra. SILVIA GRACIELA IVALDI VIDAL, en mérito a los fundamentos expuestos en el proemio de la presente Resolución.-
2º) DECLARAR vacante el cargo Nº 2981 Jefe de Departamento grado Ab de la Junta Local La Paz.-
3- (FDO) Dr. Marcos Carámbula, Intendente Municipal, Prof. Yamandu Orsi, Secretario General, Sr. Daniel Muñoz, Director General de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51768 May 12- May 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "Sosa Resenda, Laudelina c/ Inmobiliaria Brusco SRL y otros. Daños y Perjuicios", IUE 34-651/2002, tramitado ante el Juzgado Letrado en lo Civil de 8vo. Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos y sucesores de Edmundo Eduardo Martínez a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza. Montevideo, 13 de marzo de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51621 May 03- May 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados: "ANCAP c/ Peluffo Regalado, Gualberto Agustín - Sucesores y otros - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-52.737/2004, se notifica a los efectos previstos en el artículo 379.2 del C.G.P. a los presuntos herederos y/ o sucesores a cualquier título del Sr. Peluffo Regalado, Gualberto Agustín, que por auto Nº 3177/2005, del 14 de setiembre de 2005se dispuso la traba de embargo del inmueble padrón Nº 38.142, solar 17, manzana C de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, emplazándolos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 2005.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 17888 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - En autos caratulados: "ANCAP c/ SUCESORES DE ANGEL RUFINO FERNANDEZ Y ELIDA PITTAMEGLIO NUÑEZ - EJECUCION HIPOTECARIA - (Fa. 2-14267/2005), se hace saber que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, por providencia Nº 4190 del 9.11.2005, se dispuso el EMBARGO ESPECIFICO del inmueble padrón Nº 182.932 del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo zona urbana (antes en mayor área con el Nº 77.564), hasta cubrir la suma reclamada de $ 237.633 más ilíquidos.
En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 379.2 del CGP se CITA Y EMPLAZA, por el término de 20 DIAS a los herederos y sucesores a cualquier título de los señores ANGEL RUFINO FERNANDEZ Y ELIDA PITTAMEGLIO NUÑEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso omiso.
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 23 de febrero de 2006. Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.
27) $ 7560 10/p 17887 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en autos caratulados: "DE FLEITAS IBO QUINTIN y ALDERETE FLOR DE LIZ c/ DIBAN GRACIELA - Cese de Pensión Alimenticia" Fa. 48-2138/2005, se emplaza a la Sra. GRACIELA DIBAN y el Sr. DAMIAN FLEITAS a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo el nueve de diciembre de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 17724 May 09- May 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "MOTA, OFELIA C/ IBAÑEZ, ALBERTO - AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA PARA MAYOR" - Expediente Nº 2-1771/2006; se cita, llama y plaza al señor Alberto Ibáñez a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, veinte de Abril de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51633 May 03- May 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "ECHEVARRIA LIVIO, CONRADO C/ ECHEVARRIA FERNANDEZ, PAULA CAROLINA Y OTROS- PENSION ALIMENTCIA- CESE" Ficha 2-9874/2005, se cita, llama y emplaza a las Sras. PAULA CAROLINA Y LUCIA ISABEL ECHEVARRIA FERNANDEZ, a que comparezcan en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Montevideo, 27 de junio de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 17630 May 09- May 23

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "AGUIRRE BERRONDEO OSCAR Y IBARRA FACAL ELIZABETH C/ ANA LAURA SANCHEZ"
- SEPARACION DEFINITIVA -
FICHA: 64-19/2006 se cita y emplaza a ANA LAURA SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 18047 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "INAU- INSTITUTO DEL NIÑO Y ADO-

LESCENTE DEL URUGUAY C/ LOPEZ GARCIA LORENA - SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 FICHA: 2-11686/2006 se cita y emplaza a LORENA LOPEZ GARCIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de Abril de 2006.- Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51697 May 08- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MEDINA MIRTHA ESTHER C/ MEDINA MARIA TEREZA Y OTROS" ACCION DE ESTADO CIVIL, AUXILIATORIA DE POBREZA, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL, FICHA 2-52683/2005, según decreto número 511 de fecha siete marzo dos mil seis, se emplaza a los señores JUAN CARLOS MEDINA, RAUL ERNESTO MEDINA, SONIA BEATRIZ MEDINA, JOSE OMAR ERCILA MEDINA Y MARIA DEL CARMEN ERCILA MEDINA, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que por el mismo decreto se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, veintiuno de abril de dos mil SEIS. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51704 May 08- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Olave Schroeder, María Fernanda c/ Sucesores de Harari, Raquel, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Raquel Harari a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, intimándoseles asimismo el pago de las sumas adeudadas a Julio de 2005 por $ 8.545, con más las que se adeuden hasta el momento de su pago efectivo, reajustes, intereses, costas y costos. Montevideo, 15 de Marzo de dos mil seis. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 17981 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos "Gamio Pinto, Gonzalo c/ Márquez Cuña, Hugo - Juicio Ejecutivo", Ficha IUE 211-292/1999, según providencia No. 300, de fecha 30 de marzo de 2006, SE NOTIFICA a Alvaro Ramírez Márquez y a Eduardo Márquez Cuña, en su calidad de curador del Sr. Claudio Márquez Cuña la providencia Nº 663, de fecha 18 de mayo de 2004, por la cual se dispuso se proceda a la venta en remate de las 4/6 avas partes indivisas del inmueble rural padrón 1647, ubicado en la 4a. Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, sobre las 2/3 partes de su tasación, así como el señalamiento de remate dispuesto para el día 29 de mayo de 2006, a las 15 hs., en Aparicio Saravia 572 de la ciudad de Melo. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo el 6 de abril de dos mil seis.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 8400 10/p 17869 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "PEREIRA BATISTA JULIO CESAR C/ ESQUIBEL FERNANDEZ ELIO Y OTRA" ESCRITURACION JUDICIAL. FA 291-175/2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr ELBIO NOEL ESQUIBEL FERNANDEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones (art. 89, 127.2 del CGP)
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 3 de noviembre de 2004. Dra. Mariela Nuñez Marichal, ABOGADA Mat. 10648, Actuaria Pasante.
27) $ 5040 10/p 17228 May 03- May 16

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo de Maldonado. Dra. Alice Tourn. en autos caratulados: "OLIVERA, MARIA ELENA C/ SUCESORES DE JUAN MENDEZ. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa 286-433/2005 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE JUAN MENDEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 3808 de fecha 01/09/2005 se CONCEDIO el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 12 de setiembre del 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51713 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "SCHER BORIS C/ CASTILLO MILTON Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA.", FA. 330-620/2004; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a CLAUDIA CATHERINE CASTILLO BONASORTE Y MILTON ARY CASTILLO BONASORTE, que por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 10/03/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 17808 May 10- May 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "ROSANO ALBERICO C/A ROSANO COSATTI MARIA CELESTINA Y OTROS. PARTICION IUE 396-713/2005 se CITA y EMPLAZA por el término de noventa días a Celeste Elva, Idilio Elbio, Carmelo, Luis Anibal, Isabel Gladys Nora, Francisco Nicolás y Rita Eva RIVERO ROSANO y/o a sucesores de Zoila ROSANO COSSATTI y a Ruber, Carlos, Ulda, Generalda, Juan y Ramón ROSANO COSSATTI o COSATTI y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 5 de octubre de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ.
27) $ 5040 10/p 17416 May 05- May 18



GENTISUR S.A.

Asamblea de 28/4/2006 resolvió rescate de capital por $ 144.595.837. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 1, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 18245 May 15- May 29

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SILVIA SCHEIN SPAIZAS o SMAIZAS (FA: 2-11006/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18318 May 16- May 30 (0001)

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE VOLONTERIO LOPEZ (FICHA 2-13580/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18304 May 16- May 30 (0002)

SIMONA o REINA MARIEYHARA TOLOSA de JAUREGUI (FICHA 2-7314/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18317 May 16- May 30 (0003)

TERCER TURNO

CELIA POCHELU MARTINEZ (FICHA Nº 2-9237/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18265 May 16- May 30 (0004)

CUARTO TURNO

MARIA DEL HUERTO MARTINEZ SANCHEZ (Ficha 2-11770/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18261 May 16- May 30 (0005)

MIRTA CORREA AINECEDER (ficha 2-10001/2006).
Montevideo, 19 de Abril de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18322 May 16- May 30 (0006)

QUINTO TURNO

SUSANA AROCENA VASQUEZ o SUSANA AROCENA VAZQUEZ (Ficha 2-62701/2005).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18321 May 16- May 30 (0007)

LILIANA PATRICIA COROMINAS BANCHIERI (Ficha 2-1243/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18355 May 16- May 30 (0008)

SEPTIMO TURNO

PEDRO MARIO ALVA MELO (Ficha 2-14551/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18248 May 16- May 30 (0009)

OCTAVO TURNO

ANA MARIA DOMINGUEZ AGUIAR (FA: 2-13327/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 18330 May 16- May 30 (0010)

MARIA ALUCEMA o ALHUCEMA PETRONE FONSECA (FA: 2-41090/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18353 May 16- May 30 (0011)

DECIMO TURNO

CARLOS GARCIA ACEVEDO (FICHA N° 2-62960/2005).
Montevideo, 1° de Febrero de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18329 May 16- May 30 (0012)

ELIAS ALMANSOR (FICHA Nº 2-54755/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51811 May 16- May 30 (0013)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ESTHER ANIDO (Ficha 2-16258/2006).
Montevideo, 8 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18266 May 16- May 30 (0014)

MOISES LEVY LEVY (Ficha 2-11553/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18335 May 16- May 30 (0015)

NELIA FERRARI GIOVANNINI o GIAMPIETRI (fa. 2-54486/2005).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18342 May 16- May 30 (0016)

ARTURO SCHUBERT PONCE GAZZAN (Ficha 2-13874/2006).
Montevideo, 28 de Abril de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18349 May 16- May 30 (0017)

DECIMOTERCER TURNO

ELEONORA DOMECQ RIVERO (FICHA 2-11653/2006).
Montevideo, 25 de Abril de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18291 May 16- May 30 (0018)

FELICIA CAMACHO PEÑA (FICHA 2-6829/20066).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
OLGA VAES TIRELLI.
01) $ 2440 10/p 18343 May 16- May 30 (0019)

DECIMOCUARTO TURNO

CIRIACO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA LUISA MUNDO SORIA (Ficha 2-16040/2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18350 May 16- May 30 (0020)

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA ANTONIA PIRIZ CARDINAL (N° Expediente 2-13335/2006).
Montevideo, 24 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18327 May 16- May 30 (0021)

DECIMOSEPTIMO TURNO

CAROLINA MARÍA ó CAROLINE MARIE GRILLO IRIART (FICHA 2-10184/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18351 May 16- May 30 (0022)

VIGESIMO TURNO

GRACIELA ADA o GRACIELA ADA LUZ, DOMINGUEZ ROVELLA o ROVELLAN (Ficha N° 2-35608/2005).

Montevideo, 16 de Noviembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18319 May 16- May 30 (0023)

ROSA ELENA LOPEZ PEREZ y CELIAR UMBERTO CANOSA o CELIAR HUMBERTO CANOSA (Ficha N° 2-42550/ 2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18325 May 16- May 30 (0024)

ANA APOLONIA MIRANDA SANCHEZ y JUSTO MARIA RISSO MIRANDA (Ficha N° 2-11960/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18326 May 16- May 30 (0025)

ROSA FRANCISCA MAGALLANES (Ficha N° 2-9528/2006).
Montevideo, 26 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18332 May 16- May 30 (0026)

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ARIEL, SALLE LORIER (IUE: 2-10726/2006).
Montevideo, 21 de Abril de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18352 May 16- May 30 (0027)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MAURICIO LORIETO DE SOUZA (IUE: 2-14937/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18262 May 16- May 30 (0028)

GUILLERMO MUÑOZ ZEBALLOS y MARIA ESTER o ESTHER ROLANDO PERERA (IUE 2-4261/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18341 May 16- May 30 (0029)

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ARCANGEL BOTTINO MARTINEZ (FICHA: 2-63536/2004).
Montevideo, 6 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18320 May 16- May 30 (0030)

JOSE RIVEIRO BARES y VIOLETA BARES GONZALEZ (FICHA: 2-14904/ 2006).
Montevideo, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18323 May 16- May 30 (0031)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA VICENTA CABALLERO PEREIRA (FICHA: 2-10258/2006).
Montevideo, 3 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18336 May 16- May 30 (0032)

MARTA PAZOS PEROU (FICHA: 2-11186/ 2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18354 May 16- May 30 (0033)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ARTEMIO MORALES VECINO (Ficha 2-10037/2006).
Montevideo, 07 de Abril de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18331 May 16- May 30 (0034)

LUIS ALBERTO MIGUEZ ARAUJO (Ficha 2-4980/2006).
Montevideo, 23 de Marzo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18340 May 16- May 30 (0035)

VIGESIMOSEXTO TURNO

TERESA MAGDALENA PARODI BISTOLFI (FICHA: 2-13332/2006).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 18247 May 16- May 30 (0036)

HECTOR MANUEL LOIS YROZ (Fa. S/336/ 2000).
Montevideo, 07 de Agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18328 May 16- May 30 (0037)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDGARD MARCOS LARROSA CARNERO (FICHA 2-9416/2006).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18324 May 16- May 30 (0038)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AGUSTINA CHAVAT ó CHABAT OJEDA (Ficha 241-136/206).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18276 May 16- May 30 (0039)

RAMON BASILICIO BERSAIS (Ficha 241-461/2005).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18277 May 16- May 30 (0040)

TERCER TURNO

JULIA BASILIA OLIVERA HERNANDEZ (Ficha 242-147/2006).
Durazno, 26 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18275 May 16- May 30 (0041)

RUDOLF GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 242-136/2006).
Durazno, 21 de Abril de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18278 May 16- May 30 (0042)

RENÉ AURELIO GARCIA CEDREZ y RUBEN WALTER GARCIA CEDREZ (Ficha 242-158/2006).
Durazno, 02 de Mayo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18279 May 16- May 30 (0043)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL PEREIRA DIAZ (Fa. 254-178/2006).
Trinidad, 28 de Abril de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18256 May 16- May 30 (0044)

TOMAS HUMBERTO ABAD LA PAZ y RUFINA ACOSTA (Fa. 254-97/2006).
Trinidad, 21 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18257 May 16- May 30 (0045)

EMILIA DAMIANA GARCIA THEXEIRA y WASHINGTON JOAQUIN MILBER CARBAJAL (Fa. 254-111/2006).
Trinidad, 23 de Marzo de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 18258 May 16- May 30 (0046)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SIXTO CRISELDO PERDOMO SANTANA (FA. 284-823/2005).
Maldonado, 14 de Diciembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18287 May 16- May 30 (0047)

TERCER TURNO

MARIA NILDA o MARIA ENILDA RODRIGUEZ y EDUARDO PEREYRA DIAZ o EDUARDO PEREIRA DIAZ (Ficha 285-173/2006).
Maldonado, 04 de Abril de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18251 May 16- May 30 (0048)

JOSE LUIS CONRADO COOKE (Ficha 285-217/2006).

Maldonado, 05 de Mayo de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 18252 May 16- May 30 (0049)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFONSO RUFINO ANGIONI CONTRERA; ROMANA JUSTA MINTEGUIAGA ANDRADA y ALFONSO NAIR o NAHIR ANGIONI MINTEGUIAGA (IUE 300-429/2005).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 04 de Abril de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51800 May 16- May 30 (0050)

TERCER TURNO

MARIA ESTHER IRIGOY FLEITAS (IUE 301-607/2005).
Paysandú, 29 de Noviembre de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18269 May 16- May 30 (0051)

RAMON LEMES VAZQUEZ (IUE 301-94/2006).
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18270 May 16- May 30 (0052)

SELVA URUGUAYA OLIVERA GODIÑO (IUE 301-122/2006).
Paysandú, 31 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18271 May 16- May 30 (0053)

BERALDO CANEPA VILLALBA (IUE 301-135/2006).
Paysandú, 18 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18272 May 16- May 30 (0054)

CANDIDO TURRION GARCIA y ANA ESTHER BAZZANO (IUE 301-14/2006).
Paysandú, 13 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18273 May 16- May 30 (0055)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SALVATIERRA MARINO (Ficha 317-162/2006).
Fray Bentos, 03 de Mayo de 2006.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18315 May 16- May 30 (0056)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOAQUINA ALBORNOZ DA COSTA (Ficha 329-248/2006).
Rivera, 08 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18295 May 16- May 30 (0057)

NORMAN MARY ZABALETA QUIJANO (Ficha 329-214/2006).
Rivera, 03 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18296 May 16- May 30 (0058)

CUARTO TURNO

JULIO BRUNO LOPETEGUI OYARZUM (FICHA 330-158/2006).
Rivera, 31 de Marzo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18297 May 16- May 30 (0059)

ALMENZOR SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 330-252/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18298 May 16- May 30 (0060)

MUSE NAJAS JORGE o KURI (FICHA 330-198/2006).
Rivera, 20 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18299 May 16- May 30 (0061)

DOLCEI PEREIRA CASAPIETRA (FICHA 330-222/2006).
Rivera, 28 de Abril de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 18300 May 16- May 30 (0062)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA GLORIA GLADIS BIURRUN REDIN (Fa. Nro. 341-576/2005).
Rocha, 21 de Diciembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18253 May 16- May 30 (0063)

CUARTO TURNO

DOÑA RENNE RISSO CROSA (Fa. Nº 342-159/2006).
Rocha, 4 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18254 May 16- May 30 (0064)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTINEZ, ZOA (FICHA IUE: 352-243/2002 (antes FICHA B/243/2002)).
Salto, 31 de Marzo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18311 May 16- May 30 (0065)

GONZALEZ CATTANEO DE MILESI, RITA MARIA (FICHA IUE: 352-313/1984).
Salto, 8 de Mayo de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 18314 May 16- May 30 (0066)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ZULEMA TERESA BELLINO RAVERA (I.U.E. 431-110/2006).
Mercedes, 3 de Mayo de 2006.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 18292 May 16- May 30 (0067)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE PEREIRA (Fa. 412-1079/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 18283 May 16- May 30 (0068)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMÉRICO PATRICIO KENNY (FA. 284-217/2006).
Maldonado, 03 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 18286 May 16- May 30 (0069)

CONVOCATORIAS

AVÍCOLA AVICDOR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en Osvaldo Rodríguez 6412, el día 5 de junio de 2006, en primera convocatoria a la hora 10 y en segunda convocatoria a la hora 11, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.
3) Elección de nuevos directores y sus suplentes respectivos.
4) Consideración de la propuesta de Distribución de Utilidades.
5) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
Se previene a los señores Accionistas que el Registro se abrirá 5 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 18303 May 16- May 18 (0070)

COMPAÑÍA URUGUAYA DE SEGUROS S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de junio de 2006, a la hora 18:00 en primera convocatoria y 19:00 en segunda convocatoria, en La Paz número 2052 de la ciudad de Montevideo.

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de Memoria y Balance anual del ejercicio 2005.
3.- Aprobación de la gestión del Directorio.
4.- Elección del Directorio y fijación de su remuneración.
5.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
NOTA: se previene a los accionistas, que el Registro de accionistas se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el acto. Por tratarse de acciones nominativas, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder sin firma certificada. No podrán ser mandatarios los administradores, directores, síndicos, integrantes de la comisión fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 18348 May 16- May 18 (0071)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

WASHINGTON EDUARDO CORRALES RAMIREZ y ALICIA YOLANDA ALVEZ NUÑEZ (Ficha: 2-35001/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Diciembre de 2005.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51799 May 16- May 30 (0072)

DECIMOPRIMER TURNO

ADRIAN ALEJANDRO GERMAN DEMARCO y JOSELIN ALICIA LEMA SCHIERA (Ficha 2-2652/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 18302 May 16- May 30 (0073)

DECIMOCUARTO TURNO

ADRIAN JUAN AVCHARIAN y SANDRA AIDA CANEPA (Fa. 2-31508/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 18356 May 16- May 30 (0074)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO EDUARDO D"ELIA PEREZ y MARIA del ROSARIO LALINDE FALERO.
Florida, 18 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 18288 May 16- May 30 (0075)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "KOTOVICH, ALFONSO C/ MORALES, TERESA AIDA - DIVORCIO" Fa: 2-51897/2005, se cita, llama y emplaza a TERESA AIDA MORALES a estar a derecho en autos por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 04 de mayo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 18263 May 16- May 30 (0076)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CLAVERA MONICA C/ LOPEZ DARDO GUILLERMO. DIVORCIO. IUE 179.172/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. DARDO GUILLERMO LOPEZ, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51888 May 16- May 30 (0077)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, Mirta Gabriela. DECLARACION DE INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-376/2001, se hace saber que por RESOLUCION número 2901/2002, de fecha 25 de junio del año 2002, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: MIRTA GABRIELA MARTINEZ OLIVERA, C.I. Nº 4.406.472-1, designándose CURADORA a su madre legítima Sra.: NELLY YOLANDA OLIVERA, C.I. Nº 3.880.352-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de junio del año 2002, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, lo expuesto, atento a la inexistencia de bienes.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de ABRIL del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

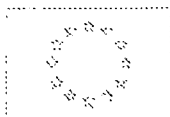
10) (Cta. Cte.) 10/p 51812 May 16- May 30 (0078)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)



Adquisición de Software necesario para Modernización de la Dirección General Impositiva de la República Oriental del Uruguay

DGI-000034-LN-SUM-UY

La Entidad Gestora de Modernización de la Dirección General Impositiva de la Republica Oriental de Uruguay tiene la intención de adjudicar un contrato de suministro para la adquisición del Software necesario para el Proyecto de Modernización, compuesto por 2 Licencias de DB2/UDB Enterprise Edition, 4 Licencias de Websphere Aplication Server ND, 10 Licencias de Genexus, 1 Licencia de Gxflow y 3 licencias de Wizspro Model Profesional, en Montevideo - Uruguay financiado por el programa "URY/B7-310/2003/5751 Modernización de la Dirección General Impositiva de la Republica Oriental de Uruguay" de la Comunidad Europea. El expediente de licitación puede obtenerse en la siguiente dirección: Avda. Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 9 - Modernización de la DGI y aparecerá publicado también en la siguiente página de Internet de EuropeAid: http://europa.eu.int/comm/europeaid/index es. htm. La fecha limite de presentación de las ofertas es 15 de junio de 2006 a las 11.00 horas.

Cualquier información adicional así como las posibles aclaraciones y preguntas se publicarán en el siguiente sitio de Internet de EuropeAid:

http://europa.eu.int/comm/europeaid/index_es.htm y será enviado por fax o correo electrónico a los licitadores que así lo soliciten.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51796 May 16- May 16 (0079)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

DIVISION ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO DE COMPRA, FECHA, HORA;

* L/P 0252/06 "PERMUTA DE VEHÍCULOS - AMBULANCIAS-", 07/06/06, 10:00.

ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 16 de los corrientes en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.

VALOR DEL PLIEGO: 4 UR (cuatro Unidades Reajustables)

CONSULTAS: Administrativas: Sector Importaciones - División Adquisiciones Técnicas: D.A.I.H.FF.AA.

LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.

Av. 8 de Octubre 3060.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51887 May 16- May 16 (0080)

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA Nº 7/2006

OBJETO: "Refuerzo Asfáltico de Pista 09-27 del Aeropuerto Internacional de Alternativa Santa Bernardina - Durazno"

APERTURA DE LAS OFERTAS: 13/06/2006

HORA: 10:00

COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 5.000.-

LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTA: DINACIA - Área Licitaciones - Camino Carrasco 5519 - Canelones, a partir del día 16/052006 de Lunes a Viernes en el Horario de 08:30 a 12:30 Hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51891 May 16- May 16 (0081)

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACIÓN PÚBLICA P35273

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMATICO

Esta Administración comunica la apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:

FECHA DE APERTURA: 13 DE JUNIO DE 2006 - HORA 13:00

A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Precio del Ejemplar: $ 6.150.-

Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30.- Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al tel/fax: 0598-2-208-34-28.

Montevideo, 12 de mayo de 2006.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51886 May 16- May 16 (0082)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA Nº 13/06

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN DAR EN ARRENDAMIENTO UN INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, CON DESTINO A CENTRO DE INGRESO GARIBALDI, DEPENDIENTE DE DIVISION PROTECCION INTEGRAL DE TIEMPO COMPLETO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, Y AL DETALLE QUE SE ADJUNTA

APERTURA: 24/5/06

PRIMER LLAMADO: 14.00 HORAS

SEGUNDO LLAMADO: 14:30 HORAS

RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, SITO EN DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1796 PRIMER PISO HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO 12.30 A 17 HORAS

COSTO DEL PLIEGO $ 285.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51889 May 16- May 16 (0083)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 173072/1
OBJETO: adquisición de hasta 30 motos para el Servicio de Vigilancia;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 12/06/2006 HORA: 13:30
VALOR DEL PLIEGO: $ 2300 (DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51810 May 16- May 16 (0084)

DIVISION ABASTECIMIENTOS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 174015/1
OBJETO: adquisición de neumáticos;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 13/06/2006 HORA: 13:30
VALOR DEL PLIEGO: $ 1100 (UN MIL CIEN CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51890 May 16- May 16 (0085)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 16 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR JAVIER DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garcia Morales 1215 y ADRIANA NOELIA GARETA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Garcia Morales 1215.
14) $ 255 3/p 2599 May 16- May 18 (0086)

ALCIDES WASHINGTON ANTUNEZ, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Génova 3257 y LILA CELIA OLIVIERI, 81 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Génova 3256.
14) $ 255 3/p 2601 May 16- May 18 (0087)

FABIAN ALBERTO ALBARRACIN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Fco. Martinez 3626 y YANINA DOMINGA PINTOS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Fco. Martinez 3626.
14) $ 255 3/p 2606 May 16- May 18 (0088)

JOSÉ GUSTAVO DARDANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Logroño 1307 y MARÍA GIMENA GUTIÉRREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 1749 bis.
14) $ 255 3/p 2607 May 16- May 18 (0089)

MANUEL HIPOLITO ARIN, 79 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2973 y PURIFICACION PASTOR, 56 años, viuda, empleada, española C/L, domiciliada en Cabildantes 3526.
14) $ 255 3/p 2609 May 16- May 18 (0090)

MARIO ENRIQUE ANTUÑA, 38 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Zum Felde 1418/701 y ANAHI BOTTI, 34 años, divorciada, inst. quirurgico, oriental, domiciliada en Zum Felde 1418/701.
14) $ 255 3/p 2610 May 16- May 18 (0091)

OFICINA No. 2

MAURO JAVIER BALIERO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pantanoso 4761 y MIREYA RENEE de los SANTOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pantanoso 4761.
14) $ 255 3/p 2603 May 16- May 18 (0092)

SECUNDINO BAUTISTA, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2211 apto 4 y LEONOR AIDA JORGE, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2211 apto 4.
14) $ 255 3/p 2608 May 16- May 18 (0093)

DIEGO GONZALO FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio María Marquez 5321 y MARÍA MERCEDES AGUIAR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Marquez 5321.
14) $ 255 3/p 2612 May 16- May 18 (0094)

CRISTIAN ANDRES FARIAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandi 382 y SANDRA PAOLA MELOGNO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sarandí 382.
14) $ 255 3/p 2613 May 16- May 18 (0095)

FRANCISCO FERMIN BARRIOS, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Iguazú 4917 y MARTA ELENA CESTONA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iguazú 4917.
14) $ 255 3/p 2615 May 16- May 18 (0096)

OFICINA No. 3

ZOA FABIAN CABRERA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Chimborazo 3602 y XIMENA ESTEFANIA BENAVIDEZ, 19 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Rocha 2680.
14) $ 255 3/p 2598 May 16- May 18 (0097)

LUIS ENRIQUE COUSTE, 53 años, divorciado, anal. de sistema, oriental, domiciliado en Agraciada 2706/1 y MONICA ADRIANA IGUINI, 37 años, soltera, lic en sicología, oriental, domiciliada en Brito Foresti 3029/602.
14) $ 255 3/p 2600 May 16- May 18 (0098)

HECTOR WALDEMAR ESTELA, 37 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Leonardo Olivera 4359 y CARMEN YOLANDA ESQUIVEL, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cabildo 1998.
14) $ 255 3/p 2611 May 16- May 18 (0099)

OFICINA No. 5

OSCAR DANIEL MIRANDA, 47 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Br Artigas 4064 y RITA ELIDA GONZALEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1332 006.
14) $ 255 3/p 2602 May 16- May 18 (0100)

RICHARD ELBIO MELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campiña 5373 y NATALIA VIVIANA SUAREZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Campiña 5373.
14) $ 255 3/p 2614 May 16- May 18 (0101)

HECTOR MOREIRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Meliton Romero 4779 y AMALIA SENA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Meliton Romero 4779.
14) $ 255 3/p 2618 May 16- May 18 (0102)

JUAN MARTIN MAS, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Juan De León 3499 ap 701 y MAGDALENA DELGADO, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Juan Antonio Rodríguez 1407.
14) $ 255 3/p 2620 May 16- May 18 (0103)

JUAN AMERICO MORETTO, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Correa 3605 y LYDIA ELECTRA DURAN, 71 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Manuel Correa 3605.
14) $ 255 3/p 2622 May 16- May 18 (0104)

OFICINA No. 6

GABRIEL MARTIN RÜGNITZ, 27 años, divorciado, músico, argentino n/u, domiciliado en Minas 1660/2 y EMMA ROSA de LEON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Minas 1660/2.
14) $ 255 3/p 2604 May 16- May 18 (0105)

ENZO RAIOLA, 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Comercio 1979 y LILIAN JAQUELINE ARIAS, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Comercio 1979.
14) $ 255 3/p 2616 May 16- May 18 (0106)

ALEXIS ADRIAN SORIA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arenas 4827 y ALEXANDRA GONZALES, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Domingo Arenas 4827.
14) $ 255 3/p 2621 May 16- May 18 (0107)

OFICINA No. 7

DIEGO MARCEL PAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso Antonio Larrañaga 4066 ap. 3 y MARIA DANIELA CHOCHO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dámaso Antonio Larrañaga 4066 ap. 3.
14) $ 255 3/p 2605 May 16- May 18 (0108)

GONZALO DANIEL NUÑEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Vigil 1293 y MIRTA SUSANA PEREIRA, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Héctor Vigil 1293.
14) $ 255 3/p 2617 May 16- May 18 (0109)

WASHINGTON JAVIER PIAGGIO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Galatea 3056 apto. 3 y DORA ELEN LENCINA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galatea 3056 apto. 3.
14) $ 255 3/p 2619 May 16- May 18 (0110)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "OTERO GONZALEZ, GLADYS EVIDELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-176/2005", por resolución Nº 165 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Pedro J. FORTIN LAPLANCHE y Jorge René BERTON MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5376, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 6 de la Manzana 31 que consta de un área de 420 m² y se deslinda así: al Noreste 14 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 7, al Suroeste 14 m lindando con Solar 19, al Noroeste 30 m lindando con Solar 5; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra.: Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 18307 May 16- May 30 (0111)

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PEREZ, ALFREDO JOSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-178/2005", por resolución Nº 167 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Manuel MARTINEZ, a Jorge René BERTÓN MENDOZA y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 5223, que corresponde a los Solares señalados con el Nº 13 y 4 Manzana 11 según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, que consta de un área de 840 m² y se deslinda así: al Noreste 28 m de frente a calle de 17 m, al Sureste 30 m lindando con Solar 15, al Noroeste 28 m lindando con Solar 21 y 22, al Noroeste 30 m lindando con Solar 12; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 18308 May 16- May 30 (0112)

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "SCHEMBRI, GRACIELA SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha Nº 235-177/2005", por resolución Nº 166 de fecha 7 de abril de 2006, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Julia COUTURE, Herminia GÓMEZ y Jorge René BERTÓN y/o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre los Padrones 5057, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Carlos Mac Coll, señalado como Solar 24 Manzana C, que consta de un área de 360 m² y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 23, al Noreste 12 m lindando con Solar 7 y al Sureste 30 m lindando con Solar 25; y Nº 5058, de 360 m², señalado como Solar 25 Manzana C y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a calle Nº 2 de 17 m, al Noroeste 30 m lindando con Solar 24, al Noreste 12 m lindando con Solar 6 y al Sureste 30 m lindando con Solar 1 y 2; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.
Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de abril de 2006.- Dra. INES PERALTA GADEA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 18309 May 16- May 30 (0113)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TRUJILLO, María del Carmen y AVELLANEDA, Milton C/ CORTE, María Felicia, BERRONDO, Joaquín y ESCUDERO PAZ, Celia Magadalena y Antonia Elba.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 241-98/2006.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a María Felicia CORTE, Joaquín BERRONDO, Celia Magdalena ESCUDERO PAZ y Antonia Elba ESCUDERO PAZ o sus SUCESORES, o cualquier otro interesado, sobre el bien inmueble urbano y sus construcciones ubicado con frente a la calle Sarandí esquina Presidente Batlle de la ciudad de Sarandí del Yí, empadronado con el Nª 260 de la Novena Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Sarandí del Yí, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 05/04/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 18281 May 16- May 30 (0114)

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos caratulados "BAEZ BERTALMIO Otilia y ESCARON BAEZ Ana Margarita - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA y AUXILIATORIA DE POBREZA", (Ficha 246-14/2004), y según providencia Nº 65 de fecha 4 de abril de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sres. Agustina LOMES, Margarita Francisca ESCARON ETCHEVERRY, Dardo Alcides, Rodolfo Aníbal, Mirta Silvia, Margarita Juana y Félix Maria PUENTES ESCARON, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones urbanos Nº 301 y 481, Manzana Nº 48, compuesto cada uno de un área de 1.000 metros, formando por estar unidos un solo lote con un área de 2.000 teniendo 40 metros de frente a la calle Lavalleja, por 50

metros de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al sur a la calle Progreso, actualmente calle Raúl Fernández, lindando al Norte con el padrón Nº 529 y al Oeste con el padrón 502; padrón urbano Nº 462, manzana Nº 48, consta de un área de 2.000 metros, dando frente al norte a la calle Libertad y al oeste a la calle Industria, actualmente calle Bolivar Andrade, formando esquina, al este linda con padrón Nº 302 y al sur con padrón Nº 501, los padrones detallados 301, 481 y 462 están de acuerdo al plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6621 el 23/10/02; padrón Nº 208, manzana Nº 65, que consta de un área de 1.000 metros, con frente al sur a la calle Libertad y al este al Bulevar Artigas, formando esquina, al norte linda con el padrón Nº 209 y al oeste con el Nº 207, según plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6620 el 23/10/02; y padrón urbano Nº 501, manzana Nº 48, que según plano del Agrimensor José A. De Souza del 1/04/91, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2/04/91 con el Nº 4900, se compone de un área de 1.000 metros, con frente al suroeste a la calle Integridad, lindando al norte con el padrón Nº 462, al noreste con el padrón Nº 529 y al sur con el padrón Nº 502; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que se esta auxiliado de pobreza. Villa del Carmen, 7 de abril de 2006.- MABEL CAMPOS RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51804 May 16- May 30 (0115)

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALPINO S.R.L. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FICHA Nº: 308-63/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Gustavo Guillamon por ALPINO S.R.L. promoviendo Juicio de Prescrición Adquisitiva del vehículo marca FIAT tipo camión -tractor para remolque, modelo: 140 L, año 1980, motor sistema Diesel a gas oil Nº: 012706 de 48 H.P. de potencia, chasis hoy modificado Nº: 10602, actualmente empadronado en Montevideo con el Nº: 286887 y matriculado allí con las letras SAU y el Nº: 9725 (antes maticulado en Montevideo con el Nº: 500759) En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 5 de mayo de 2006.- Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 7560 10/p 18274 May 16- May 30 (0116)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "CUELLO SILVIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-333/2004 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca FIAT, modelo 600, año 1996, Motor Nº 3934105 a nafta de 4 cilindros de 9 HP, matrícula actual de Salto Nº HB 558 (matrículas anteriores 295052 de Montevideo; 64578 de Salto). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular JUAN JOSE MARTINES SEQUEIRA y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Salto ocho de mayo de dos mil seis Dra. Ana Reloba Pereira Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51813 May 16- May 30 (0117)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BERNARDO CAMOU FONT solicita la inscripción de la obra titulada "DIARIO DE UN PROFESOR DE MATEMATICA", de su autoria.
Montevideo 11 de mayo del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 18259 May 16- May 16 (0118)

JUAN CARLOS SIAZARO ANDREOTTI solicita la inscripción de la obra titulada APORTES PARA UNA CRONICA DEL COOPERATIVISMO SANDUCERO, de su autoria.
Montevideo 08 de mayo del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 18267 May 16- May 16 (0119)

DANIELA MACHADO, SOLEDAD SASSO, VALERIA MEDINA y CLAUDIA PAIVA, solicitan la inscripción de la obra titulada CULTURISARTE, de la cual se declaran autoras.
Montevideo 12 de mayo del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) $ 84 1/p 18305 May 16- May 16 (0120)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONTANARI; ALIDA INCORONATA y TRINDADE MONTANARI; MARIO RUBEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-838/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) NACIMIENTO de ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 04.10.1924 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 119, b) MATRIMONIO de VICTOR GILBERTO TRINDADE y ALIDA INCORONATA MONTANARI, extendida el 20.12.1947 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 29, y c) NACIMIENTO de MARIO RUBEN TRINDADE, extendida el 15.05.1964 en la 2da. Sección Judicial de Río Negro, Acta Nº 27, en el sentido que en el texto y en el margen de dichas actas donde dice: "MONTANARI" debe decir: "MONTANARO" por ser lo correcto.- Paysandú, 08 de Marzo de 2006.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51801 May 16- May 30 (0121)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

*** EDICTOS ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Chuy, en los autos caratulados: "LIMA MARIA CECILIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha Nº 343-84/2006; se hace saber que se presentó MARIA CECILIA LIMA; manifestando su volundad de Rectificar las partidas siguientes:

* Partida de Nacimiento de Maria Cecilia Lima, nacida el 10 de Enero de 1942, e inscripta con fecha 24 de Enero de 1942, según Acta Nº 9, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir: "...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."
* Partida de Matrimonio, de Lima Belarmino y Acosta Idiolinda; realizado e inscripto el día 24 de Marzo de 1934 según Acta Nº 6, ante el Oficial del Estado Civil de la 5ª Sección Judicial del Dpto. de Rocha; en el sentido de que en el cuerpo y márgen de la partida donde dice: "...IDIOLINDA ACOSTA..."; debe decir: "...IRIOLINDA MOREIRA ACOSTA..."; por ser lo correcto y verdadero.-

Chuy, 25 de Abril de 2006 Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51798 May 16- May 30 (0122)

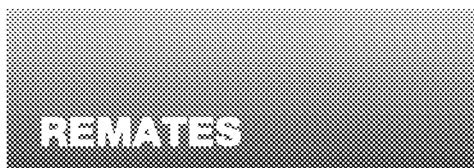
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ALMEIDA, Andrea Fabiana. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 412-641/2005, se hace saber que se presentó Andrea Fabiana ALMEIDA, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas donde se cometieron los siguientes errores: ACTA Nº 330 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 04 de Marzo de 1997, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Depto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripta como primer apellido MARTINEZ y como 2º apellido ALMEIDA ...", POR SER LO VERDADERO, y ACTA Nº 159 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 07 de Febrero de 1995, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de MALDONADO; en el sentido de que: 1) al margen DONDE DICE: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo OLIVERA...", DEBE DECIR: "...inscripto como primer apellido MARTINEZ y como segundo ALMEIDA...", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 19 DE ABRIL DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51807 May 16- May 30 (0123)



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3°

29-5-06 - HORA: 15:30
BASE: 747,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.760
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO CASTELLS (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 117, empadronada con el Nro. 408.875/F/117, con una superficie de 65 m 84 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle IGUA 2105 (calle interna 122 block f unidad 117),Malvin Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 907 a nombre de JAIME FERNANDO RODRIGUEZ HUELMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.112,44. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51817 May 16- May 23 (0124)

30/05/06 - HORA: 13:30
BASE: 933,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 268.470
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIELA NOLA , (Mat. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 57.027/102, con una superficie de 45 m. 64 dm., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago de Labandera 723 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54183 a nombre de Dinorah Graciela Borda Suárez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/06, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 78.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.358,53. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51818 May 16- May 23 (0125)

30/5/06 - HORA: 13:30
BASE 23.400 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADRIANA FRANCO (MAT. 5624- R.U.C. 215081580011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1005, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/1005, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 206 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3.550 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51819 May 16- May 23 (0126)

30/05/06 - Hora 13:30
BASE: 4.992.042 DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero RAUL IRURETA GOYENA (MAT. 402 - R.U.C. 210236860011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la Tercer Etapa del Complejo ARSENAL, sito en la 19ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 25.618,

con frente a Avenida 8 de Octubre, a la calle Presidente Berro y a Avenida Italia, señalada como "TORRE "E" construído de acuerdo al Capítulo III de la ley 14.261, el que según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Alvaro Aquistapace de mayo de 1997, se compone de las siguientes unidades con las superficies que se dirán: Local 001, padrón 25.618/E/001: superficie 56 m. 25 dm,, Local 002, padrón 25.618/E/002: superficie 51 m. 13 dm., Local 003, padrón 25.618/E/003: superficie 47 m. 20 dm.,., Local 005, padrón 25.618/E/005: superficie 47 m. 66 dm., Local 006, padrón 25.618/E/006: superficie 62 m. 05 dm., Local 007, padrón 25.618/E/007: superficie 128 m. 39 dm., Unidades SS101, SS102, SS103, SS104, SS105, SS106, SS107, SS108 padrones 25.618/E/SS101,: padrón 25.618/E/SS102, 25.618/E/SS103, 25.618/E/SS104, 25.618/E/SS105, 25.618/E/SS106, 25.618/E/SS107 y 25.618/E/SS108, respectivamente con una superficie 9 m. 89 dm. cada una de ellas; Unidad SS109, padrón 25.618/E/SS109: superficie 14 m. 71 dm., Unidades SS110, SS111, SS112 SS113, SS114, SS115, SS116, SS117, SS118, SS119, SS120, padrones 25.618/E/SS110, 25.618/E/SS111, 25.618/E/SS112, 25.618/E/SS113, 25.618/E/SS114, 25.618/E/SS115, 25.618/E/SS116, 25.618/E/SS117, 25.618/E/SS118, 25.618/E/SS119, 25.618/E/SS120, respectivamente con una superficie de 13 m. 85 dm. cada una de ellas, Unidad SS121, padrón 25.618/E/SS121: superficie 17 m. 03 dm., Unidades SS122 y SS123, padrones 25.618/E/SS122 y 25.618/E/SS123 respectivamente con una superficie de 11 m. 31 dm. cada una de ellas; Unidades SS124, SS125, SS126, SS127, SS128, SS129, padrones 25.618/E/SS124, 25.618/E/SS125, 25.618/E/SS126, 25.618/E/SS127, 25.618/E/SS128, 25.618/E/SS129, respectivamente con una superficie de 10 m. 90 dm. cada una de ellas; Unidad SS130, padrón 25.618/E/SS130: superficie 10 m. 83 dm., Unidades SS131, SS132, SS133, padrones 25.618/E/SS131, 25.618/E/SS132, 25618/E/SS133 respectivamente, con una superficie 10 m. 27 dm. cada una de ellas; Unidades SS134, SS135, SS136, SS137, SS138, SS139, SS140, SS141, SS142, SS143, SS144, SS145, SS146, padrones 25.618/E/SS134, 25.618/E/SS135, 25.618/E/SS136, 25.618/E/SS137, 25.618/E/SS138, 25.618/E/SS139, 25.618/E/SS140, 25.618/E/SS141, 25.618/E/SS142, 25.618/E/SS143, 25.618/E/SS144, 25.618/E/SS145, 25.618/E/SS146, respectivamente con una superficie de 10 m. 28 dm. cada una de ellas; Unidad SS147, padrón 25.618/E/SS147: superficie 10 m. 66 dm., Unidad SS201, padrón 25.618/E/SS201: superficie 10 m. 62 dm., Unidad SS202, SS203, padrones 25.618/E/SS202, 25.618/E/SS203 respectivamente, con una superficie 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS204, padrón 25.618/E/SS204: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS205, padrón 25.618/E/SS205: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS206, padrón 25.618/E/SS206: superficie 10 m. 04 dm.; Unidad SS207, padrón 25.618/E/SS207: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS208, padrón 25.618/E/SS208: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS209, padrón 25.618/E/SS209: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS210, padrón 25.618/E/SS210: superficie 10 m. 02 dm.; Unidad SS211, padrón 25.618/E/SS211: superficie 10 m. 15 dm.; Unidad SS212, padrón 25.618/E/SS212: superficie 10 m. 21 dm.; Unidad SS213, padrón 25.618/E/SS213: superficie 10 m. 19 dm.; Unidad SS214, padrón 25.618/E/SS214: superficie 10 m. 15 dm.; Unidad SS215, padrón 25.618/E/SS215: superficie 10 m. 02 dm.; Unidad SS216, padrón 25.618/E/SS216: superficie 10 m. 14 dm.; Unidad SS217, padrón 25.618/E/SS217: superficie 10 m. 27 dm., Unidades SS218, SS219, padrones 25.618/E/SS218, 25.618/E/SS219 respectivamente, con una superficie de 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS220, padrón 25.618/E/SS220: superficie 10 m. 27 dm.; Unidad SS221, SS222, padrones 25.618/E/SS221, 25.618/E/SS222 respectivamente, con una superficie de 10 m., 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS223, padrón 25.618/E/SS223: superficie 10 m. 27 dm., Unidades SS224, SS225, padrones 25.618/E/SS224 y 25.618/E/SS225, respectivamente con una superficie de 10 m. 14 dm. cada una de ellas; Unidad SS226, padrón 25.618/E/SS226: superficie 10 m. 62 dm.; Unidad 101, padrón 25.618/E/101, superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 102, padrón 25.618/E/102, superficie 37 m. 29 dm.: Unidad 103, padrón 25.618/E/103: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 104, padrón 25.618/E/104: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 105, padrón 25.618/E/105: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 106, padrón 25.618/E/106: superficie 42 m. 96 dm.; Unidad 201, padrón 25.618/E/201: superficie 59 m. 64 dm. ; Unidad 202, padrón 25.618/E/202: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 203, padrón 25.618/E/203: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 204, padrón 25.618/E/204: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 205, padrón 25.618/E/205: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 206, padrón 25.618/E/206: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 207, padrón 25.618/E/207: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 208, padrón 25.618/E/208: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 209, padrón 25.618/E/209: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 210, padrón 25.618/E/210: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 211, padrón 25.618/E/211: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 301, padrón 25.618/E/301: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 302, padrón 25.618/E/302: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 303, padrón 25.618/E/303: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 304, padrón 25.618/E/304: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 305, padrón 25.618/E/305: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 306, padrón 25.618/E/306: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 307, padrón 25.618/E/307: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 308, padrón 25.618/E/308: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 309, padrón 25.618/E/309: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 310, padrón 25.618/E/310: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 311, padrón 25.618/E/311: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 401, padrón 25.618/E/401: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 402, padrón 25.618/E/402: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 403, padrón 25.618/E/403: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 404, padrón 25.618/E/404: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 405, padrón 25.618/E/405: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 406, padrón 25.618/E/406: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 407, padrón 25.618/E/407: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 408, padrón 25.618/E/408: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 409, padrón 25.618/E/409: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 410, padrón 25.618/E/410: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 411, padrón 25.618/E/411: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 501, padrón 25.618/E/501: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 502, padrón 25.618/E/502: superficie 57 m. 22 dm.; Unidad 503, padrón 25.618/E/503: superficie 58 m. 17 dm.; Unidad 504, padrón 25.618/E/504: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 505, padrón 25.618/E/505: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 506, padrón 25.618/E/506: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 507, padrón 25.618/E/507: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 508, padrón 25.618/E/508: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 509, padrón 25.618/E/509: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 510, padrón 25.618/E/510: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 511, padrón 25.618/E/511: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 601, padrón 25.618/E/601: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 602, padrón 25.618/E/602: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 603, padrón 25.618/E/603: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 604, padrón 25.618/E/604: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 605, padrón 25.618/E/605: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 606, padrón 25.618/E/606: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 607, padrón 25.618/E/607: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 608, padrón 25.618/E/608: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 609, padrón 25.618/E/609: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 610, padrón 25.618/E/610: superficie 55 m. 01 dm.; Unidad 701, padrón 25.618/E/701: superficie 59 m. 64 dm.; Unidad 702, padrón 25.618/E/702: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 703, padrón 25.618/E/703: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 704, padrón 25.618/E/704: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 705, padrón 25.618/E/705: superficie 66 m. 36 dm.; Unidad 706, padrón 25.618/E/706: superficie 38 m. 33 dm.; Unidad 707, padrón 25.618/E/707: superficie 38 m. 24 dm.; Unidad 708, padrón 25.618/E/708: superficie 39 m. 38 dm.; Unidad 709, padrón 25.618/E/709: superficie 37 m. 29 dm.; Unidad 710, padrón 25.618/E/710: superficie 55 m. 01 dm..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 130 Serie 002 Nº 858 a 1007 inclusive a nombre de "NELORI S.A.".- 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 31/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado, a excepción de la Unidad 005 que se encuentra arrendada a NATALINK S.A. por un precio de $ 10.000, existiendo promesas de compraventa de la Unidad SS 101 a favor de Olga Josefina Iorgov Pereyra, casada y separada de bienes con Miguel Bentancur, inscrita con el N. 32020 el 17/09/1996; de la Unidad SS 138 a favor de Gonzalo Fabián García Enciso, inscrita con el N. 37520 el 30/10/2002; de la Unidad SS 139 a favor de Mauricio Germán Iglesias Méndez, casado y separado de bienes con María José Pérez de Carvalho, inscrita con el N. 37522 el 30/10/2002; de la Unidad 204 a favor de Claudio Somma, soltero, inscrita con el N. 31828 el 06/09/2001; de la Unidad 601 a favor de Gabino Roberto Miguez Prieto, soltero, inscrita con el N. 24451 el 23/07/2002; de la Unidad 703 a favor de Ana María Taroco García, soltera, inscrita con el N. 11219 el 30/04/2003; de la Unidad 704 a favor de Gonzalo Fabián García Enciso, inscrita con el N. 37520 el 30/10/2002; de la Unidad 705 a favor de Mauricio Germán Iglesias Méndez, casado y separado de bienes con María José Pérez de Carvalho, inscrita con el N. 37522 el 30/10/2002.- 3ª) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 214.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se

adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble: consumos, impuestos, gastos comunes.- Informes en Sección Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, 08 de mayo 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51820 May 16- May 23 (0127)

30/05/2006 - HORA: 13:45
BASE: 1.415,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.874
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Stajano (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 13.824/703, con una superficie de 36 mts. 65 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Daniel Fernandez Crespo 2088 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 39 a nombre de Julio Camilo López Pedreita y Sandra Maggiolli Romero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de "MAROMA S.A." 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.541,27. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51821 May 16- May 23 (0128)

30/5/06 - HORA: 13:45
BASE 17.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO RODRIGUEZ (MAT. 5664 - R.U.C. 214327570019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, block B, empadronada con el Nro. 25618/B/1004, con una superficie de 28 mts. 56 dms, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 205 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 18.200. Por informes y condiciones generales del préstamo: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51822 May 16- May 23 (0129)

30/05/06 - HORA: 14.00
BASE: 1.726,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 496.355.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro CACERES (MAT. 1742 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 30.020/201, con una superficie de 94 mts. 77 dcs., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle El Viejo Pancho 2524 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 200 Nº 00274 a nombre de BRONCO S.R.L., Juan Carlos Machiñena Mutter y Leonor Bevilacqua Tetta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 340.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.661,80 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo,8/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51823 May 16- May 23 (0130)

30/05/2006 - HORA: 14:00
BASE: 1.738,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 499.876
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.C. 214530630012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 19.934/002, con una superficie de 54 mts. 40 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martin Garcia 2334 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66.514 y Clase 076 Serie 150 Nº 66.515 a nombre de Patricia Diaz Sio y Evaristo Ronald Acevedo Fernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 16.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.728,31. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51824 May 16- May 23 (0131)

30-5-06 - HORA: 14
BASE: 2.593,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 745.600
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OTTO MULLER (MAT. 2796 - R.U.C. 050003150018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 303, empadronada con el Nro. 33078/303, con una superficie de 60 m 84 dm, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier 1013 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81

de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2731 a nombre de BEKER CELESTINO BARBOZA GOMEZ Y LAURA PUÑALES LAURINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.794,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51825 May 16- May 23 (0132)

30/5/06 - HORA: 14:00
BASE 23.400 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE FERNANDEZ (MAT. 5571- R.U.C. 210123270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1003, block A, empadronada con el Nro. 25618/A/1003, con una superficie de 39 mts. 34 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, ubicado en las calles Av. Italia y Presidente Berro y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 165 a nombre de NELORI S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 3550 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 23.100. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51826 May 16- May 23 (0133)

30-5-06 - HORA: 14:15
BASE 1.302,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.520
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HAIG ANDONIAN (MAT. 114 - R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 52.042/005, con una superficie de 51 m 60 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Duque de los Abruzos 566 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 408 y Clase 014 Serie 900 Nº 409 a nombre de EMA BARRERA LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.281,25, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51827 May 16- May 23 (0134)

30-5-06 - HORA: 14:15
BASE: 2917,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 838800
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Blanco (MAT. 5621 - R.U.C. 215085010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nros. 410357 y 6858, con una superficie de 728 mts. 61 dms. y 159 mts. 77 dms respectivamente, sitos en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calderón de la Barca Nº 2185.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 50162 y Clase 076 Serie 150 Nº 69797 a nombre de RAFAEL JOSE VALERIO MARTINEZ y ANA LEDESMA DIAZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/4/06 y 21/4/06 por los padrones respectivos no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2694,02. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51828 May 16- May 23 (0135)

30/05/2006 - HORA: 14:15
BASE: 1.779,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 511.501
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 703, empadronada con el Nro. 180.271/703, con una superficie de 48 mts. 18 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. Artigas Nº 3262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38.206 a nombre de José Carlos Souza Zabaleta y Maria de Lourdes Idiartegaray Diaz de Souza.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá

financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.852,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51829 May 16- May 23 (0136)

30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: 2958,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 850.450
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MUSETTI (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 704/602, con una superficie de 77 mts. 97 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vázquez Nº 1462/66 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 33542 a nombre de ESTHER LIDIA AGUSTINA CARDOSO ERBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2710,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51830 May 16- May 23 (0137)

30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: 1945,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Patricia Vizcarra (MAT. 5586 - R.U.C. 214920400011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 7296/001, con una superficie de 65 mts. 07 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1215 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91789 a nombre de CARLOS EDUARDO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y ADRIANA MABEL UBARNE DE LOS SANTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1767,44 . Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51831 May 16- May 23 (0138)

30/05/2006 - HORA: 14:30
BASE: 3.720,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:069.501
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, empadronada con el Nro. 29.857/902, con una superficie de 75 mts. 91 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Obligado Nº 1145 y también de frente a la calle Baldomir Nº 2442 por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3.692 a nombre de John Francis Norman Sprigings Pastori, Nicoholas Norman, Francis Paul, y Valerie Ann Sprigings Costas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 562.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.549,88. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51832 May 16- May 23 (0139)

30-5-06 - HORA: 14:30
BASE: 1.215,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL DUTRA (MAT. 2360 - R.U.C. 210694940011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 12.244/001, con una superficie de 87 m 97 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle BACIGALUPI 2272 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6711 y Clase 100 Serie 800 Nº 6712 a nombre de WILLIAM HEBERTON CHIOZZONE LARROCA Y LAURA FATIMA CABEZAS ALZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.357,86. en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51833 May 16- May 23 (0140)

30/5/06 - HORA: 15:00
BASE: 1707,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490880
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 139950/302, con una superficie de 48 mts. 62 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cadiz Nº 3013 y según antece-

dentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 39997 a nombre de DEMETRIO SOBRINO SISTO y BLANCA LUISA GHIRINGHELLI COLOMBO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/2/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 138000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2036,94. Por informes y condiciones generales del préstamo: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51834 May 16- May 23 (0141)

30/05/2006 - HORA: 15:00
BASE: 1.213,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348.749 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Aragon (MAT. 2386 - R.U.C. 210421630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 86.417/302, con una superficie de 30 mts. 50 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 40.929 a nombre de Angel Heber Traverso Verde y María Elena Sole Ricci.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.311,60. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51835 May 16- May 23 (0142)

30/05/06 - HORA: 15.00
BASE: 1.179,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 339.120.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 87.284/701, con una superficie de 49 mts. 5 dcs., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis Alberto de Herrera 2783 ap. 701 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03364 a nombre de Alvaro FUENTES ESTADES y Anabel Sandra VENTRE ROMERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.784,96 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51836 May 16- May 23 (0143)

30/05/2006 - HORA: 15:15
BASE: 970,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 279.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Prilassnig (MAT. 2292 - R.U.C. 212787640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 187.397/101, con una superficie de 33 mts. 19 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Aizpurua Nº 2151 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 72.810 a nombre de Maria del Carmen Novell Ponce.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.160,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, marzo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51837 May 16- May 23 (0144)

30/05/2006 - HORA: 15:30
BASE: 1.941,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 658.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alicia Ciccone (MAT. 2308 - R.U.C. 211061370019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 59.855/202, con una superficie de 47 mts. 07 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Marco Bruto 1388/96 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.871 a nombre de Linda Rabbaglietti Amor.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmue-

ble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.771,12. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006 .- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51838 May 16- May 23 (0145)

30/05/2006 - HORA: 15:45
BASE: 1.334,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.625 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 158.043/006, con una superficie de 32 mts 6.595 cms. , sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asamblea Nº 4405 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.728 a nombre de Daniel Julio Chasquetti Perez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,03 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51839 May 16- May 23 (0146)

31/5/06 - HORA: 13:30
BASE: 1.860,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.750.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.C. 211412760019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el Nro. 20.995/801, con una superficie de 43 m. 63 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dante 2343/45 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1.340 a nombre de Sociedad Civil DANTE ALIGHIERI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.649,62 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51840 May 16- May 23 (0147)

31/5/06 - HORA: 13:45
BASE: 1.679,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.809.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Brum (MAT. 2810 - R.U.C. 210680350012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 28.728/602, con una superficie de 58 m. 55 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 2476.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 32.425 a nombre de Samuel ERLAN KUSEL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.736,94 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51841 May 16- May 23 (0148)

31/05/2006 - HORA: 13:45
BASE: 1.455,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 418.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abella (MAT. 1569 - R.U.C. 210548190011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 132, del blok H empadronada con el Nro. 72.477/132, que consta con una superficie de 45 mts. 73 dms., perteneciente al Conjunto Habitacional "Parque del Sol" ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calles; al Sur Himalaya, al Noroeste, Circunvalación 20 mts. al Norte 20 de Febrero y al Este Gdor. Viana y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 14.423 a nombre de Miguel Miller Rezende.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/04/2006 existe cuatro contratos de arrendamiento registrados; el primero por un plazo de dos años a contar del 1º/8/1986 por la suma de N$ 9.500 ($ 9,5), el segundo por un plazo de 3 años a contar del 1º/8/1988 por la suma de N$ 24.000 ($ 24) mensuales, el tercero por un plazo de 5 años a contar del 1º/8/90 por la suma de N$ 60.000 ($ 60) mensuales y el cuarto por un plazo de 5 a contar del 1/08/1995 por la suma de $ 900 mensuales, todos en favor de Ercilia Rezende. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 206 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el Art 87 inc. 3 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de su notificación al acreedor se comunica que existe una segunda hipoteca a favor de la Sociedad Anónima de Ingeniería "SADEING." 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.544,33. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51842 May 16- May 23 (0149)

31/05/06 - HORA: 14:00
BASE: 2.147,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.450
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 180.271/203, con una superficie de 48 mts. 78 dms., sita en la 19 na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar Artigas N° 3262 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38191 a nombre de José María CORRALES ARECO y Liliana Nery DE LEÓN BENELLI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 450.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.062. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51843 May 16- May 23 (0150)

31/5/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.332,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.129.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelly Rojas (MAT. 5562 - R.U.C. 215092600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.767, con una superficie de 432 m., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad San Luis, con frente a la calle 25 de Mayo e/ Baltasar Brum y Ruta Interbalnearia, manzana 349 solar 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 90.773 a nombre de César Horacio DIAZ PERDOMO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.223,04 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51844 May 16- May 23 (0151)

31/05/06 - HORA: 14.15
BASE: 1.377,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.100.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Caballero (MAT. 5652 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 7882/203, con una superficie de 49 mts. 1 dc., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguay 1356 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71843 a nombre de Nélida Elsa GALO VAZQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.398,22, en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51845 May 16- May 23 (0152)

31/05/06 - HORA: 14:15
BASE: 2269,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 652400
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gomez (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, empadronada con el Nro. 101.187/1002, con una superficie de 52 mts. 64 dms., sita en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino N° 4039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71951 a nombre de Yolanda GABITO ZOBOLI.-. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.062. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51846 May 16- May 23 (0153)

31/5/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.184,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.561.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rossana Lavandeira (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.163, con una superficie de 400 m. 17 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad Marindia, con frente a la calle Gualeguay e/ calle 2 y calle 3 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89.489 a nombre de Aurora Fernanda GRUNULLU MEDINA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del

inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.099,54 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51847 May 16- May 23 (0154)

31/5/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.357,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 390.225.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio DALLA ZUANNA (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1705, empadronada con el Nro. 8.182/1705, con una superficie de 61 m. 01 dm., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 396 a nombre de Graciela CERVETTO STIGLICH.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 136.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.201,45 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51848 May 16- May 23 (0155)

31/5/06 - HORA: 14:45
BASE: 1.332,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.129.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia Rijo (MAT. 5587 - R.U.C. 212206590012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 905, empadronada con el Nro. 87.981/905, con una superficie de 46 m. 51 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 2674 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.891 a nombre de Carlos Alberto TAFURELLI QUAGLIATTI y MarÍa Margarita LLAMAS GALINDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 58.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.161,29 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51849 May 16- May 23 (0156)

31/05/06 - HORA: 14.45
BASE: 2.350,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 675.701.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victoria Quintero (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 309, empadronada con el Nro. 86.313/309, con una superficie de 62 mts. 18 dcs., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Quijote 3035/39 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00291 a nombre de José Ricardo JARA OCAMPO y Silvia Gabriela IBARRA PEREYRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.244,54 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51850 May 16- May 23 (0157)

31/5/06 - HORA: 15:00
BASE: 1.627,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467.867.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Soledad Navarro (MAT. 5625 - R.U.C. 215090940017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 100.035/1001, con una superficie de 46 m. 70 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Talcahuano 3323 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 711 a nombre de Gonzalo DE LLANO FERNANDEZ y Paula Antonia TIPOLDI SCARPA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.068,66 en

Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51851 May 16- May 23 (0158)

31/5/06 - HORA: 15:15
BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Gamarra (MAT. 5626 - R.U.C. 215088440010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 330, empadronada con el Nro. 72.477/330/G, con una superficie de 56 m. 47 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gobernador Viana 3229 Bl. G Ap. 330 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 14.501 a nombre de Mauricio ROMANOFF TORF y Elsa María del Huerto VIDART TEXEIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.536,47 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51852 May 16- May 23 (0159)

31/05/06 - HORA: 15.15
BASE: 884,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 254.341.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 1.904/001, con una superficie de 34 mts 87 dcs, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Durazno 1530 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1356 a nombre de Juan Francisco SARACHO DIAZ y Norma Celika PEREIRA CARRIZO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 305.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.407,71 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51853 May 16- May 23 (0160)

31/05/06 - HORA: 15.30
BASE: 24.316,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 6.990.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis PANIZZA (MAT. 5653 - R.U.C. 215095730010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 55.394, con una superficie según plano de 5.141 mts. 1546 cm, y según título 5.164 mts 52 dcs, sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asencio 1275/1281.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 075 Serie 100 Nº 00201 a nombre de CALE S.A..- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 545.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 27.542,12 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51854 May 16- May 23 (0161)

31/5/06 - HORA: 15:30
BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Alvarez (MAT. 5637 - R.U.C. 213873800014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 509, empadronada con el Nro. 7.782/509, con una superficie de 46 m. 45 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 47.667 a nombre de Norma BARCELO LALINDE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 234.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.487,47 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51855 May 16- May 23 (0162)

31/5/06 - HORA: 15:45
BASE: 1.163,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.465.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Violeta Nicola (MAT. 5485 - R.U.C. 214120660019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 106, empadronada con el Nro. 26.837/106, con una superficie de 37 m. 3.807 cm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estivao 1973 y 1973 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 4.357 a nombre de María América SOMELLERA DEL GUERCIO.- 2º)

El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/3/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 159.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.072,74 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51856 May 16- May 23 (0163)

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 30/05/2006 - HORA: 14:00
BASE: 18.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Della Ventura (MAT. 5588 - R.U.C. 070128780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 9.602, Solares 1 y 2 con una superficie de 7 Hás 8.909 mts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Paraje La Macana, con frente a la calle Cno. Vecinal S/Nº.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 307 a nombre de Marcelino Roberto Hernandez Mendizabal y María Cristina Gianelli Hernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/4/2006 existe un contrato de arrendamiento registrado el 23 de mayo de 2002 en favor de Roberto Javier Hernandez Gianelli, por un plazo de 10 años a contar desde el 29 de abril de 2002, prorrogable 5 años más a opción del arrendario cuya renta mensual es de $ 670 mensuales. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 602.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 19.600.- Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51857 May 16- May 23 (0164)

SUC. C. DE LA COSTA GIANNATTASIO KM. 24 30/05/06 HORA: 14:00
BASE: 3.089,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 888.151 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 41.998/002, con una superficie de 64 mts. 62 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de La Costa El Pinar, con frente a la calle Rivera S/Nº esq. Avda. Giannattasio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 171 Nº 53 a nombre de Alvaro Jorge Silvestri Queirolo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.117,23 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51858 May 16- May 23 (0165)

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 14:30
BASE: UR 734,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.081 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANTONIO GAVILAN (MAT. 5023 - R.U.C. 040148460010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 001, empadronada individualmente con el Nro. 1154/001, con una superficie de 44 m. 84 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4419 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.045,73. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51859 May 16- May 23 (0166)

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 15:00
BASE: UR 805,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 231.602 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE VASSALLO (MAT. 5425 - R.U.C. 040185680010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 006, empadronada individualmente con el Nro. 1154/006, con una superficie de 57 m. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4424 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el

Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.242,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51860 May 16- May 23 (0167)

SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: UR 820,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GREGORIO RIOS (MAT. 5273 - R.U.C. 190126620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 104 del edificio Sociedad Civil Agraciada, empadronada individualmente con el Nro. 9032/104, con una superficie de 44 m. 22 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Agraciada 346, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 4148 a nombre de Wilmar de la Vega Mundo y Olga Luisa Gómez Escobar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/03/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamietno, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 987,61. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51861 May 16- May 23 (0168)

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO Nº 551 - 30/05/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.674,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 481.274 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Vignoli (MAT. 5590 - R.U.C. 050080820014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nro. 1.436/202, con una superficie de 47 mts. 40 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle 19 de abril Nº 819 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.889 a nombre de José Pedro Tabacchi Sapriza y Patricia Maria Villamil Wilkins.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.545,70. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51862 May 16- May 23 (0169)

SUCURSAL PANDO W. FERREIRA ALDUNATE 950 30/05/2006 - HORA: 15:00 BASE: 1.649,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 474.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Barrientos (MAT. 5445 - R.U.C. 110206470014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.549 solar 13 manzana 11, con una superficie de 628 mts., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Las Toscas", con frente a la calle calle Nº 4 entre las calles D y E y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66.544 a nombre de Jorge Luis Perez Luongo y Laura Sormano Bastreri.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.102,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, mayo 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51863 May 16- May 23 (0170)

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.103,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 317.113 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DANIEL BLANCO (MAT. 5640 - R.U.C. 110120590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.392, con una superficie de 200 m. 01 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José, con frente a la calle Durazno N. 1028 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 88651 a nombre de Juan Pedro Arnould Pérez y Claudia Anabela Minetti Fleitas.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El compra-

dor, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.919,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51864 May 16- May 23 (0171)

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30/5/06 - HORA: 15:00 BASE: 937,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.611.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Machado (MAT. 5209 - R.U.C. 160130720011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 15.527, con una superficie de 240 m. 69 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Invernizzi 798 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80.592 a nombre de Darío Luján Ramón GUERISOLI SUAREZ y Susana Beatriz LOMBARDO BALATTI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/5/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.502,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51865 May 16- May 23 (0172)

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 563,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 161.896 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADAN FERNANDEZ (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 3778/001, con una superficie de 76 mts. 42 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Esperanza Nº 684 entre Aparicio Saravia y Ruta 8 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85500 a nombre de LUIS MARIO RIVERO LUCAS y SILVIA INES SILVERA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 94.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 865,59. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51866 May 16- May 23 (0173)

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KS. 24 ESQ. ECUADOR - 30/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 738,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 212.401 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 18.295, solar 31, manzana actual 174, con una superficie de 1020 m. 60 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, paraje El Pinar, con frente a la calle Ciudad de Canelones (ex-Convención) S/N entre Ruta Interbalnearia y calle de 17 mts. Damaso A. Larrañaga y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89562 y Clase 76 Serie 171 Nº 89563 a nombre de Andrea Carolina Garate Arce y Aníbal Eduardo Correa Vicente.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.236,56. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51867 May 16- May 23 (0174)

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/5/06 - HORA: 15:00 BASE: 6.057,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.741.425.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Sosa (MAT. 2980 - R.U.C. 030035870011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles empadronados con los Nros. 7.690 y 14.975 (antes 7.689), con una superficie de 1.697 m., sitos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frentes a la calle Av. España 150 y calle San Rafael e/ Dra. Barros y Joaquín Pereira y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.324 a nombre de Luis María BURGOS MORALES e Hilda Mireya BANDERA TOCHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/4/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 6.529,66 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4/5/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51868 May 16- May 23 (0175)

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 30/05/06 - HORA: 15:30 BASE: UR 856,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246.260 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SEVERINO CAMACHO (MAT. 470 - R.U.C. 040004290010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 007, empadronada individualmente con el Nro. 1154/007, con una superficie de 57 m. 38 dm., que forma parte del edificio sito en la 11ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad Ombúes de Lavalle, con frente a las calles Colonia y Colón, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4425 a nombre de Sociedad Civil "EL LOGRO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.296,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51869 May 16- May 23 (0176)

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 14:45 BASE: 1.256,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DARIO CAMILO (MAT. 2983 - R.U.C. 170084980017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 4434/002, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4073 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 159.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.228,80. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51870 May 16- May 23 (0177)

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 1251,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 359729 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juvenil Rodriguez (MAT 3327. - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 5.004/502, con una superficie de 48 MTS. 10 DMS., sita en la 1a.ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Florencio Sánchez N°489/91 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3869 a nombre de Victor Hugo MAIDANA SUAREZ y Mabel Feni FERNANDEZ MARMO.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.217,66. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51871 May 16- May 23 (0178)

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS N° 648 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 940,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.280 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1213, con una superficie de 366 mts.53 dms., sita en la 4ta.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Senen Rodriguez N° 850 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 59 Serie 536 Nº 8 a nombre de Atanasio LACUESTA SANCHEZ y Esther TRUCIDO NOBLE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.021,35. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51872 May 16- May 23 (0179)

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA N° 551 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 405,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.453 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Melgar (MAT. 4728 - R.U.C. 030133700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 320, con una superficie de 672 mts., sita en la 5ta.ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana N° 8 solar

N° 84 del Pueblo Isidoro Noblia, con frente a la calle Calle N° 1 entre las calles 4 y 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9873 a nombre de José BORBA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 441,68. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51873 May 16- May 23 (0180)

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES 302 - 31/05/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.330,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.371.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Napoleón Gardiol (MAT. 4711 - R.U.C. 040114980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 830 (antes 9716 m/á), con una superficie de 300 mts., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Tarariras, con frente a la calle Rincón entre San José y Montevideo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 05979 a nombre de Marina Villanueva Dalmás.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287.46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.406,56 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51874 May 16- May 23 (0181)

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 15:30 BASE: 1.264,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 363.480 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDGARDO LISTA (MAT. 4787 - R.U.C. 170086530019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 4434/003, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4074 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.500 .- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.280,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51875 May 16- May 23 (0182)

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS N° 648 - 31/05/06 - HORA: 15:30 BASE: 932,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.950 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabiana Martella (MAT. 5513 - R.U.C. 080149080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10464, con una superficie de 300mts., sita en la 4ta.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Villa San Isidro, con frente a la calle Canada N° 38 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 Nº 2737 a nombre de María del Carmen MARINO y Carlos RUIZ DIAZ DOMINGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 926,20. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/05/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51876 May 16- May 23 (0183)

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 15:45 BASE: 914,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.824 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 4434/005, con una superficie de 52 m 12 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4076 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000.- por concepto de gastos de remate

suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 870,45. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51877 May 16- May 23 (0184)

SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 526,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 151.450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO GAVARONE (MAT. 1443 - R.U.C. 180020840017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3182, integrado por los solares 16 y 17, con una superficie de 847 m 13 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Tomás Gomez entre Soriano y Dr. Lorenzo Carnelli y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5066 a nombre de LUIS ALBERTO BRASUNA Y ANA ESTHER CASTRO SUFFO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 441,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51878 May 16- May 23 (0185)

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 489,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.814 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDISON CRUZ (MAT. 2088 - R.U.C. 120072780011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 9630/003, con una superficie de 40 m 36 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Canelones entre las calles Zorrilla de San Martín y Montecaseros 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4805 a nombre de JOSE LUIS CORREA RAMIREZ Y LUCIA CATALINA ANCHORENA DE LOS SANTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.700.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46 . El saldo de precio se abonará con el valor e la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 387,30. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51879 May 16- May 23 (0186)

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 1.945,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 559.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 31.454, con una superficie de 532 m 12 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de paraje El Pinar, con frente a la calle calle de 17 mts, esquina Espacio Libre, solar 1 de la manzana J5 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 87741 a nombre de JUAN CARLOS MAS VEGA Y CAROLINA ELIZABETH MORALES SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-5-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.420,22. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51880 May 16- May 23 (0187)

SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO 551 - 31-5-06 - HORA: 16 BASE: 275,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.297 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero TABARE RODRIGUEZ (MAT. 4948 - R.U.C. 212608090014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada con el Nro. 1.885/016, con una superficie de 45 m 33 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Durazno, ciudad de Durazno, con frente a la calle Petrona Tuboras 224 bis esquina Larrañaga y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1410 y Clase 100 Serie 800 Nº 1411 a nombre de HECTOR EDUARDO ESTEVEZ ALVAREZ Y ANA SILVANA SUAREZ FEIRER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $

287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 521,92. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51881 May 16- May 23 (0188)

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 31-5-06 - HORA: 16:30 BASE: 678,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.937 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Senisa (MAT. 4577 - R.U.C. 120112590013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 13.074, con una superficie de 468 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle Solís entre las de Europa y Carreras y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 1747 a nombre de BERTIS BARRALES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 62.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.015. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 2-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51882 May 16- May 23 (0189)

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 31-5-06 - HORA: 16:45 BASE: 1.256,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 361.150 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Fernandez (MAT. 3987 - R.U.C. 170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 4434/001, con una superficie de 66 m 77 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4072 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-4-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 170.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2006 es de $ 287,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.280,08. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-5-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51883 May 16- May 23 (0190)

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. En la línea de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. El préstamo se amortizara en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51884 May 16- May 23 (0191)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK N.A. SUCURSAL URUGUAY C/ MUNIZ MODERNEL, ROBERTO M. Y SARAVIA FRIGONIS RAQUEL", EJEC. HIPOTECARIO - Ficha: 24-149/2003", se hace saber que el próximo 31 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 101, que forma parte del edificio sito en la 19ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N° 84.411, incorporado al régimen de propiedad horizontal por la ley 10.751 y 13.870, el que según plano de mensura y división horizontal del Agrim. Enrique Campal Gennari del 26/9/1973, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9/11/73 con el N° 73.133, tiene una superficie de 719 mts. 98 dmts., con frentes de 28 mts. 72 cmts. al SO a la calle Pedernal y 3 mts. 60 cmts. al SE a la calle Martín C. Martínez, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. La unidad 101, se encuentran empadronada individualmente con el N° 84.411/101 y según el citado plano se ubica: en planta baja (acceso), a cota más 0 mts., con un área de 90 dmts., y en planta alta a cota vertical más 2 mts. 90 cmts. y 3 mts. 20 cmts., con un área de 70 mts. 16 dmts., área total: 71 mts. 6 dmts., y le corresponde el uso exclusivo del patio S-1 y balcón F2, bienes comunes. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como respecto del Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria así como eventuales deudas respecto- de BPS. 5°) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de Mayo de 2006 - Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 18290 May 16- May 23 (0192)

DECIMOSEGUNDO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "De La Fuente, Silvia y Otro c/ Pintos, Agripina - Ejecución Hipotecaria", ficha 25-316/2003 se hace saber que el próximo 2 de junio a las 15 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares ame-

ricanos, del siguiente bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal casa 002 y cuota parte de los bienes comunes que le corresponden que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 8º sección judicial de Montevideo zona urbana Padrón Nº 82.682 el que según plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta de 18/12/1986 inscripto en la DGC el 5/2/1987 con el Nº 10.018 tiene una superficie de 432 m 5 dm y se deslinda: 10 m 10 cm de frente al E a Avenida Burgues entre Antonio Machado y Bulevar Artigas distando el punto medio 33,54 m de la esquina con Antonio Machado. La unidad 002 está empadronada individualmente con el Nº 82.682/002 y se ubica en planta baja a cota más 0 m 56 cm, tiene una superficie de 75 m 27 dm correspondiéndole el uso exclusivo del Patio D y Azotea E1 (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce del bien: a) el actual estado ocupacional del bien; b) situación frente a BPS por las construcciones y c) posibles adeudos por gastos comunes. 5º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente con documentación y certificados que se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de Mayo del 2006.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4488 3/p 18338 May 16- May 18 (0193)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, Yairo Omar C/ BARSATEL S.A. Ejecución de Transacción Laboral" FICHA: 2-58350/2004. Se hace saber que el día 31 de mayo de 2006 a las 15:00 horas en el local, sito en Luis Melián Lafinur Nº 1754, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 50.000,oo (pesos uruguayos cincuenta mil), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos el siguiente bien: Automóvil Sedan de 4 puertas marca CITROEN, modelo X SARA SX TD 1.9, AÑO 1999, motor diesel de 4 cilindros Nº 10CUCT4004252, padrón 505.947 de Montevideo con matrícula de Montevideo SAX 9756, antes padrón 459.009 de Maldonado y matrícula B-540.630. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Se desconoce el monto de las deudas municipales y si existen otras. 4º) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación y certificados registrales agregados. 5º) Todas las deudas existentes serán de cargo del comprador si correspondiere. 6º) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 9 de mayo de 2006. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 18339 May 16- May 18 (0194)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, en autos caratulados "IFER, ADRIANA c/ GUZZO, LUIS". Juicio Ejecutivo. Ficha 143-747/2004, se hace saber que el próximo 30 de mayo de 2006, a las 14.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con la base $ 1.031,66 (dos terceras partes de su valor de tasación) la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª sección judicial de Canelones, Localidad Catastral Colonia Nicolich, empadronado con el Nº 1.142, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi de febrero de 1947, inscripto con el Nº 3826 el día 29 de abril de 1947, en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, según el cual se compone de una superficie de 2130 m 45 dm y se deslinda así 35 metro de frente al oeste al camino de 17 metros de ancho; 60,24 m al norte lindando con solar 1; 35,02 m al este lindando con parte del solar 4; y 61 metros al sur lindando con solar número 3. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 3) El bien actualmente se encuentra ocupado. 4) Se desconoce deuda existente por contribución inmobiliaria, impuesto de primaria, BPS, OSE y demás tributos. 5) El Sr. Omar Guzzo Perez y/o su sucesor a cualquier título tomará a su cargo todo gasto que insuma regularizar cualquier tipo de situación que se origine por la edificación que existe invandiendo el padrón Nº 1142, conforme a la cláusula 23 del compromiso de compra venta agregada en autos a fs. 74. 6) La existencia de un plano proyecto de fraccionamiento según el cual se adjudica al ejecutado la fracción en la que se encuentran los edificios principales del predio. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Sede avenida 18 de julio 1589 piso 3º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2006. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 4488 3/p 18264 May 16- May 18 (0195)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C/. GIUGGIOLINI RODRIGUEZ, ANIBAL MARCELO, OTRA y DINWELL S.A.. Juicio Ejecutivo". Fa. 254-508/2002, se hace saber que el próximo 31 de Mayo de 2006 a las 15.30 horas, en el local de remates ubicado em Manuel Oribe 571 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodriguez, matrícula 4985, RUC 060035310018, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta marca CHEVROLET, Modelo S-10 doble cabina, de lujo 2.8L, año 2001, matrícula SAD 3784, padrón No. 956.822 de Montevideo, motor No. 40704036202, a gas oil, chasis 9BG138CCOYC444193.-

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, el 30% de seña, debiendo abonar el saldo en el plazo de treinta días desde la aprobación del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que el remate se efectuará en dólares americanos. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 5 de Mayo de 2006.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 3060 3/p 18255 May 16- May 18 (0196)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

= EDICTO =

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, de Primer Turno, dictada en autos: "TEXEIRA, Martín contra María SANCHEZ TEJERA y otro.= Juicio Ejecutivo.= I.U.E. Ficha No. 262-109/2001"; se hace saber que el día 30 de Mayo del año 2006, a partir de las 15 horas, en el local de remates sito en la calle Aparicio Saravia No. 896 casi Sarandí de esta ciudad, la Martillera María del Luján YANES BASERGA, R.U.C. 070089950012 Matrícula No. 5669, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: BASE: $ 638,70, del siguiente bien inmueble, Padrón No. 8786, Manzana No. 519, zona Sub-urbana, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sección Catastral y Judicial de este Departamento de Florida.

=== SE PREVIENE: Io) = QUE el mejor pos-

tor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle esta aceptada.= IIo) = QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales y comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea 7,08% del precio del remate.= IIIo) = QUE serán de cargo del demandado la comisión de venta sobre el remate e I.V.A. sobre la mísma, o sea 1,33% del precio del remate IVo) = QUE se desconoce la situación Fiscal, en cuanto al pago de aportes al B.P.S., por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble, como así tambien la situación ocupacional del mísmo.= Vo) = QUE los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.=
Florida, abril 28 del 2006.= Dra. Gabriela ARAUJO NICOLINI.= Juez de Paz Dptal. Florida de Primer Turno.
20) $ 2312 2/p 18289 May 16- May 17 (0197)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO dictada en los autos FERNÁNDEZ, LUÍS MARCELO C/ IRAZABAL, ISMAEL Y OTRO "EJECUCIÓN DE SENTENCIA" FICHA 292-415/97 S1/2003, se hace saber que el 2 de Junio de 2006 a las 18 horas en Ruta 9" KM. 106 esq. Madreselva de la ciudad de Pan de Azúcar, El Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sobre las siguientes bases resultantes de 2/3 de la tasación de los siguientes bienes muebles: 3 sillones jardín con almohadones y mesa, Mesa pino 2 cajones con 10 sillas madera y cardo, base $ 526; Televisor Samsun 20" control, Sillón 3 cuerpos almohadones, puf cuerina $ 907; 3 cuadros punta cana Aztecas, Frigobar Casset, olla hierro, cuadro Negros Fruteros $ 2.160; 2 cuadros tela, arcón con herrajes, mesa estilizada lado irregular, mesa bar 4 bandejas $ 1.534; Mesa discos torneada, 3 pieza malaca, aparador con herrajes, tapiz iglesia, cuadro oleo Ranicci, armario bambú, hamaca colgante $ 2.067. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de de la oferta en el acto de serle aceptada su postura má comisión e impuestos (15,43%); b) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto a las ejecuciones judiciales (3,68); c) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente. A los efectos legales se hacen 2 publicaciones. Maldonado 4 de Mayo de 2006. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.
20) $ 1904 2/p 18249 May 16- May 17 (0198)

EDICTO:
P0r disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer turno de Maldonado, dictada en los autos EDIFICIO TORRE GORLERO PUNTA DEL ESTE C/ ORLANDO, DOMINGO Y OTROS "EJECUCIÓN DE HIPOTECA" FICHA 292-244/2001 se hace saber que el 1º de Junio de 2006 a las 15 horas en las puertas de la sede sita en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil proceder a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en Dolares U.S.A. del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 023 padrón 98/023 de la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado Punta del Este que según plano de los Agrs. Joaquín Spinak y Carlos Rodríguez inscripto en la D. N. de Catastro el 23/5/78 con el Nº 4419 tiene superficie de 60 ms2. con 56 Dms. Ubicado en P/ Baja a cota más 0 metro formando parte del Edificio Torre Gorlero levantado en el padrón 89 de la manzana 17 que según plano antes mencionado tiene una superficie de 2.462 ms2 con 80 Dms. Y según título 2.455 ms2. con 37 Dms. y se deslinds: ms. 49,50 al Noroeste a calle 22; ms. 49,70 al Noreste a calle 28 formando esquina; lindando al Sureste con padrones 99 y 100 y al Suroeste con padrón 101.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30p% de su oferta en carácter de seña; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impto. Más IVA más impto. Judicial totalizando 6,022%; c) Que el bién se vende en las condiciones que surgen del expediente; d) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuesto más impuesto Municipal (2,34%); e) Que los títulos se encuentran de manifiesto en la sede Judicial; f) Se deja constancia que la Actuaría no se expide respecto a la legitimación pasiva del demandado ni a la dirección del proceso. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en diarios Oficiaal y Correo local.
Maldonado 3 de Mayo de 2006. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.
20) $ 4284 3/p 18250 May 16- May 18 (0199)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO DE CREDITO -FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ CORAL CRISTAL SOCIEDAD ANONIMA- Ejecucion Hipotecaria- Fa. 317/539/2001, se hace saber al publico que el dia 31 de mayo de 2006 a las 15,30 Hs, en puertas de este Juzgado, por intermedio del Sr. Rematador Hector Coronel, matricula 2676, asistido por el señor Alguacil, procedera a la vednta en publica subasta, sin base y en dolares americanos PADRON Nº 273 (antes padrones numeros 97 solar 18; 98, solar 19 y 99 solar 20) sito en la localidad Catastral Centro Poblado Balneario Las Cañas, manzana 5, el que segun plano de mensura del Agrimensor Roberto Benelli de 25 de junio de 1997 e inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro con el Nº 3815 el 26 de junio del mismo año (antes plano del Agrimensor Alberto Darre inscripto en Catastro con el Nº 1975 el 24/9/68) consta de una superficie de 1687 metros 36 decimetros el que se deslinda de la siguiente manera; 42 metros de frente al NO a calle 8, 32 metros 57 centimetros al N a calle 1 por ser esquina unidas ambas por ochava curva de 9 metros 65 centimetros, 47 metros 83 centimetros al NE con padrones 80; 81 y 82; y 37 metros 20 centimetros al Sur con padron 96, SE PREVIENE: a) que el precio se fija en dolares americanos y el mejor postor debera, consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, mas comision y gastos del remate, b) los titulos de propiedad se encuentran a disposicion de los interesados en la actuaria de esta Sede, C) se autorizan cinco publicaciones.- Fray Bentos, e de mayo de 2006. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5780 5/p 18316 May 16- May 23 (0200)

SALTO

ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTO EDICTO

La ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE SALTO ha dispuesto el REMATE sin base y al mejor postor de vehículos y mercaderías incautados y objeto de comiso por infracciones aduaneras, a saber: un automóvil CHEVETTE, un automóvil MONZA, un casa rodante tipo "motorhome", 2 chalanas, gran cantidad de ropas varias, repuestos, artículos de limpieza, etc.-
La subasta se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2006 a las 15 hs. frente al local de la Administración de Aduana de Salto, Ibicuy esquina Brasil, para los vehículos, y los días 19 y 20 de mayo de 2006 a las 20 hs. en el local ubicado en calle 8 de octubre 2143 para el resto de la mercadería, estando a cargo del Rematador PABLO A. TEIXEIRA, Mat. 4333, RUC. 160100030017.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto Municipal, comisión de compra del martillero y el IVA correspondiente, así como los demás impuestos que las leyes pongan a su cargo. 3) Será de cargo del respectivo expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.- Ramón Racedo, Administrador.
20) $ 748 1/p 18310 May 16- May 16 (0201)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "DAPAMA URUGUAY S.A. c/ PIASTRI LTDA. Juicio Ejecutivo." I.U.E. 357-542/2002, se HACE SABER al público que el próximo 28 de mayo de 2006 a las 8.30 horas y en calle 8 de Octubre No. 724 de esta ciudad, el martillero FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA, RUC 160012620017, Matricula 1682, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación que surge de fojas 29, 30 y 31, los bienes muebles embargados en autos: artículos sanitarios, planchadas para mesadas de hormigón, mármol, monolítico, etc., detallados en fojas 131 y 132. Se previene que: 1) el mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.- 2) será de cargo del com-

prador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.- 3) será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.-
Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones.-
Salto, 10 de mayo de 2006.- Esc. José María Moller.- Actuario.
20) $ 2244 3/p 18306 May 16- May 18 (0202)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "REPUBLICA AFISA c/ Ramón PINTOS IGUINI" - Ejecución de Prenda - Fa. 412-5/94 -, se hace saber que el día 1ro. de Junio de 2006 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 442, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en zona rural de la 4ª. Sec. Judicial de Treinta y Tres, que según plano del Agr. Francisco Rodríguez Llano del 31.03.1968, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres con el Nro. 3023 el 02.07.1968, comprenden los siguientes padrones: A) PADRON 2813 con una superficie de 71 Hás. 5406 mts.- BASE: $ 155.624.67 (Tasación $ 233.437.oo).- B) PADRON 1266 con una superficie de 464 Hás. 2682 mts.- BASE: $ 692.378.67 (Tasación ($ 1.038.568.oo).- Ambos Padrones tienen un área en conjunto de de 535 Hás. 8.088 Mts. y se deslinda así: al Norte con Pad. 512, Pad. 1281 y Pad. 1267; al Este con Sucesores de Mario Barbeiro, Suc. de Pedro Sánchez Estabillo, Pad. 1267 y 1269; Al Sur con Arroyo Yerbal Grande y Suc. Mario Barbeiro y Al Oeste Arroyo Yerbal Grande y Pad. 503.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Según surge de los certificados registrales ambos padrones fueron hipotecados a favor del Banco Comercial habiéndose cedido el crédito a favor de Ramón Pintos Apolinario.,- 4) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y en el estado que se encuentren los títulos de propiedad.- 5) En la Sede no se encuentran los títulos de propiedad ni el plano, el estudio sólo se realizó en testimonio del último título de propiedad que se encuentra agregado al expediente para poder ser examinado.- 6) Del certificado del Registro de la Propiedad Inmobiliaria agregado no surge que la sucesión de Ramón Pintos Iguini haya sido tramitada.- 7) Se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto Enseñanza Primaria si correspondiere y el estado ocupacional de los mismos.- 8) Sobre el bien Padrón 2813 sólo tienen los ejecutados derechos posesorios.- Treinta y Tres, 2 de Mayo de 2006.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.
20) $ 4896 3/p 18284 May 16- May 18 (0203)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos "REPUBLICA AFISA c/ MEDINA PEREZ, Danilo Yovani y otros" - Medidas Preparatorias y Juicio Ejecutivo - Fa. 412-706/2004 - se hace saber que el día 8 de Junio de 2006 a la hora 16 en el local comercial sito en calle Santiago Gadea 1173 de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil sacará a la venta en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien mueble: Una Máquina combinada de carpintería de 7 operaciones marca "Cristal Floeer Brand" Modelo MQ 443 Serie 067, con motor eléctrico acoplado.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña al aceptársele la misma. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los impuestos que la Ley pone a cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El bien está prendado a favor del Banco de la República y se remata en las condiciones en que se encuentra.- Treinta y Tres, 8 de Mayo de 2006.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.
20) $ 2244 3/p 18285 May 16- May 18 (0204)



"URUAPIS S.R.L." - CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO

Paysandú, 20/5/2005
Inscripción Nº 5969 19/7/2005
Cesión de cuota:
Walter Del Real cede a Mauro Cadenasso 2 cuotas de las 4 que correspondían al primero.
Cesión de cuota:
Walter Del Real cede a Abel Del Real 2 cuotas de las 4 que correspondían al primero.
Modificaciones:
1.- ADMINISTRACIÓN: dos socios conjuntamente.
2.- FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD O QUIEBRA: en estos casos el contrato social se rescindirá parcialmente respecto de sucesores del causante o incapaz o inhabilitado, fijándose y pagándose la participación correspondiente según se establece en el contrato. En caso de quiebra de un socio, la sociedad continuará con los demás, fijándose y pagándose la participación en la forma que se establece en el contrato.
22) $ 3465 1/p 18268 May 16- May 16 (0205)

"ANDRADE RODRIGUEZ E HIJOS SRL"

Contrato: 20-03-06.
Inscripción: Nº 3124 el 27/03/06.
Socios: María Sol y Martín Federico Andrade Despaux (500 cuotas c/u).
Domicilio: Durazno.
Objeto: actividad comercial en ramo negocios rurales, consignación de ganados, administración propiedades, campos, ferias, remates, y comisiones en general. Exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, prestación de servicios en todos los rubros y anexos posibles. Actuación como corredora, consignataria o comisionista en cualquier tipo de negocios.
Capital: $ 240.000.
Cuotas: 1000 de $ 240 c/u.
Plazo: 30 años desde 1/4/06 prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistinta.
22) $ 2970 1/p 18280 May 16- May 16 (0206)

FERRIND S.R.L MODIFICACION

Contrato 09/01/06
Inscripción Nº 2732 20/03/06
Administración: Mariella Margot Tomasso Ferrero
RUC Nº 020129900014.
22) $ 990 1/p 18293 May 16- May 16 (0207)

VISIL SRL -CESION DE CUOTAS

Contratos: 27/2/06
Inscripción: No. 2927 - No. 2928 (22/3/06)
Cedentes: Sandra Vivas García - Claudio Vivas García
Cesionario: Hugo Vivas Sánchez (1/2 indivisa de 79 cuotas)
Cedente: Hugo Vivas Sánchez.
Cesionarios: Claudio Vivas (18 cuotas) Sandra Vivas (18 c.) Pablo Silva Ibarra (2 c.) Alejandro Rodríguez Gutiérrez (3 c.) Carlos Rodríguez Fagúndez (2 c.) Paulo Ferreri Medina (2 c.).
22) $ 1980 1/p 18333 May 16- May 16 (0208)

MICOLOR S.R.L.

Contrato: 3 Abril 2006
Inscripción: Nº 3576 el 4/4/2006
Socios: MARIA EUGENIA GAYOSO ROCHA (1 cuota)
MARTIN VECINO ARMSTRONG (9 cuotas)
Capital: $ 19.000.-
Objeto: Importaciones, exportaciones, actividades agropecuarias, rurales, forestales, ganaderas, restaurante, café literario, librería, comercialización de todo tipo de productos y servicios que la ley no prohiba al tipo social adoptado, pudiendo asimismo realizar todo acto de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1980 1/p 18344 May 16- May 16 (0209)

GRUPO JAB S.R.L.
Cesión

Contrato: 27 Julio 2004
Inscripción: Nº 10496 el 6/12/2005
Cedente: RAFAEL GONZALEZ CANCELA
Cesionarios: Andrea Daniella Ferreira Diaz (49 cuotas)
Hebert Sosa Caymares (17 cuotas).
22) $ 990 1/p 18345 May 16- May 16 (0210)

ZIPO S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 3 Abril 2006
Inscripción: Nº 4144/2006
Cedentes: BERNARDO GABRIEL POZNANSKY ALTMARK y MARIA DEL ROSARIO CAYAFA TAPIE (50 cuotas)
Cesionarios: Sergio Ariel Zingman Sragovicz (49) y Karina Zingman Sragovicz (1)
Modificación: Administración y Representación: Sergio Ariel Zingman Sragovicz exclusivamente.
22) $ 1485 1/p 18346 May 16- May 16 (0211)

TASCO Ltda.
Cesión

Contrato: 17 Abril 2006
Inscripción: Nº 4309 el 21/4/2006
Cedente: HANS FRIEDRICH AUFERMANN MARKES
Cesionario: Rolf Harold Aufermann Beese (940 cuotas).
22) $ 990 1/p 18347 May 16- May 16 (0212)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

LLAMADO A BECARIOS

Se llama a estudiantes avanzados de U.T.U. (último año de carrera), interesados en desempeñarse en la modalidad de Becarios en esta Secretaría de Estado, según lo dispuesto en los Arts. 620 a 627 de la Ley 17.296 del 23/02/2001 y Decreto 344/01 del 04/09/2001, de acuerdo al siguiente detalle:
* Técnico en Administración (Formación Profesional Superior)
* Especialización Mecánica (Formación Profesional Superior)
* Ayudante de Arquitecto o Ingeniero (Formación Técnico)
* Especialización Carpintería (Formación Medio Profesional)
Requisitos generales haber aprobado por lo menos una asignatura en el año 2005, no ser funcionario público, ni haber sido pasante ni becario con anterioridad.
Presentarse en: el Departamento de Pasantías de RRHH oficina 4
U.T.U. Central, San Salvador 1674, entre las 10.30. y las 16.30 horas.
Plazo Límite: 19/05/2006.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51808 May 16- May 16 (0213)

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LERAFIT S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de los Minuanos, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino para abrevadero de ganado. El dique de la represa y su embalse se ubican íntegramente sobre parte del padrón Nº 3.941 de la 12ª. sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de JUNIO del año 2006, a las 14.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó.
27) $ 2016 3/p 18294 May 16- May 18 (0214)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)



DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

MEDICOS GENERALES

CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICIÓN PARA PROVEER 100 PUESTOS Y DOBLE NUMERO DE SUPLENTES DE MEDICOS GENERALES EN APOYO A LOS EQUIPOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL
1. Se comunica a los postulantes inscriptos para este Concurso, que el Tribunal que actuará en el mismo ha quedado constituido de la siguiente forma:
* Dra. Ana María Ferrari (Representante por A.S.S.E.)
* Dr. Enrique Méndez (Representante por A.S.S.E.)
* Dra. Alicia Sosa Abella (Representante por los postulantes)
2. Los postulantes deberán Concurrir a notificarse de la Integración del Tribunal, en el Departamento de Concursos del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de julio 1892, sub suelo Ofic. S06, por el período: 15/05/06 y hasta el 19/5/06 (5 días hábiles) en el horario de 10:00 a 17:00, teniéndose por notificados aquellos que no se presentaran en el período señalado.-
Montevideo, 16 de mayo de 2006.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51885 May 16- May 16 (0215)

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

ANCAP LLAMA A INTERESADOS (EMPRESAS E INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS) A INVESTIGAR, EXPLORAR Y EVENTUALMENTE EXPLOTAR Y RECUPERAR PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS HIDROCARBURÍFEROS DE LOS ESQUISTOS BITUMINOSOS (ROCAS OLEÍGENCAS) LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CERRO LARGO Y RIVERA EN LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Entre 1975 y 1982, ANCAP realizó un estudio de evaluación geológica y geoquímica de los yacimientos de esquistos bituminosos de la Formación Mangrullo de la Cuenca Norte del Uruguay.
Toda la información básica de los estudios realizado se encuentra en ANCAP, y podrá ser consultada para todos los fines que las empresas o instituciones lo entiendan pertinente.
Objeto
El objeto de este llamado es conocer la intención de empresas, fundaciones o instituciones públicas y privadas con solvencia técnica, experiencia tecnológica y fuente de financiamiento, de establecer contratos de servicios a riesgo con ANCAP y el estado uruguayo, para investigar, explorar y eventualmente explotar los esquistos bituminosos de Uruguay, en base al estudio y desarrollo de una tecnología a escala piloto o industrial, técnica y económicamente adecuada para la producción comercial de subproductos petroquímicos y/o fluidos combustibles que puedan ser integrados y procesados en porcentajes a definir en una refinería convencional.
El interés de ANCAP es estudiar propuestas técnicas, económicas y comerciales de empresas e instituciones nacionales e internacionales especializadas en actividades de investigación y desarrollo del referido recurso. El propósito es recibir y estudiar programas y cronogramas de trabajos con descripción técnica y de estimación de inversiones, que demuestren la solvencia técnica y financiera de las empresas e instituciones interesadas en base a propuestas concretas y confiables.
Se espera que de los referidos estudios y revisiones actualizadas, así como de las propuestas y programas de investigación a realizar, permita inferir la existencia de tecnologías disponibles para el aprovechamiento del esquisto bituminosos del Uruguay.
El objetivo esperado es obtener un resultado referido a cual o cuales serían las tecnologías del proceso de pirolisis (clásica o in situ) más adecuadas, así como las eventuales modificaciones para alcanzar la mayor eficiencia en base a las propiedades físicas y químicas de nuestro esquisto bituminoso, que rendimiento y tipo de fluidos combustibles podrá ser sintetizado, y que porcentajes de recuperación de gas, livianos y pesados se obtendrá, así como de otros productos petroquímicos de valor comercial.
Por otra parte en base a los resultados obtenidos, referidos a pronóstico de rendimientos sobre ensayo Fisher, inversiones y costos operativos estimados por barril de aceite, volumen de producción y calidad de crudos sintéticos, productos y subproductos a ser obtenidos, así como otros factores podrán ser considerados para definir las paramétricas comerciales siempre en referencia al valor patrón WTI y al precio de mercado de crudo pesado o sintético similar.

Este llamado no implica ninguna responsabilidad para ANCAP, ni compromete técnica, económica ni financieramente a ANCAP o al estado uruguayo, en ninguna de las fases de laboratorio, bancada, piloto o industrial, siendo todas las inversiones experimentales e industriales, así como los costos operativos a cuenta y cargo de la empresa interesada.
Con el presente llamado ANCAP no asume compromiso de celebrar contrato alguno con las empresas, fundaciones, instituciones públicas o privadas que presenten propuestas en el mismo.
Presentación de Propuestas
Las mismas se recibirán hasta el 16 de agosto del 2006 a la hora 16:00 en la División Asesoría Legal (Departamento Escribanía) 6º piso del Edificio Central de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja- Montevideo).
27) (Cta. Cte.) 1/p 51803 May 16- May 16 (0216)

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 10 DE MAYO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,038000
BRASIL	REAL	1000		2,058100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,866600
JAPON	YEN	3600		110,160000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,215000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,281800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,850	7,900
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,780	10,830
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,820	23,870
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,800	23,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,800	23,850

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51805 May 16- May 16 (0217)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE MAYO DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,032500
BRASIL	REAL	1000		2,100000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,884400
JAPON	YEN	3600		110,490000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,212200
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,284900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,850	7,900
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,780	10,830
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,820	23,870
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,800	23,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,800	23,850

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51806 May 16- May 16 (0218)

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LLAMADO PARA SELECCIONAR EX FUNCIONARIOS BANCARIOS PARA SUCURSALES DEL BANCO

Al amparo de la Ley N° 17556 del 18 de setiembre de 2002, del Decreto del Poder Ejecutivo N° 352/2003 del 29 de agosto de 2003 y del Acuerdo Laboral Especial celebrado con la Asociación de Bancarios del Uruguay el 4.9.2003, el Banco de Seguros del Estado realiza un llamado abierto a efectos de contratar por el término de un año a 12 personas para desempeñarse en las Sucursales del Banco: 11 Especializados III para las Sucursales Colonia (2), Florida (1), Fray Bentos (2), Minas (1), Rivera (2), Rocha (2) y Treinta y Tres (1) y 1 Portero para Sucursal Maldonado.-
CONDICIONES GENERALES
Se efectuará una selección por oposición y méritos, de acuerdo a lo establecido en las bases respectivas.
El ingreso se efectuará bajo la forma de contrato por el término de un año.
Requisitos excluyentes:
-No haber cumplido 58 años de edad al momento del cierre de la inscripción.
-Experiencia de 5 años en Instituciones Bancarias, salvo en el caso del personal del ex Banco de Crédito.
-El cese definitivo en la actividad bancaria no podrá haber acontecido más allá de los cinco años desde la fecha de la publicación del presente llamado y no haber sido despedido por notoria mala conducta.
FORMA DE POSTULACION
En la página web del Banco: www.bse.com.uy se encuentran disponibles las bases del Concurso y los formularios de inscripción y el procedimiento a tales efectos.
Los interesados deberán completar los formularios disponibles en dicha página, siguiendo el procedimiento de inscripción publicado.
La postulación deberá ser presentada personalmente en la Sucursal seleccionada como primera opción o en Montevideo, en el Departamento de Desarrollo, Avda. del Libertador 1464, Piso 5°., desde el 17 al 31 de mayo del presente año, en el horario de 12.00 a 16.00 horas.
DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y RR.LL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51797 May 16- May 18 (0219)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



REGLAMENTO DE VIATICOS

Modificación por R/D 500/06 - 27 de abril de 2006 del Art. 55º el cual se transcribe:

-3º) MODIFICAR en lo pertinente el Artº. 55º del Reglamento de Viáticos, aprobado por Re-

solución Nº 1443/79 de fecha 29/V/79 y sus modificativas, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Artº. 55º) La Gerencia del Departamento de Recursos Humanos propondrá anualmente al Directorio a partir del primero de enero de cada año la adecuación de las escalas de viáticos que figuran en el presente Reglamento, debiendo tener en cuenta para ello la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) en el período comprendido entre los meses de enero y diciembre del año inmediato anterior".
27) (Cta. Cte.) 1/p 51814 May 16- May 16 (0220)



LLAMADO A INTERESADOS

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado llama a inscripción de interesados en la prestación del Servicio de Transporte de Personal, Materiales, Equipos y otros implementos de trabajo, mediante Vehículos con Chofer.
Los formularios y requisitos para la inscripción de los aspirantes están a disposición en:
* Montevideo y Area Metropolitana: Departamento de Suministros (Av: San Martín 3235), en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
* Interior: Oficinas Administrativas Comerciales de cada ciudad, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
Las necesidades a cubrir serán la siguientes:
REGION, CATEGORIA DE VEHICULO
A1, B2, C1, C2;
Metropolitana, 125, 18, 24, 5;
Este, 10, 9, -, -;
Litoral, 4, 8, 2, -;
Norte, 1, 12, 2, -;
Sur, 18, 15, 1, -;
En acto público, el día 16 de junio de 2006 a la hora 10:00, se realizará un SORTEO en la sede del Club Colón, Av. San Martín 3159 entre todos aquellos aspirantes que hayan presentado los formularios de inscripción y la documentación correspondiente hasta el 2 de junio de 2006 inclusive y cumplan con todos los requisitos solicitados, habiendo sido notificados de su aceptación como aspirante por la Oficina Registro de Proveedores de la Administración.
Nota
* A1 - Automóvil tipo Sedán, 4 puertas, cilindrada igual o superior a 1300 cc., antigüedad menor a 5 años, capacidad para 5 personas.
* B2 - Camioneta Pick up diesel cabina doble, antigüedad menor a 5 años, vehículo no frontal, caja abierta, apto para transporte de personal, material y equipos, carga útil superior a 650 kgrs. Cilindrada igual o superior a 2.300 cc., capacidad para 5 personas.
* C 1 - Camión diesel, antigüedad menor a 10 años, cabina frontal, carga útil desde 4,5 hasta 6 toneladas, cilindrada del motor entre 3.200 y 4.500 cc., toldo completo etc.
* C2 - Camión Diesel con caja volcadora, antigüedad menor a 10 años, carga útil 6 toneladas Departamento de Suministros.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51816 May 16- May 16 (0221)

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso público abierto de Oposición y Méritos para la provisión de una función contratada de Director del Instituto Técnico de Rehabilitación del Joven (INTERJ), Escalafón Gerencial, en régimen de Alta Especialización. Resolución de Directorio Nº 737/006 de 20 de abril de 2006.
CARACTERISTICAS DE LA FUNCIÓN
Ejecuta las medidas privativas o no privativas de libertad dispuestas por la Justicia de Adolescentes, diseñando programas y proyectos de tratamiento individual y grupal de los adolescentes en situación de conflicto con las normas legales, con el objetivo de lograr una adecuada rehabilitación que posibilite una apropiada integración social.
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD
A) Título de nivel terciario en el Area de las Ciencias Sociales, con inclusión de componentes Jurídicos, Sociológicos, Pedagógicos y Psicológicos debidamente acreditados.
B) Disponer de experiencia documentada a nivel gerencia, demostrando la participación en el diseño y posterior gestión de Proyectos dirigidos a servicios sociales especializados en infancia y adolescencia, especialmente focalizados en la prevención o tratamiento del conflicto con la ley con o sin patologías asociadas que requieren una atención especializada.
C) Edad mínima: 30 años
D) PRESENTAR la siguiente documentación
- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica (con constancia de voto de elecciones 2004)
- Carné de Salud vigente
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Jura de la Bandera.
E) Presentar una relación de Antecedentes laborales y Méritos debidamente foliado incorporando las fotocopias de los documentos citados en los literales A a E.
- No se puntuará ningún mérito de antecedentes laborales que carezca de la debida constancia que lo acredite.
- No se aceptarán inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos señalados.
LUGAR DE TRABAJO
En la sede de la Dirección del INTERJ o en los Establecimientos radicados en la Capital o en el Interior, de acuerdo a las necesidades de Servicio.
INFORMES E INSCRIPCIONES
En la División Recursos Humanos - Departamento Técnico - Sección Reclutamiento y Selección, sito en la Avda. 18 de julio 1516 3er. piso, en el horario de 13 a 17 horas, entre el 5 y 9 de junio inclusive.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51809 May 16- May 16 (0222)

PODER JUDICIAL

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: TECHERA ESCOTTO, Roberto Carlos C/ SUCESORES de MILAN, Washington Beltrán.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA.- Ficha 242-509/2005.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de Washington Beltran MILAN y a quienes se considenten con derecho en estos autos, por el término de 90 días hábiles y continuos (art. 89 y 127 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 27/04/2006.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 18282 May 16- May 30 (0223)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, Dra. Alicia MORE, en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL MALDONADO C/ POSADA, NORMA Y OTROS DEMANDA DE SOLICITUD DE DECLARATORIA DE DOMINIO PUBLICO Y DE NULIDAD DE ESCRITURAS IUE 290-288/2004, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a los Sres. María Celia Gloria FONTANA ETCHEPARE, Carlos Bernardo Santiago FONTANA ETCHEPARE, Fernando HEBER FONTANA, Luis Alberto HEBER FONTANA, Mario HEBER FONTANA, Alejandra HEBER FONTANA, Cecilia HEBER FONTANA, y a la Sra. Carina de FERRARI ROCCI, óa sus sucesores por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.
En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Maldonado, a siete de marzo de dos mil seis.-
Se expiden tres ejemplares de este tenor. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51802 May 16- May 30 (0224)

VARIOS

COMUNICADO

SERVIMAX S.A.

Para conocimientogeneral se hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de la embarcación "DON FERMIN", Matricula Nº 8113 del Registro de Cabotaje, Actividad Pesca Artesanal del Puerto de Montevideo, por el de "DON FER" Montevideo, 10 de mayo de 2006 Cap. De Navio (CIME) Jorge Raggio Morey, Director Registral y de Marina Mercante.
POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE
Capitán de Navio (CP) Anibal del Rio, Jefe de la División Matrículas.
27) $ 4200 10/p 18313 May 16- May 30 (0225)



TERRANOR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; operaciones con inmuebles. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 250.000, 100 años, Montevideo.
REGISTRO: 11/10/2005. Nº 8582.
28) $ 2475 1/p 18301 May 16- May 16 (0226)

«ACLARACION»

En Diario Oficial, de fecha 4 de Mayo 2006, en el aviso Nº 17.374, donde dice: «Acta 25.11.2006», debe decir «Acta 21.11.2005», por así corresponder.
28) $ 168 1/p 18334 May 16- May 16 (0227)

REFORMAS

BRASLIN S.A.

Por Asamblea Extraordinaria 2 de Agosto 2005 resolviose Aumento de capital social a $ 4.000.000 Art. 284 Ley 16.060
RNC: 5 de Abril 2006 - Nº 3606.
28) $ 990 1/p 18246 May 16- May 16 (0228)

TEMIFAX S.A.
Art. 294 - Ley 16.060

Asamblea 31/08/2004 resolvió reducir capital social a $ 11.500.000 y rescatar acciones por $ 11.000.000, convocando acreedores en Joaquín Suárez 3007 plazo 30 días para deducir oposiciones.
Directorio.
28) $ 9900 10/p 18260 May 16- May 30 (0229)

DEWAL S.A.
(Reforma de Estatutos)

Asamblea Extraordinaria: 27/10/05.
Se modificó art. 3º del Estatuto Social.
Articulo 3. Capital y Acciones. El capital formado por títulos de una o mas acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1.- cada una, será de $ 1.200.000.-
Inscripción: 27/03/06, Nº 3123.
28) $ 1485 1/p 18312 May 16- May 16 (0230)

GLANITEC S.A.

Reforma
Asamblea: 2/2/05
Modifica: art. 2
OBJETO: Su Objeto es: a) Industrializar y distribuir en todas sus formas bienes muebles de cualquier tipo; b) La compra, venta, comercialización, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; c) Realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Efectuar explotaciones agrícola ganadera, mediante el cuidado, cría, conservación, invernada y engorde de todo tipo y especie de semovientes, propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, aparcería, capitalización y pastoreo; la implantación y cultivo de cualquier especie, variedad o género de vegetales; la administración o explotación de establecimientos propios o de terceros, agrícola ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas y de olivares, granjas, tambos o cualquier otro producto del agro; e) Realizar operaciones de compra y venta, permuta, distribución, comisión, consignación, depósito, acopio o almacenamiento, envase, transporte y fraccionamiento de: semovientes, cereales, semillas, oleaginosas, forrajes, frutos, productos y sus derivados y de productos agroquímicos, artículos rurales, productos veterinarios, fertilizantes, herbicidas, insecticidas, herramientas, instalaciones, maquinarias, tractores, automotores, camiones, aviones, y todo accesorio mecánico o electromecánico nacional o extranjero destinado a ser utilizado en las actividades mencionadas en el punto d) precedente; f) La implantación y reimplantación de especies arboreas, sobre tierras propias arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sea nacionales o extranjeras, como así también la instalación de viveros, trabajos de desmonte y preparación de tierras, tareas de mantenimiento y limpieza de zonas forestales, cultivos forestales, agrícolas e industriales, trabajos de corte y raleo de plantaciones; g) El ejercicio en el país y en el exterior de operaciones de exportación e importación, mediante la realización de contrataciones tendientes a obtener y facilitar el intercambio o colocación de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, y de mercaderías de cualquier especie, con el objeto de realizar su exportación e importación; h) Recibir y/u otorgar préstamos con o sin garantías, efectuar anticipos de fondos para la compra e importación de mercaderías y materias primas, pre financiación de exportaciones o importaciones de mercaderías y materias primas, adquirir por cesión créditos emergentes de la venta de mercaderías y/o inmuebles, descontar documentos comerciales, solicitar y/u otorgar cauciones, otorgar garantías, fianzas y avales, constituir prendas o hipotecas por operaciones propias o de terceros, realizar transacciones financieras mediante la compraventa y/o comodato de títulos y acciones, papeles de comercio, debentures, bonos externos de la República Oriental del Uruguay o cualquiera otra. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley 15.322 denominada Sistema de Intermediación Financiera uruguaya y cualquiera que la reemplace, y en caso de abrir sucursales, también se excluyen las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras de esos países; i) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados.
Inscripción: 16/2/06 N° 1552.
28) $ 11880 1/p 18337 May 16- May 16 (0231)

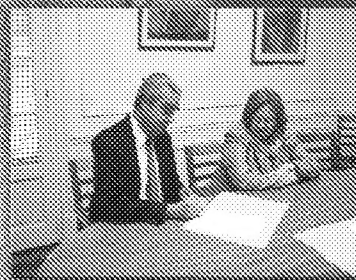
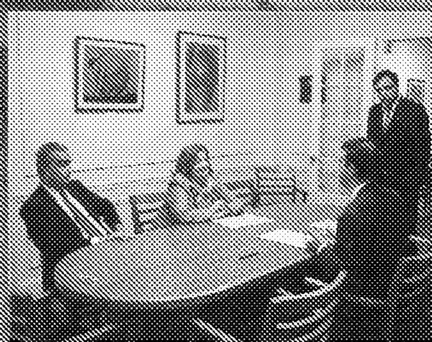
PARA LA MEJOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.), TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

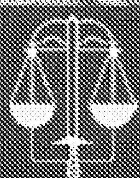
PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA IMPRESIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

CONVENIO IMPO - COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

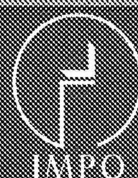


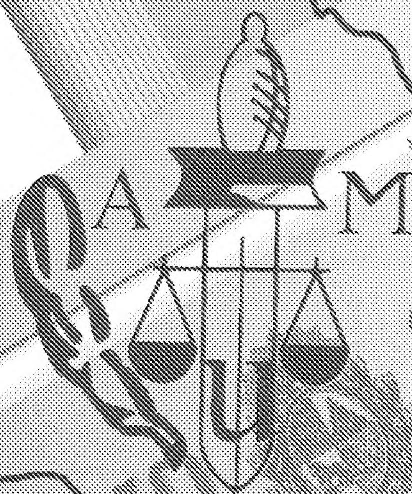



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales



CONVENIO IMPO - ASOCIACION DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY





IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 51 80 // Fax: 900 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy // Montevideo-Uruguay